

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



## KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027  
EL CAMBIO QUE NOS UNE



PALACIO MUNICIPAL





## Contenido

<b>Acrónimos y abreviaturas</b>	<b>6</b>
<b>Mensaje de la presidencia municipal</b>	<b>8</b>
<b>El Cabildo</b>	<b>9</b>
<b>La administración municipal</b>	<b>11</b>
<b>Filosofía institucional del Municipio (Misión, visión y valores institucionales)</b>	<b>14</b>
<b>Capítulo I: Marco conceptual y metodológico</b>	<b>17</b>
<b>1.1. Introducción</b>	<b>17</b>
<b>1.2. Coordinación entre diferentes órdenes de gobierno</b>	<b>18</b>
<b>1.3. Enfoque de los Derechos humanos (DESCA)</b>	<b>19</b>
<b>1.4. El Honorable Ayuntamiento de Kanasín y la Agenda 2030</b>	<b>20</b>
<b>1.5. Alineación con la planeación nacional y estatal</b>	<b>21</b>
<b>1.6. Planeación participativa en Kanasín</b>	<b>25</b>
<b>1.7. Coordinación integral para el desarrollo social</b>	<b>26</b>
<b>1.8. El municipio de Kanasín, con una política con perspectiva de género</b>	<b>27</b>
<b>1.9. El municipio de Kanasín, con una política de inclusión para personas con discapacidad</b>	<b>27</b>
<b>1.10 Encuesta de Participación Ciudadana</b>	<b>28</b>
<b>1.10.1 Diseño muestral</b>	<b>32</b>
<b>1.10.2 Resultado de la encuesta</b>	<b>33</b>
<b>Capítulo II: Bases normativas de la planeación y gestión municipal</b>	<b>45</b>
<b>2.1. Planeación</b>	<b>45</b>
2.1.1. Marco normativo del Plan Municipal de Desarrollo	45
2.1.2. Incorporación del enfoque de la Agenda 2030 en la planeación municipal	59
2.1.3. Ejes generales y transversales con enfoque de la Agenda 2030	60
<b>Capítulo III: Diagnóstico estadístico y situacional del municipio de Kanasín</b>	<b>62</b>
<b>3.1. Reseña histórica del municipio</b>	<b>62</b>
<b>3.2. Diagnóstico general del municipio</b>	<b>62</b>
<b>III.3. Diagnóstico del municipio por eje rector</b>	<b>72</b>
III.3.1. Eje rector 1. Kanasín con Desarrollo Social Incluyente, Igualdad de Género, sin dejar a nadie atrás..	72
III.3.1.1. Planteamiento de temas estratégicos, objetivos, estrategias y líneas de acción	85
III.3.1.2. Fichas técnicas de indicadores	92
III.3.2. Eje rector 2. Kanasín con Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos Eficientes e Innovadores.	98
3.3.2.1. Planteamiento de temas estratégicos, objetivos, estrategias y líneas de acción	99
3.3.2.2. Fichas técnicas de indicadores	102

3.3.3. Eje rector 3. Kanasín Seguro Libre de Violencia con Instituciones Sólidas y Confiables.	105
1.3.4.1. Planteamiento de temas estratégicos, objetivos, estrategias y líneas de acción	106
1.3.4.2. Fichas técnicas de indicadores	107
3.3.5. Eje rector 4. Kanasín próspero con Desarrollo Económico Sostenible	110
3.3.5.1. Planteamiento de temas estratégicos, objetivos, estrategias y líneas de acción	116
3.3.5.2. Fichas técnicas de indicadores	118
3.3.6. Eje rector 5. Kanasín con Gobierno Eficiente, Abierto y Participativo.	122
1.3.6.1. Planteamiento de temas estratégicos, objetivos, estrategias y líneas de acción	127
1.3.6.2. Fichas técnicas de indicadores	129
<b>Capítulo IV: Sistema de monitoreo y evaluación</b>	<b>135</b>
<b>4.1. Consejo de monitoreo y evaluación</b>	<b>135</b>
<b>4.2. Monitoreo y evaluación de proyectos de desarrollo municipal</b>	<b>135</b>
<b>V. Anexos</b>	<b>137</b>
<b>V.1. Anexo: Árboles de problemas del Plan Municipal de Desarrollo</b>	<b>137</b>
<b>V.2. Kanasín con Desarrollo Social Incluyente, Igualdad de Género, sin dejar a nadie atrás.</b>	<b>137</b>
<b>V.2.1. Kanasín con Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos Eficientes e Innovadores.</b>	<b>138</b>
<b>V.2.2. Kanasín con Desarrollo Social Incluyente, Igualdad de Género, sin dejar a nadie atrás</b>	<b>139</b>
<b>V.2.3. Kanasín Seguro Libre de Violencia con Instituciones Sólidas y Confiables.</b>	<b>140</b>
<b>V.2.4. Kanasín próspero con Desarrollo Económico Sostenible</b>	<b>141</b>
<b>V.2.5. Kanasín con Gobierno Eficiente, Abierto y Participativo</b>	<b>142</b>
<b>V.2.6. Kanasín con Gobierno Eficiente, Abierto y Participativo</b>	<b>143</b>
<b>V.3. Anexo: Temas estratégicos, objetivos, estrategias y líneas de acción</b>	<b>144</b>
<b>VI. Referencias bibliográficas y otras fuentes de consulta</b>	<b>159</b>

## Acrónimos y abreviaturas

Agenda2030	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CREMAA	Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aportación marginal
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
INAFED	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



## **Mensaje de la presidencia municipal**

Como parte de un gobierno comprometido con la participación ciudadana, surge el presente Plan Municipal de Desarrollo (PMD) Kanasín 2024-2027, el cual contempla la visión conjunta de la comunidad, así como de las y los ciudadanos que la integran, hacia un futuro próspero. Luego de un trabajo de exhaustivo análisis y reflexión, así como coordinación con los niveles estatal y federal de gobierno, en este Plan se plantean en forma estratégica las diversas líneas de acción que atenderán con pertinencia las necesidades más profundas de nuestra comunidad.

En el proceso de elaboración del PMD se identificaron las principales problemáticas y necesidades por atender, así como los retos y desafíos a los que nos hemos visto expuestos. Nuestro compromiso, siempre ha sido velar y buscar el bienestar colectivo. Es por ello que desde el inicio de la administración se tiene muy claro hacia dónde queremos llevar al municipio de Kanasín; un municipio de oportunidades para todos sin dejar nadie atrás, un municipio que visibilice a aquellos grupos en situación de vulnerabilidad y los empodere para tener acceso a una vida más digna, con fuentes de empleo y bienestar social; que se generará a través del aprovechando de manera razonable de las riquezas naturales y culturales con las que se cuenta.

Este Plan no sería posible sin el apoyo y visión de diversos agentes de la comunidad, como las organizaciones civiles, gremios locales, funcionarios y grupos de la sociedad, quienes juegan un papel importante al representar la voz del pueblo, que se ha visto reflejada en este ejercicio democrático e incluyente.

El PMD no es un proyecto improvisado, se fundamenta en forma sólida con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, así como en los lineamientos y políticas de los diferentes niveles de gobierno, asegurando así un enfoque en el desarrollo social, mejorar la calidad de vida de los y las habitantes, el cuidado del planeta y condiciones más justas para todos. Reafirmamos el compromiso de ser un gobierno participativo, eficiente y sostenible, por lo que este Plan será el eje rector de nuestras acciones y políticas en pro de la sociedad.

Mi compromiso es servir al pueblo y trabajar para el desarrollo de nuestra comunidad, con la convicción de siempre buscar que los habitantes cuenten con las mejores condiciones de vida posibles, así como que nuestro municipio tenga un crecimiento y desarrollo equilibrados. Este trabajo no puede ser resultado de acciones aisladas e individualismo, es necesario que sociedad y gobierno trabajemos en conjunto para que juntos sigamos logrando el cambio en Kanasín.

### **C. Edwin José Bojorquez Ramírez**

Presidente Municipal

## El Cabildo

El Gobierno Municipal de Kanasín que preside el Licenciado Edwin José Bojorquez Ramírez, tomó posesión el 1 de septiembre de 2024 y estará en funciones hasta el 30 de agosto de 2027.

El Ayuntamiento está integrado por los siguientes regidores con sus respectivas comisiones:





**Lic. Susy Rejón  
Cervantes**

Regidora  
Comisión de Desarrollo  
Urbano y Obras Públicas.



**C. Ángel Gabriel  
Herrera Herrera**

Regidor  
Comisión de Seguridad  
Pública y Tránsito.



**Mtra. Ima Delmi de  
Guadalupe Erosa Sauri.**

Regidora  
Comisión de Educación



**C. Manuel  
Magaña Magaña**

Regidor  
Comisión de Servicios Públicos.



**C. Arsenio  
Chuc Xequeb**

Regidor  
Comisión de Salud y Ecología



**Mtra. Lucia Elide del  
Socorro Herrera Herrera**

Regidora  
Comisión de Cultura



**C. Cesar Gabriel  
Cardos Vázquez**

Regidor  
Comisión de Igualdad  
entre Mujeres y Hombres.



**C. Ana María  
Pech Bass**

Regidora  
Comisión de Grupos Vulnerables

### La administración municipal

La administración municipal quedó conformada por acuerdo del H. Ayuntamiento por 56 unidades administrativas y los nombramientos aprobados por el Cabildo son los siguientes:

<b>DEPENDENCIAS MUNICIPALES</b>	<b>FUNCIONARIOS MUNICIPALES</b>
PRESIDENTA DEL DIF. MUNICIPAL	LIC. ANA RAQUEL BALAM ROCHA
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL	C. CAROLINA DE LOS ÁNGELES ROSADO SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL	ING. JORGE IVÁN MAY COLLÍ
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL	C. GABRIEL ANDRÉS JIMÉNEZ OXTE
JEFE DE PRESIDENCIA	C. JORGE ALBERTO CHÍ HEMAN
DIRECTOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES	C. LUIS MANUEL EK CAUICH
DIRECCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL	CMDTE. JOSÉ LUCIANO MOO ARCEO
UNIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	ISC. MANUEL JESÚS CHAN TZAB
UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LIC. JESÚS ANTONIO KOYOC URIBE
COORDINACIÓN DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PATRIMONIAL	LIC. JOSÉ MANUEL GIL BAEZA
DIRECCIÓN JURÍDICA	LIC. ERMIR ALEJANDRO PUC PECH
DIRECCIÓN DE CATASTRO	C. ÁLVARO BAAS CHAN
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD URBANA	C. WILBERTH JOSÉ ÁLVAREZ GONZÁLEZ
DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN	C. JESÚS ISRAEL HERRERA GONZÁLEZ
DIRECTOR DE LA GACETA MUNICIPAL	LIC. MARÍA PAULA UC ORTIZ
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	C.P. JOSÉ RAMIRO ROMERO RODRÍGUEZ
OFICIAL MAYOR	T.S.U. EDGARDO ADREI NÚÑEZ CHAN
DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA	C. LORENA CANDELARIA HERRERA HERRERA
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A COMERCIOS	C.P. ROGER ADRIÁN ROSADO MAY
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	C. RUBÉN DARÍO CÁCERES MIS
DIRECCIÓN DE ASEO URBANO	C. FRANCISCO CANUL UICAB
DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL	C. CARLOS MARTÍN CAUICH CAUICH

<b>DEPENDENCIAS MUNICIPALES</b>	<b>FUNCIONARIOS MUNICIPALES</b>
DIRECCIÓN DE MERCADOS	<b>C. ALFREDO JAVIER ALPUCHE CAUICH</b>
DIRECCIÓN DE COMISARÍAS	<b>C. ROSA ELENA CASTILLO CHIM</b>
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	<b>C. ANTONIO MANUEL ROJAS VELAZQUEZ</b>
COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA	<b>C. GEOVANNY ABRAHAM HERRERA ORTEGA</b>
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	<b>C. MARCOS UICAB CHAN</b>
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	<b>C. LUZ MARÍA LÓPEZ POOL</b>
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	<b>C. ADDY BEATRIZ RUIZ PECH</b>
DESARROLLO DE PROYECTOS TERRITORIALES	<b>C. RICARDO ALONSO BALAM TZIU</b>
DIRECCIÓN DE NOMENCLATURA	<b>C. JOSÉ GONZALO ROSALES SOLÍS</b>
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	<b>C. MIGUEL ÁNGEL ESTRELLA UICAB</b>
DIRECCIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS	<b>C. MARÍA TERESITA ROMERO DOMÍNGUEZ</b>
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	<b>C. FRANCISCO PAUL HERRERA AGUILAR</b>
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	<b>C. GUADALUPE VALENTE UICAB PECH</b>
COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	<b>C. ERIKA GUADALUPE ONEY PÉREZ</b>
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	<b>C. JORGE CARLOS VELÁZQUEZ PANTOJA</b>
DIRECCIÓN DE CULTURA	<b>C. BELÉN POLICARPO PÉREZ</b>
DIRECCIÓN DE APOYO Y ASISTENCIA A LA SALUD	<b>DR. JOSÉ ANTONIO DEL SOCORRO RODRÍGUEZ GAMBOA</b>
DIRECCIÓN DE FOMENTO AL DEPORTE	<b>C. JOSÉ ADRIÁN MOO ESCAMILLA</b>
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	<b>C. CARLOS ROLANDO ROSALES MIRANDA</b>
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	<b>C. PAMELA ELENA ACOSTA RAZO</b>
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	<b>C. MARY CRUZ SOLÍS RODRÍGUEZ</b>
DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ECOLÓGICA	<b>C. RICARDO JESÚS VARELA CRUZ</b>
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN MUNICIPAL	<b>C. CESAR JAIRO HERNÁNDEZ VALENZUELA</b>

<b>DEPENDENCIAS MUNICIPALES</b>	<b>FUNCIONARIOS MUNICIPALES</b>
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	<b>ING. ELIEZER MOAZIR GAMBOA ECHEVERRIA</b>
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO VIAL	<b>C. RENE ARTURO SOLÍS SALAZAR,</b>
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	<b>C. HAYDEE JACQUELINE MEDINA VALLEJOS</b>
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	<b>C. HILARIO DE JESÚS UICAB CAN</b>
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	<b>C. DANTE ALEJANDRO PÉREZ SANTANA</b>
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES	<b>C. ADRIANA ARACELY CHALE BAAS</b>
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD	<b>C. ANA CRISTELL SOMELLERA PRIANI</b>
DIRECCIÓN PARA LA INCLUSIÓN Y DESARROLLO DE LA DIVERSIDAD	<b>C. ÁNGEL EDUARDO ISLAS LEAL</b>
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN AL DELITO	<b>C. JUAN DIEGO CORAL GAMBOA</b>
DIRECCIÓN DE COLONIAS	<b>C. BRENDA MIRIAM CAMPOS RODRÍGUEZ</b>
SECRETARÍA TÉCNICA	<b>C. EDSÓN MOHAMED DE LA CRUZ HERRERA NUÑEZ</b>

### **Filosofía institucional del Municipio (Misión, visión y valores institucionales)**

La filosofía institucional del Ayuntamiento de Kanasín se define con la declaración de sus principios y valores, así como la expresión de su integridad ética-moral y su firme compromiso hacia la comunidad.

En este sentido, los principios y valores representan una guía de actuación de todos los funcionarios y servidores públicos que conforman el Honorable Ayuntamiento de Kanasín para que éstos sean llevados a la práctica de manera responsable, en beneficio de toda la comunidad en su conjunto.

#### **Misión**

*“La misión de nuestra Administración Municipal será gobernar con perspectivas de inclusión, en base a decisiones democráticamente adoptadas en beneficio del bien común. A través de un manejo serio y responsable de los recursos públicos, que redunde en el desempeño eficiente de la administración pública municipal y sus resultados, afrontando responsablemente los compromisos inherentes a la administración con autonomía, creatividad, innovación y eficiencia, que contribuyan a la consolidación de nuestra identidad”.*

#### **Visión**

*“La Visión de la Administración Municipal es ser una Ciudad sustentable, segura, moderna e inteligente, en el que la concordia y la paz social sean el principal activo en la calidad de vida de sus familias. Con capacidad para garantizar el desarrollo económico sustentable e inclusivo, con una fuerza laboral eficiente, suficiente y capacitada, con espacios libres de violencia y con amplia vocación para el deporte y esparcimiento”.*

#### **Valores institucionales**

- ⚡ **Honestidad o integridad.** *Somos servidores públicos con elevados principios éticos para cumplir las funciones públicas municipales, en pleno apego a la verdad, la transparencia y rectitud, en beneficio de toda la población.*
- ⚡ **Cercanía.** *La sociedad es el eje fundamental de este Ayuntamiento. La cercanía a los ciudadanos será una de las piedras angulares de nuestro actuar durante los próximos años. Estamos convencidos de que la mejor manera de llevar a cabo los compromisos que adquirimos en la campaña es trabajando lado a lado con todos y cada uno de ustedes escuchándolos y acompañándolos en la resolución de las principales necesidades y carencias públicas. Solo de esta manera lograremos que Kanasín sea de todos.*

- Δ **Respeto.** *Somos servidores públicos que procura, en el marco de nuestras actividades públicas, el trato digno a todas las personas, sin considerar aspectos como sexo, raza, credo y condición social o económica.*
- Δ **Compromiso con la comunidad.** *Somos servidores públicos con total disposición para atender y resolver las necesidades de las personas, en búsqueda de su entera satisfacción y bienestar.*
- Δ **Justicia.** *Somos servidores públicos que busca garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas con total imparcialidad, equidad, igualdad y sin discriminación.*
- Δ **Inclusión.** *Somos servidores públicos. Servir a la población es nuestra vocación y principal objetivo. Las personas que participan en la administración no solo tienen conocimiento de la aplicación y normatividad en cuanto derechos humanos y equidad de género, sino que están comprometidos en lograr cumplimiento de estos, no solo personalmente, sino como administración. El municipio de Kanasín será uno en el que los derechos de todos serán observados y respetados, tanto como hombres y mujeres por igual*
- Δ **Innovación.** *Somos servidores públicos permeados de una alta capacidad institucional para replantear nuevas formas o metodologías para la mejora de procesos de generación y entrega de bienes y servicios hacia la comunidad.*

**KANASÍN**  
LA CAPITAL DEL PANUCHO



## Capítulo I: Marco conceptual y metodológico

### 1.1. Introducción

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Kanasín, se llevó a cabo mediante un proceso de planeación estratégica que tuvo como base un extenso ejercicio de participación y consulta ciudadana, a través de diversas estrategias como lo son mesas de trabajo, así como el uso de herramientas digitales y entrevistas casa por casa en las diferentes colonias, fraccionamientos y comisarías del municipio; de igual manera se realizó un modelo de análisis de diagnóstico estadístico alimentado con información clave de los aspectos demográficos, socioeconómicos, educativos, culturales, de seguridad pública y ambientales para la posterior construcción de prospectivas de desarrollo para cada uno de éstos, para enmarcarlos y definirlos dentro de un problema público para ser atendido por una política pública determinada para cada uno de los casos emergentes

Durante los trabajos de formulación del PMD, se logró la participación de **más de 3 mil habitantes del municipio**, a través de seis mesas de participación ciudadana y una encuesta aplicada vía plataforma digital mediante los cuales se plasmó las necesidades de la población y su visión de gobierno en el corto y mediano plazo.

Como resultado de este ejercicio de formulación, se dispone de un análisis diagnóstico de la situación actual y áreas de oportunidad de mejora para el municipio, el cual incluye los principales indicadores del desarrollo municipal. Para ello, se hizo uso de información estadísticas a nivel municipal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a través de su plataforma DataMun.

Por otro lado, se logró la identificación y priorización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas al 2030, a ser monitoreados a nivel municipal.

Otro elemento clave en la formulación del PMD, responde a la integración de análisis FODA, a fin de identificar las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades surgidas como producto del análisis diagnóstico elaborado previamente. Lo anterior permite identificar los factores que limitan el desarrollo y replantear una serie de acciones estratégicas para revertir la situación problemática del municipio.

Producto de lo anterior, es la integración de una gama de indicadores municipales de resultados que permitirán valorar el grado de cumplimiento de las metas establecidas para cada política pública establecida en el PMD.

Los diagnósticos de cada eje de desarrollo municipal y las propuestas obtenidas a través de la participación de los habitantes del municipio, permiten integrar los ejes rectores o pilares, las políticas públicas municipales, los objetivos, estrategias y líneas de acción.

Para finalizar, el esfuerzo realizado durante todo el proceso de formulación de este PMD, a través de los diagnósticos, la participación comunitaria y la planeación se traduce en este Plan integrado con **5 ejes, 15 objetivos, 35 estrategias y 151 líneas de acción.**

## **1.2. Coordinación entre diferentes órdenes de gobierno**

La gestión de la administración municipal del ayuntamiento de Kanasín tiene una visión de trabajo en conjunto con los diferentes órdenes de gobierno, así como las políticas de desarrollo sustentable internacionales como lo son la agenda 2030, de igual manera en el proceso de formulación del PMD del Municipio de Kanasín, el municipio se dio a la tarea de hacer partícipes a funcionarios públicos locales y estatales, pertenecientes a diversas instancias enfocadas a la planeación y evaluación de programas. A su vez se analizaron las diferentes políticas públicas en los diferentes órdenes de gobierno.

Los trabajos de coordinación permitieron analizar las problemáticas municipales identificadas en cada una de las actividades llevadas a cabo con la ciudadanía para adecuarlas a cada una de las posibles soluciones, a través del diseño de objetivos, estrategias y metas para tal efecto.

En este contexto, resulta importante destacar los proyectos o programas que la administración pública de Kanasín tiene como ejes rectores de su gobierno:

De esta manera, el PMD del Municipio de Kanasín garantiza la plena congruencia de este Plan con los ordenamientos en materia de planeación de los órdenes estatal y federal, para su cabal cumplimiento.

### **Acciones estratégicas**

#### **Infraestructura municipal**

- Construcción de parques.
- Construcción de banquetas.
- Rehabilitación de avenidas.
- Restauración del centro histórico.
- Ampliación de la red eléctrica y agua potable.
- Construcción de calles.
- Remozamiento Palacio Municipal.
- Construcción de un nuevo cementerio.
- Arcos de bienvenida.
- Programa de Señalética y nomenclatura.

## DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD

- Creación del circuito interno de transporte municipal.
- Construcción de circuitos de ciclovías en el municipio.

## SALUD

- Gestión ante el gobierno federal para la ampliación y/o reubicación a una clínica de mayor nivel (IMSS)
- Construcción de un nuevo rastro municipal.

## DESARROLLO SOCIAL

- Construcción de dos casas del adulto mayor, uno en la zona norte y uno en la zona sur
- Construcción de un parque acuático recreativo.
- Programas sociales municipales.
- Creación de comedores comunitarios.
- Programa de apoyos al campo.
- Creación de la Dirección municipal de atención y desarrollo de la diversidad.

## SEGURIDAD PÚBLICA

- Equipamiento para la corporación de la policía municipal.
- Programa de certificación de los elementos de la policía municipal.

## DESARROLLO ECONÓMICO

- Construcción de un mercado municipal en la zona sur del municipio.
- Impulsar la inversión privada (generación de empleos)
- Carnaval.
- Feria del Panucho.

## DEPORTE/CULTURA/EDUCACIÓN

- Construcción de una unidad deportiva.
- Torneos deportivos permanentes en todo el municipio.
- Gestión ante el gobierno estatal y federal para una Universidad en el municipio.
- Escuela municipal de idiomas completamente gratuito: Maya,
- Inglés, Francés.
- Escuela Municipal de Artes: Danza, Folklore, Música, Teatro y Pintura.
- Escuela municipal de Deportes: Fútbol, Beisbol, Voleibol, Box, Taekwondo, Basquetbol.

### 1.3. Enfoque de los Derechos humanos (DESCA)

La definición de los sectores estratégicos sobre los cuales se desarrollarán las políticas públicas de esta administración municipal es uno de los elementos que tuvo mayor relevancia durante la formulación del Plan Municipal de Desarrollo de Kanastin. En este sentido, resulta relevante establecer un conjunto de acciones que permitan el crecimiento económico sustentable y sostenible, que conlleve a un mejor nivel de bienestar social, con apego al respeto de la identidad cultural y la riqueza natural,

como elementos imprescindibles para alcanzar los resultados de desarrollo planteados.

Es por eso que la visión de este Plan Municipal de Desarrollo comprende los Derechos Humanos, tomando en cuenta los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) como base para poder determinar las acciones que permitan el desarrollo integral de los habitantes. Estos derechos son aquellos relacionados con el derecho al acceso a la igualdad, acceso a la justicia, acceso a la educación, acceso a salud, acceso a la vivienda digna, acceso al agua potable, acceso a un medio ambiente sano, acceso a la alimentación de calidad, entre otros, los cuales conjuntamente garantizarán el desarrollo integral de la población. El desarrollo humano sostenible implica que los DESCA deben crear condiciones para una vida más justa, satisfactoria y sostenible.

Teniendo como marco de referencia los derechos humanos y los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se determinaron los ejes de actuación de las esferas económica, social, cultural y ambiental de manera que se orienten a garantizar las condiciones necesarias que permitan el desarrollo integral del municipio. El Plan Municipal de Desarrollo se construyó con una perspectiva de derechos humanos y mediante un proceso democrático, participativo e inclusivo de atención a los grupos en situación de vulnerabilidad. Es así que este instrumento de planeación plasma las principales preocupaciones, visiones y aspiraciones de los habitantes del municipio de Kanasín, con un claro enfoque hacia el ejercicio pleno y sostenible de sus derechos.

#### **1.4. El Honorable Ayuntamiento de Kanasín y la Agenda 2030**

La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible presenta una perspectiva integral y multidimensional para hacer frente a los desafíos del municipio. Al ser la unidad territorial básica y conocer las necesidades más inmediatas de la población, estamos en una posición privilegiada para poder cumplir con la Agenda 2030, al ofrecer soluciones a los problemas acordes a las necesidades reales de la población en su conjunto.

Es a partir de las competencias y atribuciones como Ayuntamiento, que se asume la plena responsabilidad para implementar la Agenda 2030, a través de políticas públicas en áreas prioritarias para el desarrollo de los habitantes y sus comunidades.

El instrumento normativo que dio pie a este vínculo es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de su Artículo 115, el cual establece las atribuciones y facultades que permiten la atención en los siguientes rubros:

1. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
2. Alumbrado público.

3. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
4. Mercados, y centrales de abasto.
5. Panteones.
6. Rastro.
7. Calles, parques y jardines y su equipamiento.
8. Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.

En síntesis, es importante reconocer que el vínculo entre los ODS y las atribuciones municipales, han permitido a este Ayuntamiento lograr un modelo municipal de desarrollo sostenible, con fundamento jurídico a favor de las personas, la paz, el planeta, la prosperidad y las alianzas.

En este sentido, el Municipio deben orientar sus esfuerzos para atender los ODS, de acuerdo con sus atribuciones, por lo que pueden contribuir, de manera ejemplar, a la atención de los siguientes objetivos:

- Δ ODS 1. Fin de la pobreza.
- Δ ODS 3. Salud y bienestar social.
- Δ ODS 4. Educación y Calidad
- Δ ODS 5. Igualdad de género.
- Δ ODS 6. Agua limpia y saneamiento.
- Δ ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.
- Δ ODS 10. Reducción de las desigualdades.
- Δ ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
- Δ ODS 13. Acción por el clima.
- Δ ODS 15. Vida de Ecosistemas Terrestres
- Δ ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
- Δ ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos.

### **1.5. Alineación con la planeación nacional y estatal**

En este apartado, el Ayuntamiento de Kanasin busca vincular y procurar coherencia entre los distintos instrumentos de planeación, con el fin de definir de manera más detallada las estrategias a implementar para cumplir con los objetivos de desarrollo más amplios.

En este sentido, los instrumentos mínimos a los que deberán alinearse el PMD son:

- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030.

A continuación, se presenta la alineación a los instrumentos de planeación anteriormente mencionados.

Tabla 1. Alineación del PMD al contexto nacional y estatal.

ODS Agenda 2030	Eje rector-Objetivo PMD
<p><b>ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades</b></p> <p><b>Metas:</b></p> <p>Meta 3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales</p> <p>Meta 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos</p>	<p><b>Eje rector 1: Kanasin con Desarrollo Social Incluyente, Igualdad de Género, sin dejar a nadie atrás.</b></p> <p><b>Objetivo 1.1.</b> Asegurar el acceso a los servicios de salud a toda la población del municipio de Kanasin.</p>
<p><b>ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.</b></p> <p><b>Metas:</b></p> <p>Meta 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición</p>	<p><b>Eje rector 1:</b> Kanasin con Desarrollo Social Incluyente, Igualdad de Género, sin dejar a nadie atrás.</p> <p><b>Objetivo 1.2</b> Mejorar el acceso a sus derechos sociales de los grupos vulnerables del municipio.</p> <p><b>Objetivo 1.3</b> Incrementar el desarrollo integral de la población</p>
<p><b>ODS 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad</b></p> <p><b>Metas:</b></p> <p>Meta 15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad</p>	<p><b>Eje rector 2.</b> Kanasin con Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos Eficientes e Innovadores.</p>

<p>biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción</p> <p><b>ODS Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles</b></p> <p><b>Metas:</b></p> <p>Meta 11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad</p> <p>Meta 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países</p>	<p><b>Objetivo 2.1</b> Reducir el impacto de los sistemas humanos en el medio ambiente del municipio.</p> <p><b>Eje rector 2.</b> Kanasin con Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos Eficientes e Innovadores.</p> <p><b>Objetivo 2.2</b> Mejorar el equipamiento urbano con el fin de garantizar la calidad de vida de los ciudadanos.</p> <p><b>Objetivo 2.3</b> Mejorar los usos y aprovechamiento del suelo en el municipio de manera ordenada y sustentable.</p>
<p><b>ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas</b></p> <p><b>Metas:</b></p> <p>Meta 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública</p> <p>Meta 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen</p>	<p><b>Eje rector 3</b> Kanasin Seguro Libre de Violencia con Instituciones Sólidas y Confiables.</p> <p><b>Objetivo 3.1</b> Mejorar las capacidades y condiciones del cuerpo policiaco del municipio.</p> <p><b>Objetivo 3.2</b> Reducir los actos de violencia en los diferentes ámbitos sociales del municipio.</p>
<p><b>ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.</b></p>	

**Metas:**

Meta 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

Meta 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto

**ODS 16:** Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

**Metas:**

Meta 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo

Meta 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

**ODS 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos**

**Metas:**

Meta 8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra

Meta 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas

**Eje rector 1** Kanasín con Desarrollo Social Incluyente, Igualdad de Género, sin dejar a nadie atrás.

**Objetivo 1.2 Reducir los actos de violencia en los diferentes ámbitos sociales del municipio.**

**Objetivo 1.4** Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en el municipio

**Objetivo 1.5** Mejorar la calidad de vida de la comunidad LGBTQ+

**Eje rector 3. Kanasín Seguro Libre de Violencia con Instituciones Sólidas y Confiables.**

**Objetivo 3.1** Mejorar las condiciones del cuerpo policiaco.

**Objetivo 3.2 Reducir los actos de violencia en los diferentes ámbitos sociales del municipio**

**Eje rector 4:** Kanasín próspero con Desarrollo Económico Sostenible

**Objetivo 4.1 Fomentar** el Desarrollo empresarial en el municipio.

**Objetivo 4.2** Incrementar el valor de la producción agrícola en el municipio

<p>empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros</p>	
<p><b>ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas</b> <b>Metas:</b></p> <p>Meta 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas</p> <p>Meta 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p>	<p><b>Eje rector 5 Kanasin</b> con Gobierno Eficiente, Abierto y Participativo</p> <p><b>Objetivo 5.1</b> Incrementar la transparencia de los recursos económicos y humanos del municipio</p> <p><b>Objetivo 5.2</b> Mejorar las prácticas administrativas, para el beneficio de la población</p>
<p><b>ODS 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</b></p> <p>Meta 17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole</p>	<p><b>Objetivo 5.3</b> Mejorar los procesos de recaudación y administración del gasto público municipal</p>

Fuente: elaboración propia.

## 1.6. Planeación participativa en Kanasin

El proceso de creación del PMD tiene como base la planeación participativa, con esto fortalecemos el carácter democrático de este documento de planeación del municipio en conjunto con todos los sectores sociales que puedan involucrarse en este proceso:

- La academia, conformada por los docentes, personal administrativo y manual de los colegios públicos y privados de todos los niveles (del nivel básico hasta el superior).
- Gremios de diversos grupos comunitarios, como el de carniceros, mototaxistas, comerciantes, entre otros.
- Pequeños agricultores, ganaderos, maquiladores, entre otros.
- Representantes del pueblo maya de la cabecera municipal y de las comisarías.
- Autoridades agrarias, como el comisario ejidal y sus colaboradores
- Personal directivo de centros y unidades de salud médicas, tanto de la cabecera municipal como de las comisarías.

Para el desarrollo de actividades de planeación, se llevaron a cabo las siguientes labores logísticas:

- Los espacios físicos de participación se contempló los bajos del palacio de gobierno para ya que cuenta con todos los servicios necesarios para la implementación de las mesas de trabajo.
- De manera preferente, los trabajos de discusión de los temas estratégicos que conformaron el PMD, se llevaron a cabo por la tarde y noche, a fin de que las personas con un empleo, puedan estar presentes y participar en este proceso.
- Los temas estratégicos a debate durante este proceso se basaron en aspectos clave como la economía, el desarrollo social, salud, medio ambiente, seguridad pública, servicios públicos municipales, deportes, cultura, perspectiva de género, entre otros.
- Para todo este proceso de debate y discusión, fue necesario disponer de una metodología para la administración de la información generada en estos debates, por lo que se dio a la tarea de utilizar diversos insumos como formatos técnicos para la recopilación de los datos para su posterior transformación en información útil y valiosa para la planeación, como son los objetivos, estrategias y líneas de acción.

Es de esta forma, que la información generada durante esta fase de planeación fue debidamente procesada para identificar los principales problemas que aquejan al municipio, así como diseñar las principales acciones de política pública para la resolución de estos, bajo un marco metodológico riguroso y de un alto nivel técnico.

### **1.7. Coordinación integral para el desarrollo social**

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en su afán de fortalecer la cultura del monitoreo y la evaluación, puso a disposición de la ciudadanía la plataforma digital DataMun, una herramienta digital que permite conocer y comparar la situación de los municipios en temas vinculados con los servicios públicos, pobreza, desigualdad económica, género y migración, entre otros, todos éstos enmarcados bajo el enfoque de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Estos trabajos coordinados han permitido la identificación plena, en los diagnósticos, de las necesidades más apremiantes para nuestro municipio, así como sus principales fortalezas y las áreas de oportunidad de mejora prioritarias para el establecimiento de una agenda de trabajo y gestión de gobierno que permita atender todas y cada una de las tareas pendientes, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de nuestro municipio y sus localidades.

Es así como reconocemos la labor de apoyo en aspectos técnicos y metodológicos que el Coneval ha brindado para que nuestro Ayuntamiento, de la mano con su ciudadanía, avancemos juntos y nadie se quede atrás.

### **1.8. El municipio de Kanasín, con una política con perspectiva de género**

El estado mexicano ha incorporado de manera paulatina la perspectiva de género en las políticas públicas como una exigencia jurídica. Esto como respuesta a la deuda histórica y la necesidad de la reducción de la brecha de género entre mujeres y hombres.

Es en este contexto, que el Ayuntamiento de Kanasín ha adoptado el reconocimiento de la igualdad de género como un elemento fundamental para el desarrollo municipal.

La equidad de género implica que mujeres y hombres, independientemente de sus diferencias biológicas y fisiológicas, tienen derecho a acceder con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los mismos bienes y servicios que la sociedad produce, así como a la toma de decisiones en los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar. Es la aceptación de las diferencias entre hombres y mujeres, y la aceptación también de derechos, buscando el ideal de un equilibrio en el que ninguno de ambos sexos se beneficie de manera injusta en perjuicio del otro.

En nuestra Constitución Política Nacional, el principio de igualdad ante la Ley ha inspirado la formulación de artículos que reconocen derechos en favor de las personas que se encuentran en situaciones especiales o presentan características que los ponen en desventaja frente a la mayoría. Es de vital importancia lograr la equidad de género, ya que si a la mujer se le restringe el acceso al campo productivo se genera pobreza.

Derivado de lo anterior, el Ayuntamiento de Kanasín asume el compromiso serio de impulsar políticas públicas que tengan por objetivo reducir las brechas en el acceso a oportunidades de desarrollo personal y colectivo, en un marco cada vez más igualitario y equitativo entre mujeres y hombres de nuestro municipio.

### **1.9. El municipio de Kanasín, con una política de inclusión para personas con discapacidad**

El Ayuntamiento de Kanasín tiene plena conciencia de lo relevante que resulta emprender acciones en favor de las personas con discapacidad, por lo durante en esta administración redoblamos esfuerzos para implementar acciones y programas para mejorar las condiciones en la calidad de vida de este segmento de la población, para garantizar la reducción de las situaciones de desventaja que presentan. Estas acciones permitirán garantizar el uso y disfrute de los derechos de las personas con estas características, y que es producida por factores como el limitado acceso a oportunidades de desarrollo en todos los ámbitos de la vida.

En este sentido, el Ayuntamiento de Kanasín refrenda su compromiso de promover políticas públicas incluyentes dirigidas a mejorar el entorno económico, social y político de nuestros conciudadanos que actualmente hacen frente a esta adversidad, para eliminar las barreras que evitan su participación efectiva en la sociedad donde viven, en condiciones de igualdad con los demás, para que nadie se quede atrás.

Es de reconocer que una persona en situación de vulnerabilidad es aquella que presenta situaciones de desventaja y que requieren de esfuerzos extraordinarios para formar parte integral del desarrollo de la comunidad. Estas condiciones ponen de manifiesto la ausencia de garantía de los derechos de las personas con estas características, y que es producida por factores como el limitado acceso a oportunidades de desarrollo en todos los ámbitos de la vida.

### 1.10 Encuesta de Participación Ciudadana

Para obtener las perspectivas de la población sobre sus prioridades de desarrollo y su visión de mediano y largo, se creó una encuesta de participación ciudadana en donde los habitantes plasmen las principales inquietudes de su comunidad y el municipio e indiquen cuáles consideran que deben ser los ejes rectores del desarrollo en el municipio.

La encuesta quedó integrada por 15 preguntas divididas en tres secciones, las cuales son:

1. **Segmentación de la población:** en esta sección se identificaron datos relevantes al ciudadano que participo en el ejercicio, como lo son la edad, sexo, colonia, etc.
2. **Categorización de las prioridades:** en esta sección se hizo hincapié en que la ciudadanía revelara las principales problemáticas de su comunidad y prioriza las acciones que considere necesarias para atenderlas.
3. **Percepción de la administración actual:** en esta sección se enfocaron en preguntas de percepción ciudadana sobre la confianza que le inspira a la ciudadanía la actual administración pública municipal y su capacidad para afrontar los retos que se imponen al municipio.

La encuesta presentada fue la siguiente:

Plan Municipal de Desarrollo de Kanasín 2024-2027	
Nombre	
Localidad	
Teléfono	
Sexo	a) Hombre b) Mujer c) Otro: especificar

Correo electrónico	
--------------------	--

1. Seleccione cuál tema considera más relevante para transformar su municipio. Organice sus prioridades del 1 al 9, siendo 1 la más importante y 9 la de menor importancia. No repita elecciones

	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Paz, justicia y gobernabilidad									
Gobierno abierto, eficiente y con finanzas sanas									
Innovación, ciencia y tecnología									
Economía									
Igualdad de género									
Cultura y									
Desarrollo Social									
Infraestructura y ordenamiento territorial									
Medio ambiente									

2. Seleccione cuál considera usted debería ser la política más adecuada para mejorar la economía en su municipio. Organice sus prioridades del 1 al 7, siendo 1 la más importante y 7 la de menor importancia. No repita elecciones

	1	2	3	4	5	6	7
Fomentar la creación de nuevas empresas							
Promover el desarrollo de la industria local (promover lo hecho en tu municipio)							
Desarrollar el comercio y fortalecer las empresas locales							
Impulsar el turismo							
Atraer inversiones nacionales y extranjeras							
Fomentar el sector agropecuario (campo)							

3. Seleccione cuál considera usted debería ser la prioridad para la reducción de la pobreza en su municipio. Organice sus prioridades del 1 al 9, siendo 1 la más importante y 9 la de menor importancia. No repita elecciones

	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Promover una educación de calidad									
Ampliar la seguridad social para todos									
Mejorar las condiciones del pueblo Maya									
Garantizar el acceso a la vivienda digna									
Mejorar la salud									
Eliminar el hambre									
Generar oportunidades de empleo									
Impulsar el emprendimiento de negocio									
Buscar la inclusión de los grupos vulnerables									

4. Seleccione cuál considera usted debería ser la prioridad en el ámbito cultural en su municipio. Organice sus prioridades del 1 al 4, siendo 1 la más importante y 4 la de menor importancia. No repita elecciones

	1	2	3	4
La promoción de la cultura física (deporte)				
Que la cultura sea accesible para todos los habitantes de tu municipio				
La promoción de las bellas artes (pintura, música, teatro, danza, etc.)				
La promoción y conservación de la cultura Maya				

5. Seleccione cuál cree que es el reto más importante de su municipio en materia de medio ambiente y sustentabilidad. Organice su importancia del 1 al 7, siendo 1 la más importante y 7 la de menor importancia. No repita elecciones

	1	2	3	4	5	6	7
Efectos del cambio climático							
Contaminación del agua (mares, cenotes, el acuífero, etc.)							
Ciudades incluyentes y con servicios para todos							
Movilidad y transporte urbano							
Inadecuada gestión de residuos sólidos (disposición de la basura)							
Destrucción de las selvas y montes							
Energía accesible y no contaminante							

6. Seleccione cuál de las siguientes acciones considera ayuda más a erradicar la violencia contra las mujeres. Organice su importancia del 1 al 4, siendo 1 la más importante y 4 la de menor importancia. No repita elecciones

	1	2	3	4
Crear un presupuesto que atienda a las necesidades de las mujeres				
Realizar campañas de comunicación para concientizar lo que es la violencia de género y cómo actuar				
Incluir dentro de los programas municipales, temáticas sobre igualdad de género				
Fortalecer el sistema de justicia para garantizar que se castiguen los delitos				

7. Seleccione cuál considera usted la mejor forma para apoyar a las personas con buenas ideas para emprender un negocio. Organice su importancia del 1 al 4, siendo 1 la más importante y 4 la de menor importancia. No repita elecciones

	1	2	3	4
Otorgándole recursos a fondo perdido				
Otorgándole crédito				
Otorgándole capacitación y asesoría				
Reducir los trámites para abrir un negocio				

8. Seleccione cuál considera usted es la mayor problemática de seguridad en la zona donde vive. Organice su importancia del 1 al 5, siendo 1 la más importante y 5 la de menor importancia. No repita elecciones

	1	2	3	4	5
Falta de respeto a las mujeres					
Presencia de pandillas o bandas con conductas antisociales					
Robos o asaltos					
Hechos violentos con armas de fuego o armas blancas (punzo cortantes)					
Ventas o consumo de drogas					

9. Seleccione cuál considera usted debe ser la prioridad del gobierno de su municipio para ser más eficiente. Organice sus prioridades del 1 al 5, siendo 1 la más importante y 5 la de menor importancia. No repita elecciones

	1	2	3	4	5
Promover la transparencia y la participación ciudadana					
Mejorar los servicios públicos					
Poder realizar los trámites y servicios por internet					
Reducir trámites					
Combatir la corrupción y prevenir que ocurra					

10. Seleccione cuál considera usted debe ser la prioridad de su municipio en materia de inversión pública. Organice sus prioridades del 1 al 10, siendo 1 la más importante y 10 la de menor importancia. No repita elecciones

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Rescate de espacios públicos										
Alumbrado público										
Construcción de espacios deportivos										
Movilidad intermunicipal (ciclovías - circuitos)										
Panteones										
Cuidar el mantenimiento del orden público en mercados, plazas, calles										
Mercados y centrales de abastos										
Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos										
Preservar y restaurar el equilibrio ecológico en el territorio municipal.										
Atender la pavimentación, cuidado y aseo de las calles										
El agua potable, el drenaje, el alcantarillado										
Rastro										

## Confianza al gobierno

En la siguiente pregunta, seleccione una opción sobre la cantidad de confianza que le genera cada uno de los siguientes servidores públicos

11. En su opinión ¿Cuánta confianza le generan las siguientes personas? \*

	Mucha confianza	Algo de confianza	Algo de desconfianza	Mucha desconfianza

Presidente municipal				
Regidores				
Policía municipal				
Servidores públicos o empleados del municipio				

En las siguientes 3 preguntas, seleccione las opciones que considere sean relevantes. Se puede elegir más de una opción.

**12. ¿Ha experimentado corrupción en alguno de los siguientes escenarios?**

Para agilizar algún trámite o servicio municipal
Para evitar el cobro de algún recargo o multa
Evitar alguna clausura
Pagar menos impuestos
Para obtener alguna Licencia o permiso
Para evitar inspecciones
Para poder venderle algo al municipio
Para poder obtener algún apoyo o beneficio del municipio
No he tenido esa experiencia

**13. De los siguientes servicios públicos, ¿cuáles considera que NO son eficientes?:**

Alumbrado público
Bacheo de calles
Recolección de basura
Agua potable
Drenaje y alcantarillado
Parques y jardines públicos
Policía municipal
Caminos saca cosechas

**14. De los siguientes elementos ¿cuáles considera que deberían de ser emitidos por medios electrónicos, sin necesidad de acudir a una ventanilla municipal?:**

Pago del impuesto predial
Obtención de licencia de funcionamiento
Obtención de licencia de construcción
Pago del servicio del agua
Pago de recolección de basura
Pago de multas
Reporte de luminarias o bacheo
Ninguno de los anteriores

15. Finalmente, hemos dejado un espacio en blanco para que todos y todas puedan emitir un comentario, proponer un proyecto y solicitar algún cambio, porque sabemos que juntos cambiamos Kanasin.

--

### 1.10.1 Diseño muestral

La aplicación de cuestionarios se realizó de forma aleatoria, se tomó como universo muestral el número de personas entre 15 y 89 años del municipio, una vez determinado, se calculó el tamaño de la muestra aplicando un diseño de **Muestreo Aleatorio Simple** con un error de muestreo del 3% y un nivel de confianza del 99%.

El tamaño de la muestra se estimó con una fórmula aplicable a encuestas, cuyas variables son de carácter cualitativo, y considerando una proporción máxima del 50%.

La fórmula empleada es:

$$n = \frac{N \hat{p} \hat{q} \left( z_{\frac{\alpha}{2}} \right)^2}{(N-1) \left( e_{\frac{\alpha}{2}} \right)^2 + \hat{p} \hat{q} \left( z_{\frac{\alpha}{2}} \right)^2}$$

Donde:

n: tamaño de la muestra;

N: tamaño de la población;

$\alpha$ : nivel de significancia;

$z_{\frac{\alpha}{2}}$ : valor correspondiente al percentil  $\frac{\alpha}{2}$  a la izquierda de una distribución normal

estándar, es decir,  $P\left[ Z > z_{\frac{\alpha}{2}} \right] = \frac{\alpha}{2}$  con  $Z \sim N(0, 1)$

$e_{\frac{\alpha}{2}}$ : error de muestreo;

$\hat{p}$ : estimación de la proporción;

$\hat{q} = 1 - \hat{p}$ .

Para el municipio de Kanasín, con un universo de población de 141,939 personas y utilizando la fórmula anterior se tiene que:

$$n = \frac{(141,939)(0.5)(0.5)(1.64)^2}{(141,939-1)(0.03)^2 + (0.5)(0.5)(1.64)^2} = 1,819.42$$

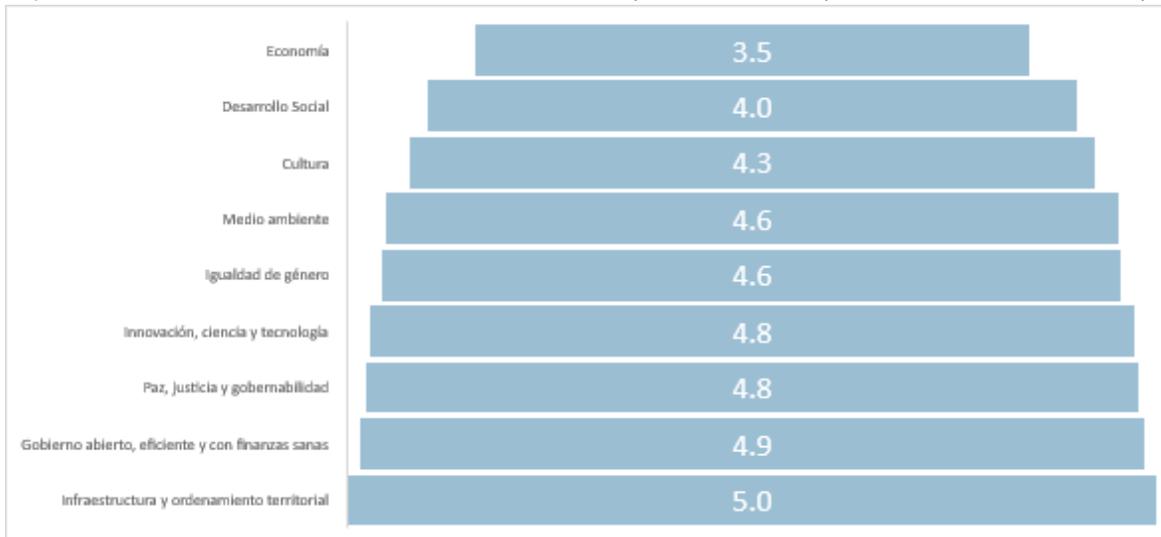
Por lo tanto, el tamaño de la **muestra necesaria es de 1,820 personas**.

### 1.10.2 Resultado de la encuesta

En el ejercicio de levantamiento de la encuesta **participaron 3,035 personas** pertenecientes al municipio, las cuales respondieron la encuesta digital, de estas personas el 38.1% son hombres mientras que el 61.7% son mujeres, y 0.2% otro, por tanto, se rebasó con un 166.8% la meta de muestreo establecida.

El sentir de la población se refleja en los temas de mayor importancia que afectan y pueden transformar a su comunidad, en relación a este punto la encuesta refleja lo siguiente:

Gráfica 1: Temáticas más importantes para el municipio



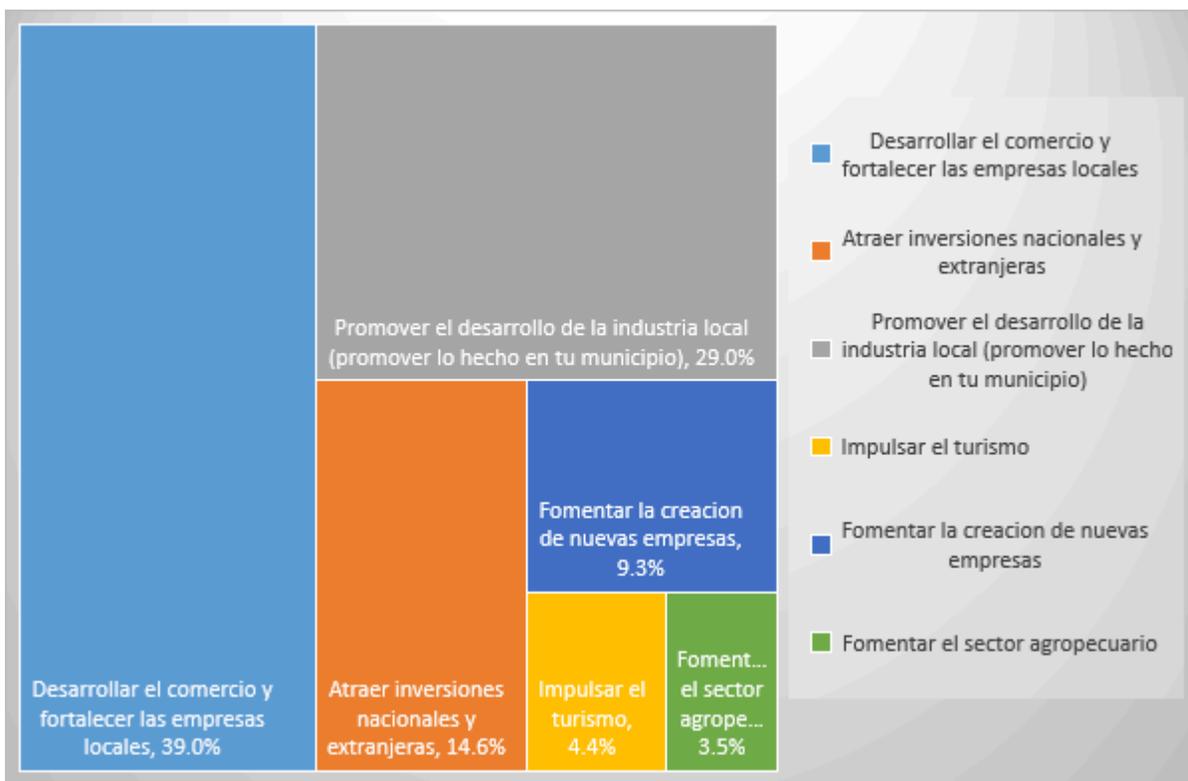
Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta ciudadana

En resumen, de la gráfica anterior se puede observar lo siguiente:

- En el promedio de los 9 temas más importantes tenemos que la economía es el tema más importante para la sociedad.
- Por su parte la temática de infraestructura y ordenamiento territorial es la temática con menor relevancia para la población
- El resto de las temáticas se concentran en niveles muy similares de importancia



Gráfica 2: Temáticas que consideran pueden cambiar a su comunidad



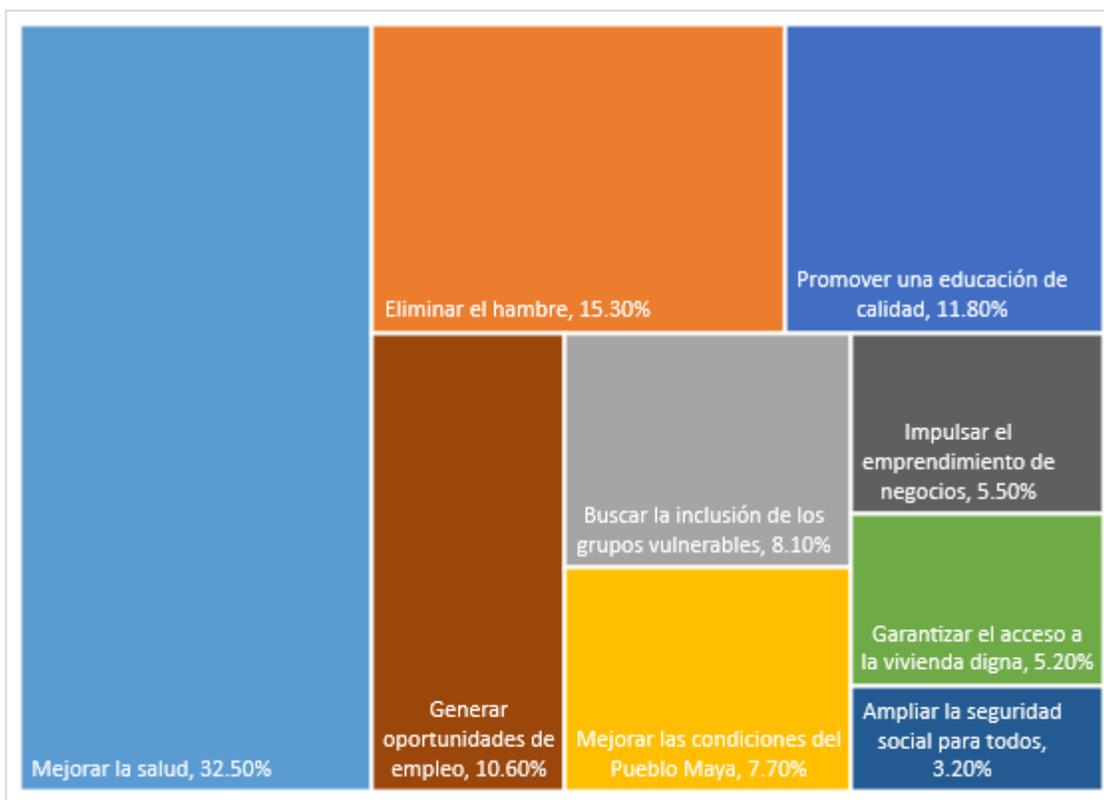
Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta ciudadana

En resumen, de la gráfica anterior se puede observar lo siguiente:

- El 39.0% Desarrollar el comercio y fortalecer las empresas locales
- Un 29% Promover el desarrollo de la industria local.
- El 14.6% apuesta por la atracción de la inversión extranjera al municipio
- Mientras que el 9.3% Fomentar la creación de nuevas empresas

Como se puede observar el factor económico es el que tiene mayor preocupación y oferta de soluciones por parte de la ciudadanía. Por tanto, si hablamos de Economía y Combate a la Pobreza, la encuesta nos desagrega una serie de preguntas

Gráfica 3: Prioridad para reducir la pobreza en el municipio



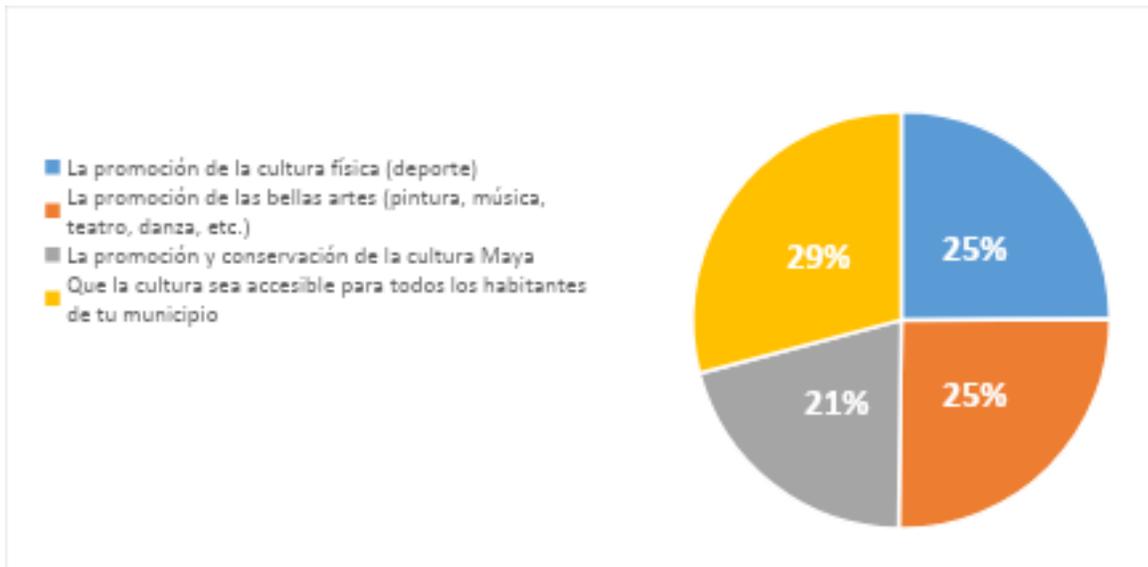
Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta ciudadana

En resumen, de la gráfica anterior se puede observar lo siguiente:

- El 32.5% de los encuestados consideran que Mejorar la salud.
- El 15.30% considera como la mejor la principal estrategia eliminar el hambre
- El 11.80% de la población considera que la mejor manera de combatirla pobreza es promover una educación de calidad.
- Mientras que el 10.60% considera que es prioritario generar oportunidades de empleo.

En cuanto a las necesidades culturales que expreso la población se resumen en la siguiente gráfica:

Gráfica 5: Prioridades en el ámbito cultural.



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta ciudadana

Se puede observar que las necesidades en el ámbito cultural se encuentran muy equilibradas, mientras la gran mayoría prefiere promover la cultura en sus diferentes ámbitos, sin embargo, existe un 29% que opina que la cultura sea accesible para todos los habitantes.

En cuanto a los retos para el medio ambiente, la población del municipio considera que los retos principales que enfrenta el municipio son los siguientes

Gráfica 6: Retos en materia de Medio Ambiente y Sustentabilidad



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta ciudadana

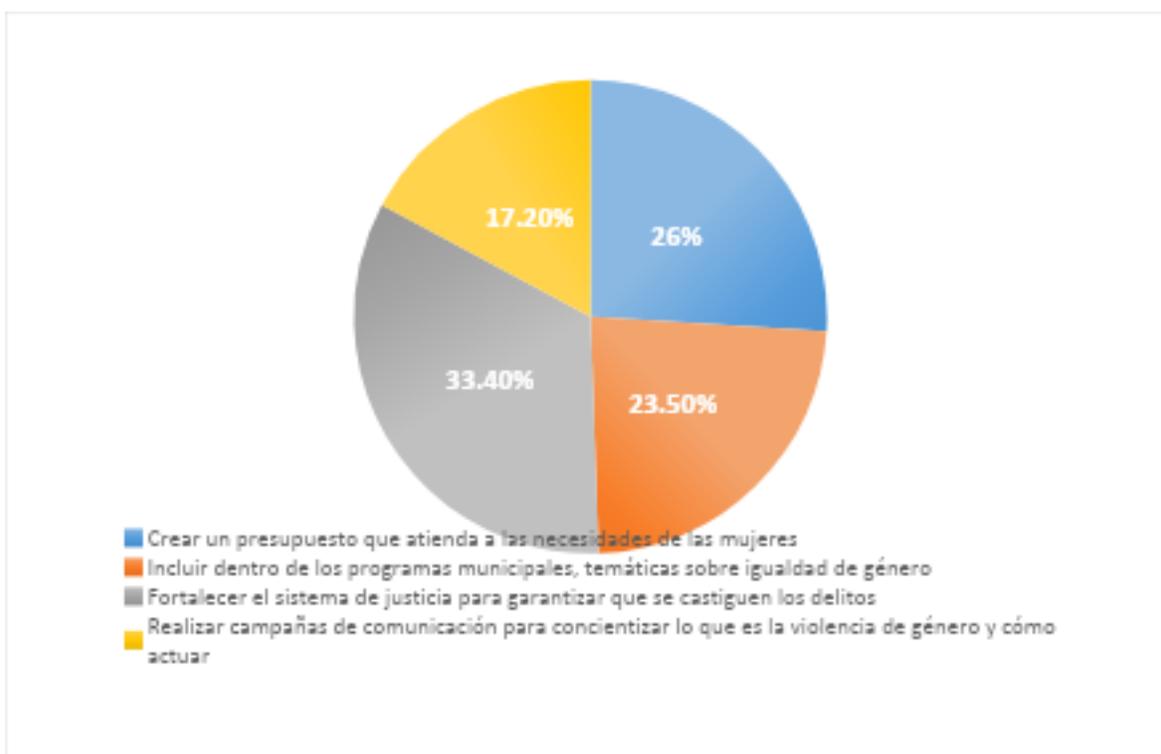
En resumen, de la gráfica anterior se puede observar lo siguiente:

- El 29.60% Contaminación de agua en cenotes y acuífero.

- Mientras, que el 26.9% considera que la inadecuada gestión de residuos sólidos es el riesgo.
- Movilidad y transporte Urbano 14.2%
- Mientras que un 12% considera que lo primordial es la atención en la destrucción de selvas y montes.

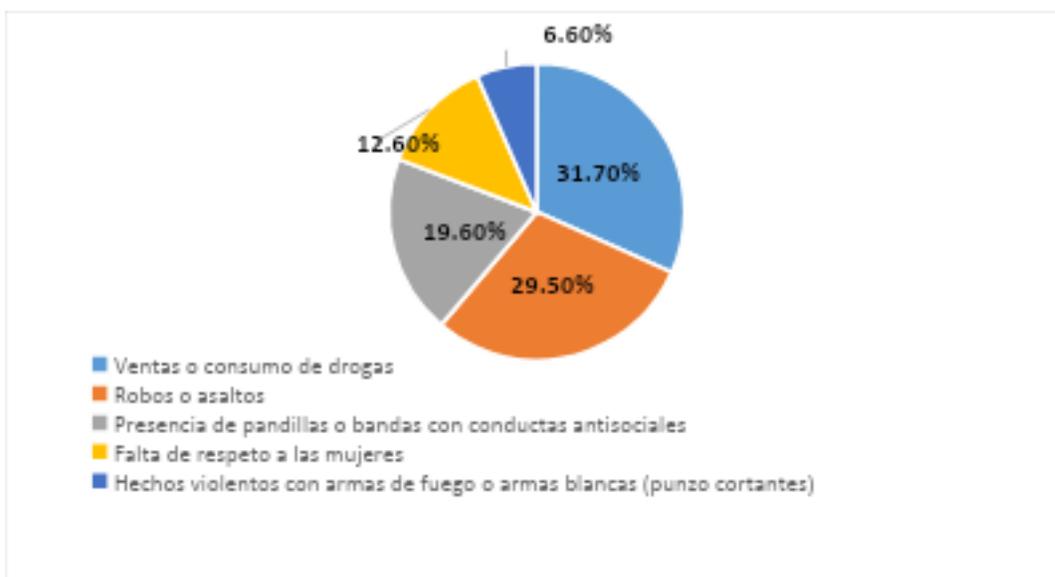
Las cuestiones relativas a la seguridad y atención de violencias contra grupos vulnerables se resumen en las siguientes gráficas:

Gráfica 7: Mayor problemática de su comunidad



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta ciudadana

Gráfica 8: Acciones para erradicar las violencias contra las mujeres

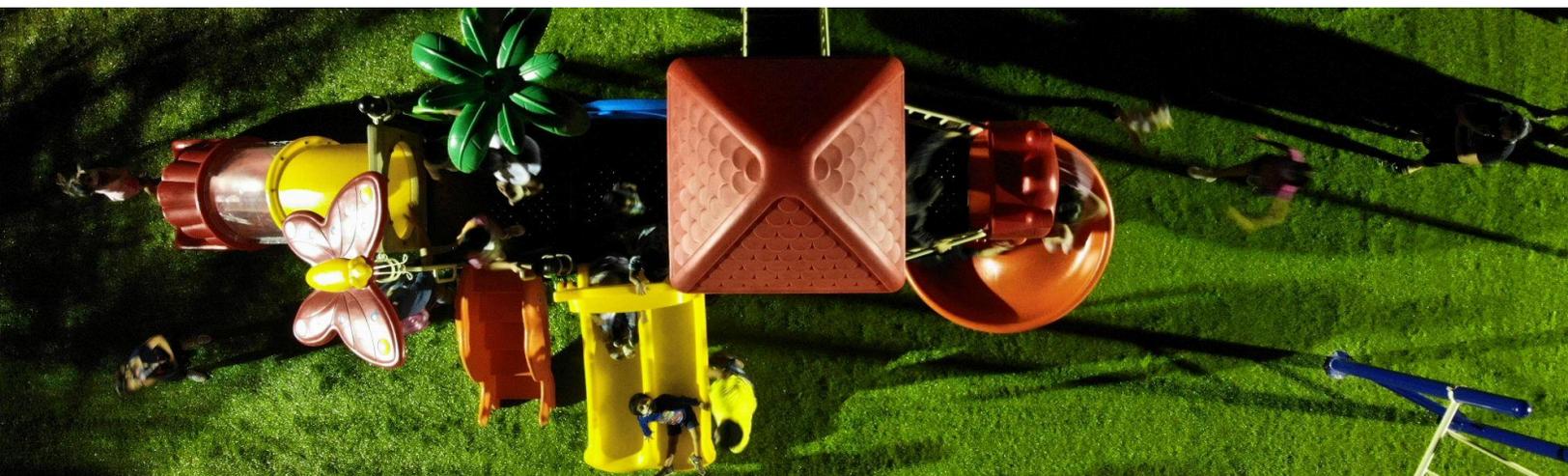


Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta ciudadana

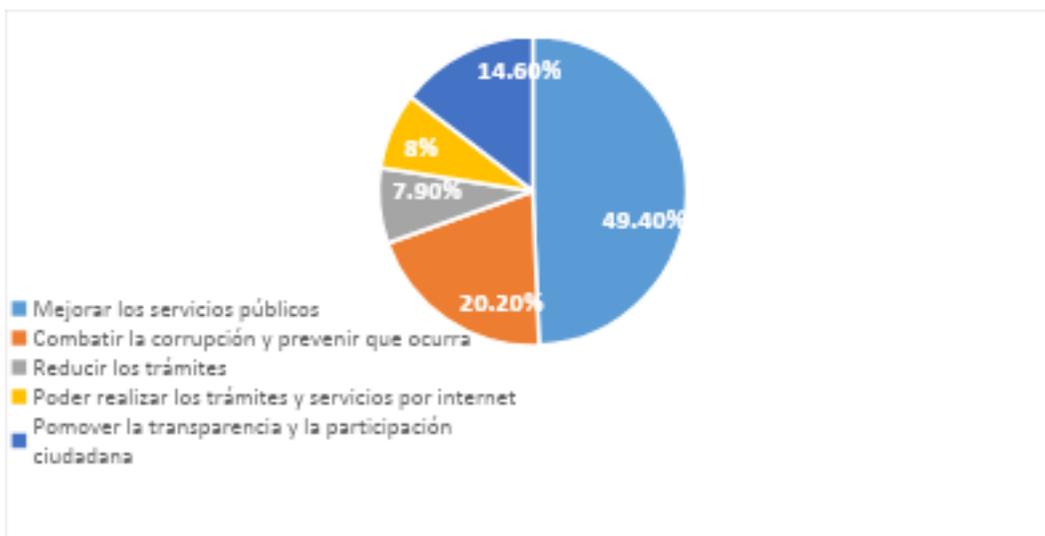
En resumen, de lo anterior se puede observar lo siguiente:

- El 31.7% considera que es la Venta de o Consumo de Droga
- Mientras que el 29.5% considera que los Robos y Asaltos son la principal problemática de su comunidad
- Por su parte, un 19% Presencia de pandillas o bandas con conductas antisociales.
- El 12.6% Falta de respeto a las mujeres.
- En cambio, el 6.6% Hechos violentos con armas de fuego o armas blancas.

En cuanto a la gestión gubernamental a la que se va a enfrentar la nueva administración pública, la ciudadanía expresó su opinión en las temáticas que deberían de enfocarse y la gestión de los servicios públicos como les gustaría que se llevaran a cabo, los resultados se presentan en las siguientes gráficas:

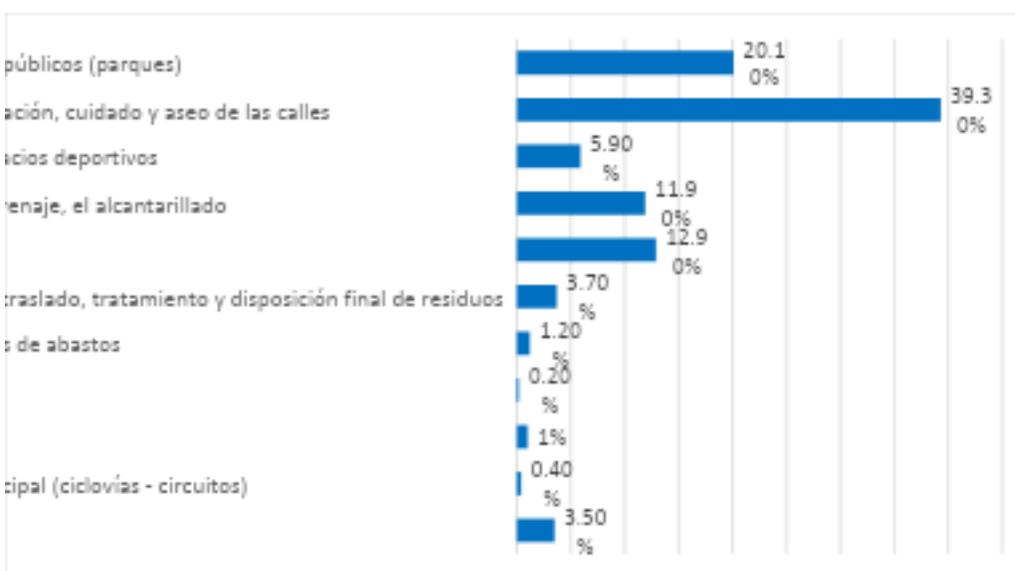


Gráfica 9: Prioridad del gobierno para ser más eficiente



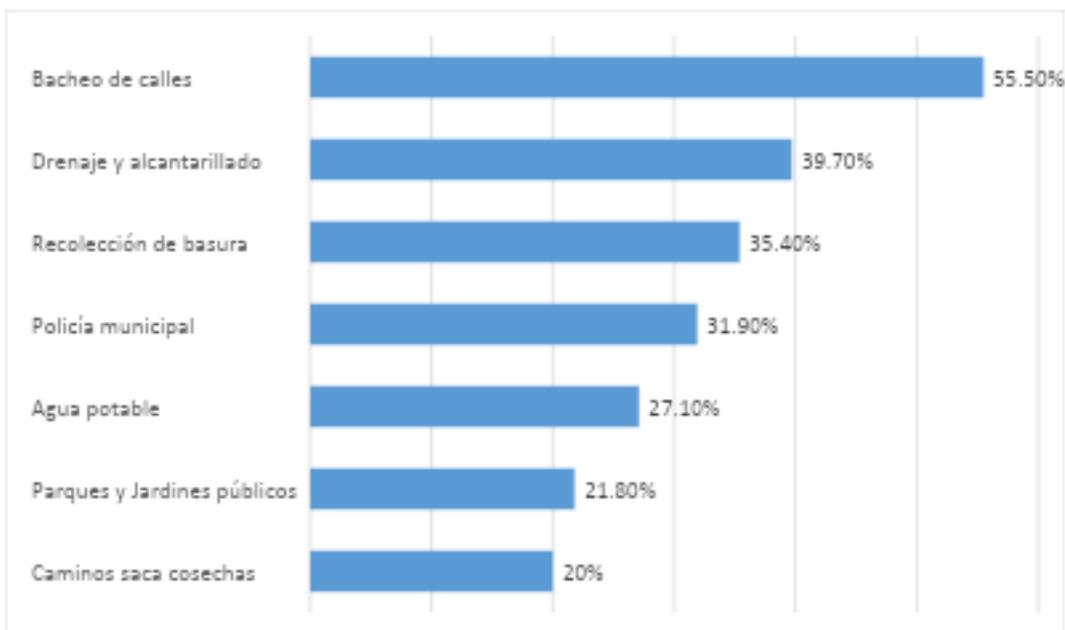
Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta ciudadana

Gráfica 10: Prioridades del gobierno en cuanto a inversión pública.



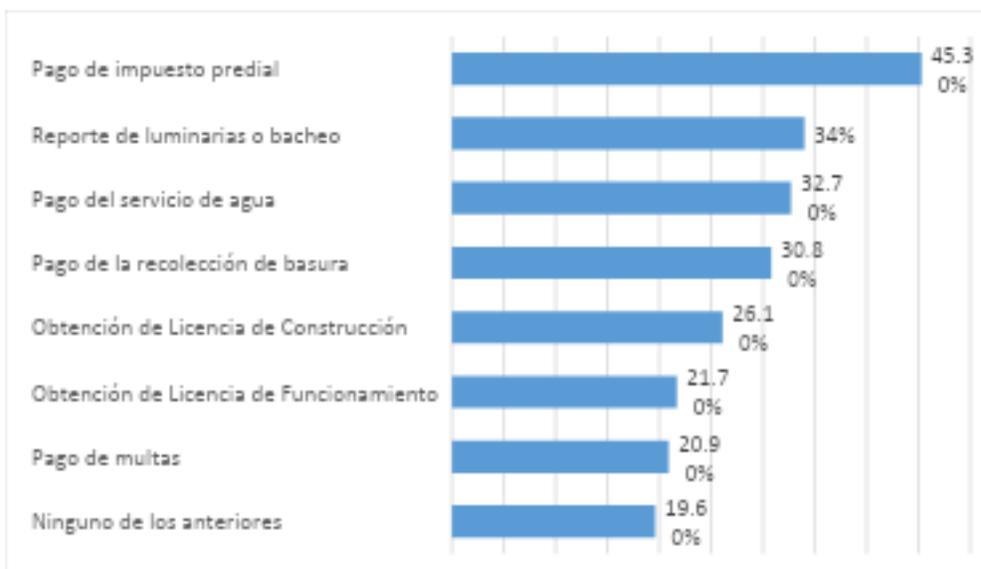
Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta ciudadana

Gráfica 11: Servicios Públicos que se consideran ineficientes



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta ciudadana

Gráfica 12: Actividades o servicios que deberían de ser electrónicos



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta ciudadana

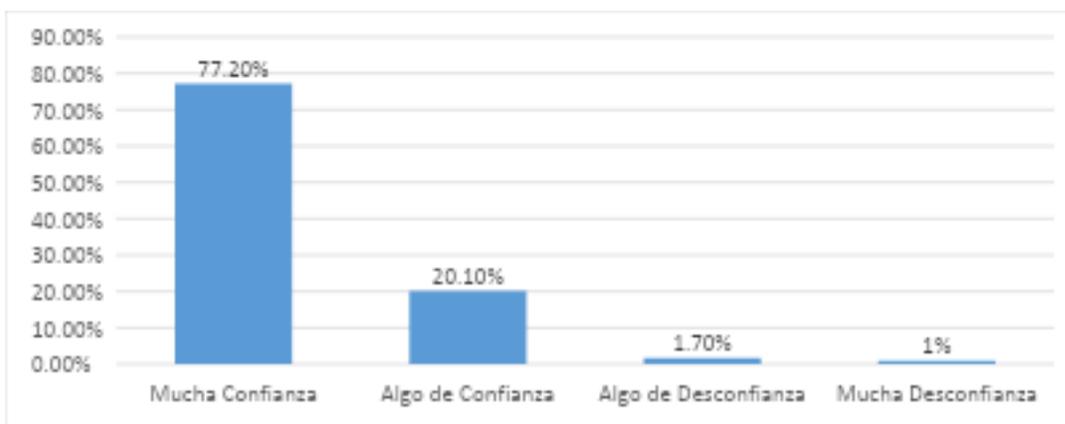
En resumen, de lo anterior se puede observar lo siguiente:

- **El 49% de los encuestados** considera que la principal prioridad del municipio debería ser la mejora de los servicios públicos.
- El 20% considera que se debería combatir la corrupción.
- El 39% considera que la prioridad principal del municipio debería de **ser atender la pavimentación y aseo urbano**.
- Por su parte, los servicios públicos de **Limpia y Alumbrado Públicos** concentran el 20% y 12% de los encuestados respectivamente.
- **El 55.55% de** los encuestados consideran que los servicios públicos de bacheo y alumbrado público son ineficientes.
- El **45.3%** de los encuestados considera como lo más importante realizar el pago predial.

Por último, la encuesta considera los niveles de confianza que tiene la actual administración hacia la ciudadanía, como resultado esperado se estima que la población tenga buena aceptación del nuevo gobierno, ya que fueron elegidos mediante un proceso democrático, sin embargo, estas preguntas de percepción ciudadana buscan evidenciar la expectativa que la población tiene sobre el Presidente Municipal y su actual administración en cuanto a su capacidad para atender las problemáticas sociales que enfrenta el municipio.

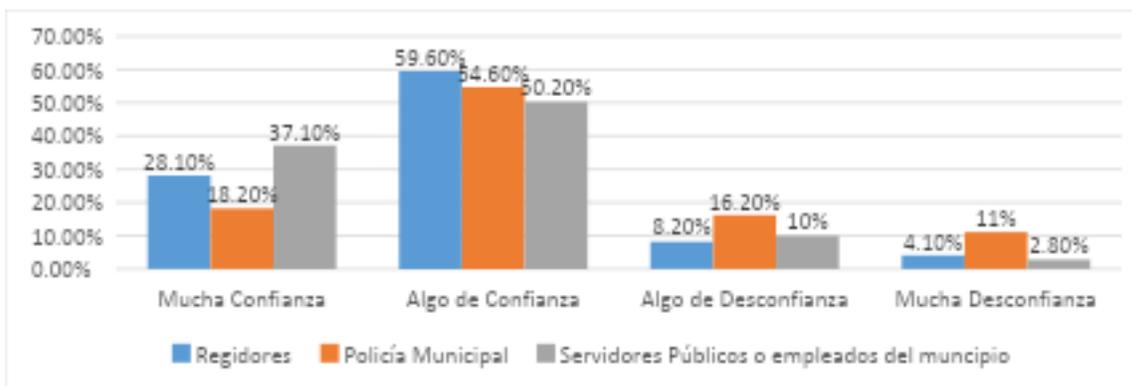
Y como pregunta final se expone si en administraciones anteriores han experimentado actos de corrupción en su interacción diaria con el gobierno municipal.

Gráfica 13: Confianza en el Presidente Municipal



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta ciudadana

Gráfica 14: Confianza en los servidores públicos



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta ciudadana

En resumen, de lo anterior se puede observar lo siguiente:

- **El 77% de los encuestados manifestaron tener confianza hacia el presidente Municipal**
- Los Regidores tienen el 28% de la confianza de la ciudadanía
- Los Servidores Públicos concentran el 57% de la confianza de la población
- La Policía Municipal, cuenta con el 32% de la confianza ciudadana.
- **En general se puede observar que los ciudadanos tienen buenos niveles de confianza en el gobierno municipal**





## Capítulo II: Bases normativas de la planeación y gestión municipal

### 2.1. Planeación

#### 2.1.1. Marco normativo del Plan Municipal de Desarrollo

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Kanasín está sustentada en ordenamientos jurídicos a nivel federal, estatal y municipal.

#### Marco normativo en el ámbito federal

Se parte del orden jurídico máximo, la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, el cual establece lo siguiente:

**Artículo 1.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

**Artículo 2.** La Nación Mexicana es única e indivisible. La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciar la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

**Artículo 25.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

**Artículo 26.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. En ese contexto, el Plan Nacional de Desarrollo se configura como el principal referente para la estructuración de los planes estatales y municipales de desarrollo.

**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su

división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. En su fracción V establece lo siguiente:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial.
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones.
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial.
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En el mismo orden federal, la **Ley de Planeación** establece lo siguiente:

**Artículo Primero.** Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

- I. Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;
- II. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;
- III. Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio, de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;
- IV. Los órganos responsables del proceso de planeación;
- V. Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y
- VI. Las bases para que el Ejecutivo Federal concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

**Artículo Segundo.** La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo,

incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;
- III. La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV. Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;
- V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;
- VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y
- VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

**Artículo Tercero.** Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen. Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

**Artículo Quinto Transitorio.** Las Administraciones Públicas Federales correspondientes a los periodos 2018-2024 y 2024-2030 podrán considerar en su contenido las estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Para efectos de lo anterior, en los procesos de elaboración de los proyectos de dichos planes se considerarán las propuestas que, en su caso, elabore el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

### **Marco normativo en el ámbito estatal**

En el orden estatal, la **Constitución Política del Estado de Yucatán** establece lo siguiente:

**Artículo 76.** El Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Éste será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por una Presidenta o Presidente Municipal, Regidoras, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia, observando el principio de paridad de género. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias. El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

**Artículo 77.** Los municipios se organizarán administrativa y políticamente, conforme a las bases siguientes:

**Primera.** Los ayuntamientos entrarán en funciones, el 1 de septiembre inmediato a su elección, y durarán en su encargo tres años.

**Segunda.** La Presidenta o Presidente Municipal, las regidoras, los regidores y el síndico, podrán ser reelectos para un período constitucional adicional. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato. La reelección se efectuará conforme a lo que disponga la Ley.

**Tercera.** El primer Regidor de la lista de candidatos electos por el principio de mayoría relativa, tendrá el carácter de Presidenta o Presidente Municipal, el cual será el órgano ejecutivo y político del Ayuntamiento y el segundo, tendrá el carácter de Síndico. Todas las regidoras y regidores desempeñarán las funciones que la ley respectiva les señale.

**Cuarta.** Los ayuntamientos estarán investidos de personalidad jurídica y administrarán libremente su hacienda, conforme lo disponga la ley respectiva.

**Quinta.** El Ayuntamiento, es el órgano de gobierno por excelencia en el municipio y creará las dependencias y entidades necesarias de la administración pública municipal, para el cumplimiento de sus atribuciones. La administración pública municipal será encabezada por la Presidenta o Presidente Municipal, y se regirá por los principios de imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y permanencia; y será centralizada o descentralizada.

**Sexta.** Las Presidentas y Presidentes Municipales rendirán ante el Ayuntamiento un informe anual sobre la administración municipal, el cual será realizado en forma pública y pormenorizada. Su incumplimiento será causa de responsabilidad.

**Séptima.** Las Presidentas y Presidentes Municipales tendrán la obligación al concluir su encargo de llevar a cabo el proceso de entrega recepción, al Ayuntamiento entrante, conforme a la ley respectiva. El incumplimiento de esta obligación será causa de responsabilidad.

**Octava.** Las leyes correspondientes, determinarán el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional, de acuerdo con el número de habitantes de cada municipio. Por cada Regidor propietario se elegirá a un suplente. Todos los regidores tendrán los mismos derechos y obligaciones. Si alguno de éstos dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente. De no ser esto posible, lo será de entre los suplentes provenientes del mismo partido político.

**Novena.** La Hacienda Pública Municipal se regirá por los principios de autonomía administrativa, libre ejercicio, transparencia y legalidad; y se formará con los rendimientos de los bienes que le pertenezcan; así como, con las contribuciones y otros ingresos que la legislatura, establezca a su favor.

**Décima.** Los ayuntamientos crearán conforme a sus posibilidades órganos de control interno.

**Décima Primera.** Para examinar los asuntos por ramo, presentar propuestas de solución, y vigilar la ejecución de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se establecerán Comisiones Permanentes y Especiales, que serán electas en la primera sesión ordinaria que celebren los Ayuntamientos. Las Comisiones podrán integrarse de uno o más regidores. La finalidad, el número, las atribuciones y las obligaciones de las Comisiones serán de acuerdo a las leyes y reglamentos respectivos.

**Décima Segunda.** Los municipios podrán celebrar convenios de coordinación, para el correcto ejercicio de sus funciones.

**Décima Tercera.** El Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

**Décima Cuarta.** La prestación de los servicios municipales y la construcción de la obra pública, se regirán por los principios de máximo beneficio colectivo, transparencia, eficiencia, y participación ciudadana, de conformidad con esta Constitución y las leyes respectivas.

**Décima Quinta.** Las funciones de calificación por infracciones a los ordenamientos administrativos municipales y de mediación para dirimir conflictos vecinales, serán ejercidas por los ayuntamientos. La Ley Reglamentaria establecerá la forma en que será designada la autoridad competente, sus requisitos de elegibilidad, facultades, duración y las demás para su buen funcionamiento.

**Décima Sexta.** En las comisarías que conforman los municipios del Estado habrá autoridades auxiliares del Ayuntamiento, las que serán electas mediante el voto universal, libre, secreto y directo de los ciudadanos residentes en la localidad, dentro de los primeros noventa días siguientes a la toma de posesión del Ayuntamiento, conforme a los lineamientos establecidos por la ley del ramo.

**Décima Séptima.** La Ley establecerá un sistema de medios de impugnación y resolución de controversias entre la autoridad y los particulares, en materia de lo contencioso administrativo municipal.

**Décima Octava.** Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes respectivas basadas en lo dispuesto en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus disposiciones reglamentarias.

**Artículo 79.** Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

**Artículo 83.** Los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, tendrán las siguientes facultades:

- I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- II. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- III. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando

el Estado junto con la Federación elabore proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios que resultaren involucrados;

- IV. Autorizar, controlar y vigilar el uso del suelo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- V. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- VI. Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- VII. Participar en la creación y administración de reservas ecológicas, y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- VIII. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros, cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- IX. Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales;
- X. Formular y conducir la política ambiental en el ámbito de su competencia;
- XI. Expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios, de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- XII. Ejercer las funciones que le encomienda la Ley en materia de culto público, y
- XIII. Las demás que le confiera esta Constitución y las leyes.

**Artículo 85.** Los municipios del Estado, previo acuerdo entre los ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse entre sí, para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. Podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos servicios públicos o funciones, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio. Tratándose de asociación con municipios de otras entidades federativas, deberán contar con la aprobación del Congreso.

**Artículo 85 Ter.** Los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, concurrirán con las autoridades estatales y federales, de acuerdo con lo que establezcan las leyes respectivas, en las siguientes materias:

- I. Salud;
- II. Educación;
- III. Población;
- IV. Preservación y promoción de los derechos y desarrollo integral de la etnia maya;
- V. Patrimonio y promoción cultural;
- VI. Regulación y fomento al deporte;
- VII. Protección Civil;
- VIII. Turismo;
- IX. Protección al medio ambiente;
- X. Planeación del Desarrollo Regional;

- XI. Creación y Administración de Reservas Territoriales;
- XII. Desarrollo Económico, en todas sus vertientes, y
- XIII. Desarrollo Social.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Ejecutivo del Estado, a fin de que éstos asuman alguna de las funciones o los servicios cuya responsabilidad sea originaria del Estado, trasladándose a favor del Municipio los medios para su adecuada prestación, así como la contraprestación a cargo de los usuarios del servicio o función de que se trate.

**Artículo 95 Bis.** El Estado garantizará, protegerá y promoverá el desarrollo social, económico, político y cultural del pueblo maya. El Estado y sus municipios, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, con la participación de las comunidades mayas y en coordinación con las mismas, deberán:

- I. Procurar la incorporación de las mujeres mayas al desarrollo, mediante programas de capacitación y apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria;
- II. Establecer las políticas, medidas, programas y proyectos específicos, para promover los productos y servicios que generen las comunidades mayas, así como estimular y fortalecer la asociación de éstas para la comercialización y la creación de infraestructura, que permita elevar su capacidad competitiva en los mercados;
- III. Crear, con base en un programa de desarrollo comunitario, los proyectos, las obras o los servicios prioritarios, en las partidas presupuestales que les sean asignados;
- IV. En los planes de desarrollo municipal y programas que de ellos se deriven, los Municipios darán participación a los integrantes de las comunidades mayas, situadas en sus respectivas jurisdicciones, en los términos que establezca la ley, con el fin de impulsar su desarrollo integral, fortalecer las economías locales y mejorar sus condiciones de vida, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación activa de las comunidades mayas.
- V. Instituir las políticas necesarias para garantizar que, en los poderes públicos del Estado, sus organismos autónomos y en los municipios, existan funcionarios conocedores de la cultura maya y sean maya-hablantes.
- VI. Implementar las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos del pueblo maya y el desarrollo integral de sus comunidades.

En cada municipio se establecerán mecanismos de participación ciudadana para coadyuvar con los ayuntamientos en la programación, ejercicio, evaluación y control de los recursos, que se destinen al desarrollo social.

**Artículo 96.** El Estado propugnará por una correcta aplicación de los recursos y al efecto elaborará un Plan de Desarrollo Integral con vigencia sexenal, al cual se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Estatal. La Ley determinará cuáles serán los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federal y municipal e induzca y concerté con los particulares, las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan Estatal de Desarrollo. La planeación para el desarrollo estatal y municipal facilitará la programación del gasto público con base en objetivos y metas, claros y cuantificables, que permitan evaluar adecuadamente su cumplimiento, a fin de conocer los resultados obtenidos. La ley facultará al Poder Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema estatal de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. La planeación del Estado también implicará mecanismos para el uso racional de los recursos naturales, la salud y el desarrollo sostenido.

**Artículo 107.** Los órganos públicos del Estado y de los municipios deberán administrar y ejercer los recursos públicos a su cargo con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados de la ejecución de los programas y del ejercicio de los recursos públicos, serán evaluados por un Órgano de Evaluación, dependiente del Congreso del Estado, con las características que determine la Ley. Los indicadores de los resultados a evaluar se deberán incorporar en el proceso de programación y presupuestación de los recursos públicos de las entidades fiscalizadas. Dicho órgano realizará la evaluación del desempeño por sí mismo o a través de la contratación de terceros, bajo principios de imparcialidad y transparencia. La Ley determinará la organización y atribuciones del Órgano de Evaluación, los requisitos para ser su titular, así como el procedimiento para su designación y remoción, en su caso. El resultado de las evaluaciones se deberá considerar en el proceso de programación y presupuesto de los recursos públicos de las entidades fiscalizadas, a fin de propiciar que los recursos económicos se asignen tomando en cuenta los resultados alcanzados. Los contratos que el Gobierno o los Municipios hayan de celebrar, con motivo de la ejecución de obras públicas, serán dados a conocer, mediante convocatoria, para que se presenten proposiciones en sobre cerrado, que será abierto en junta pública, en la cual los contratos se adjudicarán en subasta. El Estado y los municipios podrán asumir, mediante los convenios respectivos la responsabilidad, de la ejecución y operación de obras y prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo hagan necesario, en los términos de la ley de la materia y de conformidad a lo establecido en el Título Séptimo y en el artículo 104 del Título Décimo de esta Constitución. El estado y los municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones

públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, las cuales deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y, en el caso del estado, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los municipios. Lo anterior, conforme a las bases que se establezca en la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por los conceptos y hasta por los montos que el Congreso apruebe. El Poder Ejecutivo informará de su ejercicio al rendir la cuenta pública. En ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente. El estado y los municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la ley. Las obligaciones a corto plazo, deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos tres meses.

Continuando con el orden estatal, La **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán** contempla lo siguiente:

**Artículo 1.** Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

- I. Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal;
- II. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema de Planeación del Desarrollo Estatal;
- III. Los órganos responsables del proceso de planeación;
- IV. Las bases para que el Poder Ejecutivo del Estado coordine sus actividades de planeación con la Federación, conforme a la legislación aplicable;
- V. Las bases para que el Poder Ejecutivo del Estado coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la legislación aplicable;
- VI. Las bases de los mecanismos de participación social que garanticen la colaboración efectiva de los ciudadanos en las diversas etapas del proceso de planeación y en sus diferentes instrumentos;
- VII. Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades establecidos en los instrumentos de planeación, y
- VIII. Los instrumentos con los que el Poder Ejecutivo del Estado determinará la Política Económica del Gobierno del Estado.

**Artículo 2.** La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral, equitativo y sustentable de la entidad y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos

políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I. El constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, y el impulso a su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno;
- II. El respeto irrestricto de los derechos humanos;
- III. La igualdad de derechos entre todos los individuos que habitan en el Estado, la distribución equitativa de las oportunidades en el territorio, la atención de las necesidades básicas de la población, y la mejora en todos los aspectos de la calidad de vida, en cumplimiento del principio de justicia social, que garantice un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV. El fortalecimiento del Pacto Federal de la Autonomía del Régimen Interior del Estado, y la ampliación del sistema de protección a los derechos humanos en lo político, económico y cultural;
- V. El fortalecimiento de la autonomía municipal para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, a través de la promoción de la descentralización nacional y estatal;
- VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social;
- VII. La participación social en el diseño, instrumentación, seguimiento y evaluación de las acciones públicas;
- VIII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y
- IX. La aplicación de la Gestión por Resultados en la Administración Pública del Estado.

**Artículo 3.** La planeación del desarrollo es el proceso continuo, democrático, evaluable y participativo mediante el cual se establecen objetivos, estrategias, planes y programas específicos de implementación para atender las distintas dimensiones del desarrollo del Estado, y asignar los recursos conforme al esquema de Presupuesto basado en resultados. El proceso de planeación se despliega en las fases de formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación.

**Artículo 6.** Los ayuntamientos conducirán la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

**Artículo 8.** Los presidentes municipales remitirán al Congreso del Estado su Plan Municipal de Desarrollo y el informe anual sobre el avance y los resultados del mismo para los efectos de los mecanismos de evaluación, de conformidad con las

disposiciones establecidas en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

**Artículo 26.** Los instrumentos de planeación deben ser evaluables, congruentes entre sí y expresar en indicadores los resultados del desarrollo deseado, de manera que puedan ser objeto de seguimiento y evaluación. Los procesos de programación del Presupuesto basado en Resultados estarán alineados a los instrumentos de planeación.

**Artículo 28.** Los planes municipales de desarrollo contendrán los elementos descritos en el artículo 118 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y deberán estar alineados al Plan Estatal y a los programas de mediano plazo. Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de noventa días contados a partir de la fecha en que tomen posesión los presidentes municipales.

Los ayuntamientos que inicien en el mismo período constitucional del Poder Ejecutivo del Estado deberán alinear sus planes municipales de desarrollo al contenido del Plan Estatal en un plazo de hasta ciento ochenta días a partir de su publicación, sin detrimento del término establecido en el párrafo anterior.

### **Marco normativo en el ámbito municipal**

En el orden municipal, es la **Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán** el marco normativo que rige el proceso de planeación, a través de lo siguiente:

**Artículo 1.** La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

**Artículo 2.** El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses. Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

**Artículo 3.** Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la

resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

**Artículo 40.** El Ayuntamiento tendrá facultades para aprobar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su respectiva jurisdicción, con el fin de organizar las funciones y los servicios públicos de competencia municipal, de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes aplicables. Las disposiciones generales a que se refiere este artículo, entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Municipal, salvo disposición expresa que ordene el acuerdo respectivo, y serán comunicadas en un término no mayor de quince días hábiles siguientes al de su publicación, al Congreso del Estado para efectos de compilación y divulgación.

**Artículo 41.** En el inciso en materia de planeación, el Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

- I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- II. Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo que deberá incluir todas las poblaciones existentes del Municipio;
- III. Participar en la elaboración de los planes estatal y regional de desarrollo, según lo dispuesto en las leyes;
- IV. Vigilar la ejecución de los planes y programas, y
- V. Regular de manera conjunta y coordinada con el Estado, y con otros Municipios, las zonas de conurbación.

**Artículo 108.** Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

- I. El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;
- II. La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;
- III. Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y
- IV. El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

**Artículo 109.** La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de

planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

**Artículo 110.** Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

**Artículo 111.** Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines. Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

**Artículo 112.** Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

- I. Plan Estratégico;
- II. Plan Municipal de Desarrollo, y
- III. Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

**Artículo 113.** El Plan Estratégico contendrá las prioridades y objetivos de largo plazo para el desarrollo sustentable del Municipio y deberá ser evaluado y actualizado en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo. La propuesta del Plan Estratégico será elaborada por la instancia que para el efecto determine el Ayuntamiento.

**Artículo 114.** El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

**Artículo 115.** Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

**Artículo 116.** Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y registrarán las actividades de cada una de ellas. Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

**Artículo 117.** El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos. Éstos serán evaluados por el Órgano de Evaluación dependiente del Congreso del Estado, conforme lo determine la Ley.

**Artículo 118.** El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

- I. Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;
- II. Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y
- III. Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional. Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

**Artículo 120.** El ejercicio del presupuesto municipal debe relacionarse con el Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas, para que en su oportunidad sean evaluados por el Órgano de Evaluación, dependiente del Congreso del Estado, con las características que determine la Ley.

### 2.1.2. Incorporación del enfoque de la Agenda 2030 en la planeación municipal

El Municipio de Kanasin ha asumido el compromiso de alinear todos los programas integrantes de este Plan Municipal de Desarrollo con una clara visión de desarrollo sostenible, cobijada por la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, en el marco de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y los 169 metas que conforman la Agenda.

La importancia de este hecho radica en la gran responsabilidad que tenemos como Ayuntamiento y unidad territorial básica a nivel federal, para sacar adelante este gran proyecto de carácter global y lograr todas las dimensiones de desarrollo económico, social y ambiental.

Dirigiremos nuestros esfuerzos para erradicar la pobreza de manera ética, centrada en la dignidad y la igualdad de las personas.

Ante este reto, estaremos en sintonía para alinearnos con los principios de la Agenda 2030, a saber:

1. Universalidad
2. No dejar a nadie atrás
3. Interconexión e indivisibilidad
4. Inclusión, y cooperación entre múltiples partes interesadas

De esta forma, reconocemos que como Ayuntamiento la enorme responsabilidad de adoptar el enfoque de la Agenda 2030 dentro de nuestros procesos de planeación, alineación presupuestal, los instrumentos de seguimiento y los esquemas de participación y colaboración ciudadana; de manera que se pueda crear congruencia en las acciones municipales, estatales, nacionales e internacionales con una visión de desarrollo sostenible.

### 2.1.3. Ejes generales y transversales con enfoque de la Agenda 2030

En este apartado se presentan los ejes rectores que guiarán la gestión pública municipal y permitirán sentar las bases para organizar los objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos para hacer frente a las demandas sociales. Estos ejes agrupan los temas prioritarios identificados durante la elaboración del diagnóstico y son congruentes con el PED y PND y alineados con el enfoque de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

A continuación, se presentan los siguientes ejes rectores de esta Administración municipal:

1. **Eje rector 1.** Kanasín con Desarrollo Social Incluyente, Igualdad de Género, sin dejar a nadie atrás.
2. **Eje rector 2.** Kanasín con Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos Eficientes e Innovadores.
3. **Eje rector 3.** Kanasín Seguro Libre de Violencia con Instituciones Sólidas y Confiables.
4. **Eje rector 4.** Kanasín próspero con Desarrollo Económico Sostenible.
5. **Eje rector 5.** Kanasín con Gobierno Eficiente, Abierto y Participativo





"LOS JARANEROS"  
KANASIN  
MONUMENTO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE KANASIN  
#protestandoenkanasin

g  
la gas  
Loseven  
5X

ACC. P

990  
TU PROPIO

DETRÁS DEL

MODELO

999.454.19.23

¡UTILIZA TU CRÉDITO!

• SIN PAGAR ENGANCHE | TRÁMITE SIN COSTO •

MODEL CO... MODELO CIRBUS

## Capítulo III: Diagnóstico estadístico y situacional del municipio de Kanasín

### 3.1. Reseña histórica del municipio

El municipio de Kanasín, debe el origen de su nombre a una leguminosa de flores rojizas conocida como Kanzinche.

Después de la conquista la población permaneció bajo el régimen de las encomiendas, entre las que se puede mencionar: Francisco de Sosa, con 209 indios a su cargo; Josefa Díaz Bolio, con 211 indios; la madre Sor María Josefa, con 155 indios. Su desarrollo empieza en 1821, cuando Yucatán se declara independiente de la Corona Española. En 1825, Kanasín pasa a formar parte del partido de Mérida, quedando esta última como cabecera

### 3.2. Diagnóstico general del municipio

#### Ubicación geográfica

El municipio de Kanasín se localiza en la región Noroeste del estado de Yucatán. En el que colinda con los siguientes municipios: al norte con Mérida, al sur de Timucuy y Acanceh, al este con Tixpehual y al oeste con Mérida.

Está situado entre los paralelos 20º 53' y 20º 59' de latitud norte y los meridianos 89º 28' y 89º 35' de longitud oeste. Su altura promedio, sobre el nivel del mar es de **25 metros**. Su superficie de **106.3 kilómetros cuadrados** representa el **0.3%** del territorio estatal y el **0.0001%** del territorio nacional.

La densidad poblacional en el municipio de Kanasín es de **1,335 habitantes por kilómetro cuadrado**.

Mapa 1. Ubicación geográfica del municipio de Kanasín.



Fuente: elaboración propia.

## División geopolítica Municipal

El Municipio cuenta con **26 localidades**, siendo la localidad de Kanasín la cabecera municipal con **139 mil 753 habitantes**, mientras que las **localidades restantes** tienen una población total de **2 mil 186 habitantes** y representan **2% del total de la población del municipio**.

Gráfica 16. Población del municipio de Kanasín, según cabecera municipal, comisarias y subcomisarias.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

El municipio de Kanasín se divide territorialmente en las siguientes Comisarías y Subcomisarías:

Teya (la segunda más grande) con una población de 750 habitantes y San Antonio Tehuitz con una población de 712 habitantes. De igual forma, con las localidades con menor población como: El Campanario, Villa Cristina, El Pedregal, Los Toriles, Santa Teresa, Lol-Há, San Antonio Dzoyolá, Las Garzas, Los Canes, San Haroldo, San Arturo, Balché, Jardines de Tahdzibichén, Yolanda Beatriz Kuk Baas, Pedro Chan Tun, Caba, Modesto Huicab Canché, Samkam Church, Renán Rosas, Jalapa y El Jesús.

Las principales localidades del municipio son:

- Δ Mulchechén
- Δ San Antonio Tehuitz
- Δ San Pedro Nóhpat
- Δ Teya

### **Servicios público municipales**

En el municipio de Kanasín existen diversos servicios públicos municipales, entre los que se encuentran:

- Δ Servicio de alumbrado público.
- Δ Servicio de aseo y limpieza de calles y áreas públicas.
- Δ Servicio de recolección y traslado de residuos.
- Δ Servicio público de limpieza de predios privados.
- Δ Servicio de drenaje y alcantarillado.
- Δ Catastro.
- Δ Rastro.
- Δ Mercado municipal.
- Δ Panteón.
- Δ Vigilancia pública.

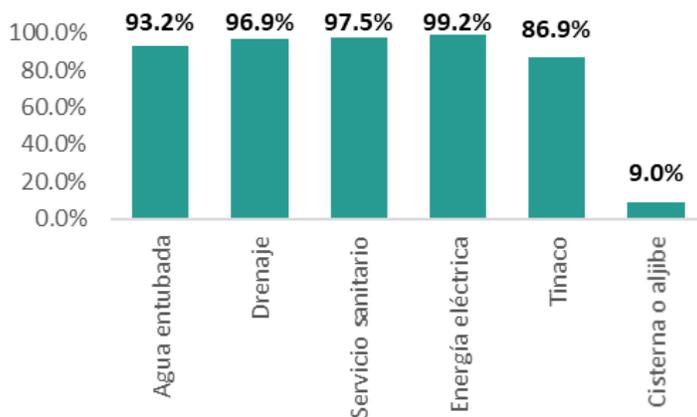
## Vivienda

Durante 2020, el número de viviendas en el municipio de Kanasín fue de **51 mil 246 viviendas** que representan el **6.1%** del total de viviendas en Yucatán.

En promedio existen **3.5 ocupantes por vivienda** en el municipio y un promedio de **1.1 ocupantes por cuarto** en cada vivienda. El porcentaje de **viviendas con piso de tierra** en el municipio de Kanasín es de **0.9 por ciento**.

Respecto a los servicios y equipamientos de las viviendas del municipio de Kanasín, **93.2%** cuentan con **agua entubada**, **96.9%** tienen **servicio de drenaje**, **97.5%** cuentan con **servicio sanitario**, **99.2%** cuentan con **energía eléctrica**, **86.9%** tienen **tinaco** y finalmente **9%** de las viviendas cuentan con **cisterna o aljibe**.

Gráfica 17. Disponibilidad de servicios y equipamientos en las viviendas del municipio de Kanasín.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

## Biodiversidad

En la mayor parte del municipio se cuenta con selva baja caducifolia, ya que la parte restante se utiliza para las actividades agrícolas. Algunas de las especies vegetales más comunes son: flamboyán, tamarindo, ramón y chacá.

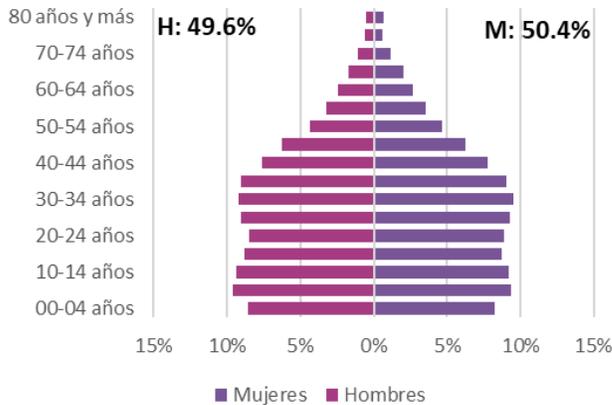
Respecto a la fauna, está determinada por la flora. Existen especies de conejo, venado, mapache, chachalaca, paloma, codorniz, tórtola, iguanas y serpientes.

## Perfil demográfico

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), el municipio de Kanasín cuenta con **141 mil 939 habitantes**, los cuales representan el **6.1% de la población del estado**.

De acuerdo con su composición por sexo, **50.4%** de la población del municipio son **mujeres** y **49.6%** son **hombres**, con una **edad mediana de 28 años** o menos.

Gráfica 18. Composición poblacional del municipio de Kanasín, según edad y sexo, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

## Perfil económico

En 2020, **72.97%** de la población económicamente activa ocupada de 12 años y más se encontraba ocupada en las **actividades terciarias**, seguida de las **actividades secundarias** con el **24.66%**, mientras que las **actividades primarias** representan **1.06 por ciento**.

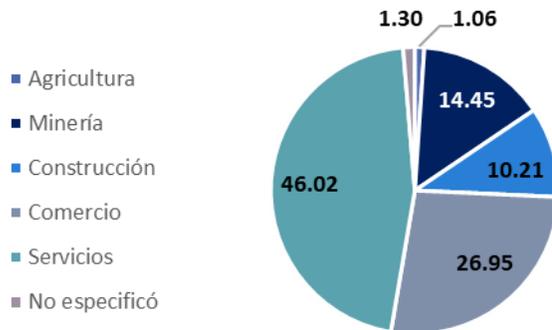
Gráfica 19. Población Económicamente Activa Ocupada de 12 años y más del municipio de Kanasín, según tipo de actividad y sexo, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Considerando la desagregación por sector económico, **46.02%** de la población ocupada de 12 años y más pertenece al sector de **Servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales y gobierno**, seguida del **Sector Comercio** con **26.95 por ciento**.

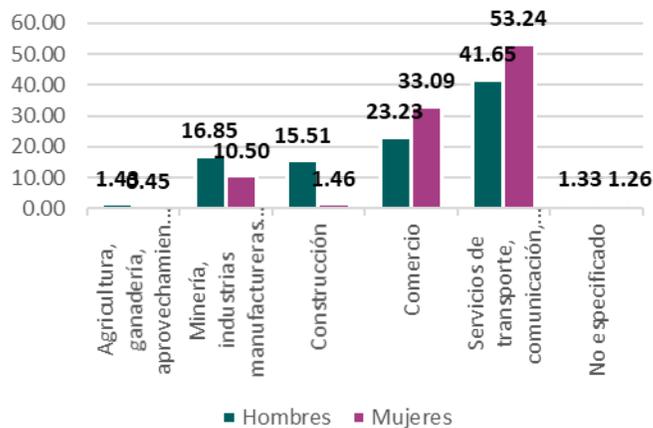
Gráfica 20. Población Económicamente Activa Ocupada de 12 años y más del municipio de Kanasin, según sector económico, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

De igual forma, **53.24%** de la PEA ocupada de mujeres de 12 años y más pertenecen al sector de **Servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros**, mientras que los hombres representan **41.65%** de la PEA ocupada de hombres de 12 años y más. El segundo sector con mayor porcentaje de PEA ocupada de **mujeres** de 12 años y más es el **Comercio** con **33.09%** y en los **hombres** es de **23.23 por ciento**.

Gráfica 21. Población Económicamente Activa Ocupada de 12 años y más del municipio de Kanasin, según sector económico y sexo, 2020.



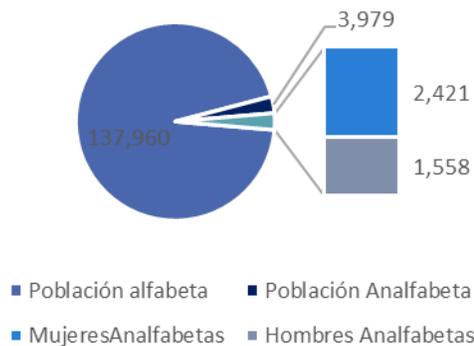
Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

## Perfil educativo

Durante 2020, el municipio de Kanasín **3 mil 979 personas son analfabetas**, lo que representa 7% del total de la población del municipio, de las cuales **60.84% son mujeres y 39.16% son hombres**.



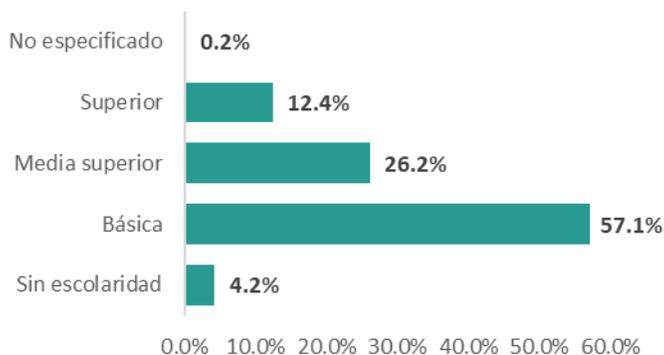
Gráfica 22. Porcentaje de población analfabeta en el municipio de Kanasín, según sexo.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Durante 2020, el **grado promedio de escolaridad** para el municipio de Kanasín fue de **9 grados cursados**, mientras que **57.1%** de la población de 15 años y más cuenta con un nivel de escolaridad de **educación básica**, seguido del nivel **medio superior** con **26.2%**, y el **nivel superior** con **12.4%**, mientras que **4.2%** de la población de 15 años y más en el municipio de Kanasín **no tiene escolaridad**.

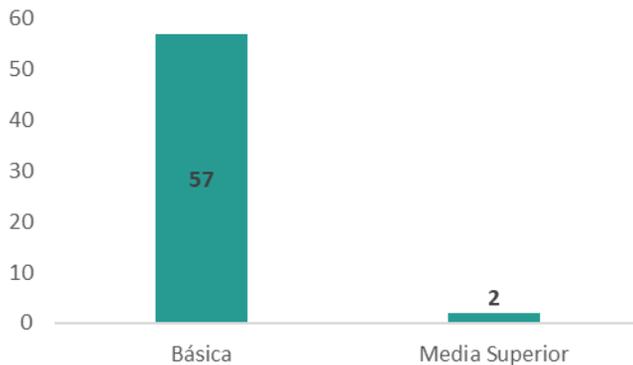
Gráfica 23. Porcentaje de población de 15 años y más del municipio de Kanasín, según nivel de escolaridad.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Durante el ciclo escolar 2019-2020, en el municipio de Kanasín se contaron con **59 escuelas**, de las cuales **96.6%** corresponden al nivel de **educación básica**, seguidas del nivel **media superior** con **2 escuelas** que representan **3.4% del total de escuelas en el municipio**.

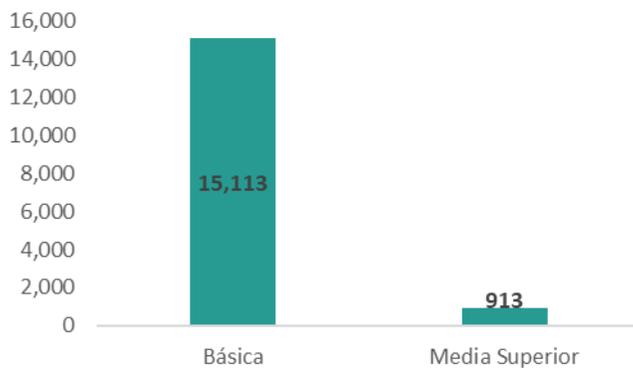
Gráfica 24. Número de escuelas en el municipio de Kanasín, según nivel escolar.



Fuente: Elaboración propia con datos de la SEP. Consulta Interactiva de Consulta de Estadística Educativa, ciclo escolar 2019-2020.

Durante el ciclo escolar 2019-2020, en el municipio de Kanasín se contaron con **16 mil 26 alumnos**, de los cuales **94.3%** corresponden al nivel de **educación básica**, seguidos del nivel **medio superior** con **913 alumnos** que representan **5.4% total de alumnos en el municipio**.

Gráfica 25. Número de alumnos en el municipio de Kanasín, según nivel escolar.



Fuente: Elaboración propia con datos de la SEP. Consulta Interactiva de Consulta de Estadística Educativa, ciclo escolar 2019-2020

Durante el ciclo escolar 2019-2020, en el municipio de Kanasín se contaron con **645 docentes**, de los cuales **94.9%** corresponden al nivel de **educación básica**, seguidos del nivel **medio superior** con **5.1% docentes** que representan **24.0% del total de docentes en el municipio**.

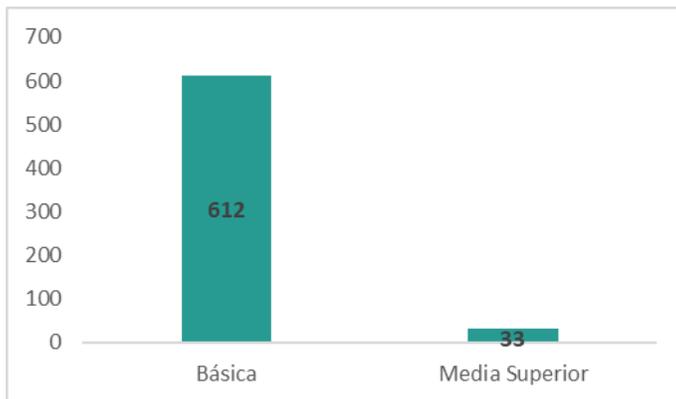


CASA DEL ADULTO MAYOR



CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES  
KANASIN  
15 AÑOS DE SERVICIO SOCIAL 2004 - 2019

Gráfica 26 Número de docentes en el municipio de Kanasín, según nivel escolar



Fuente: Elaboración propia con datos de la SEP. Consulta Interactiva de Consulta de Estadística Educativa, ciclo escolar 2019-2020

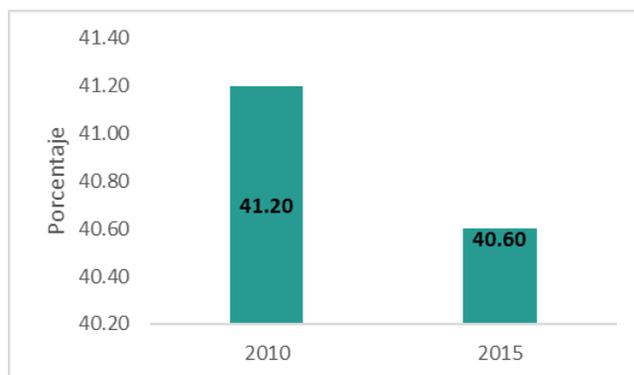
### III.3. Diagnóstico del municipio por eje rector

#### III.3.1. Eje rector 1. Kanasín con Desarrollo Social Incluyente, Igualdad de Género, sin dejar a nadie atrás..

##### Pobreza

Durante 2015, el porcentaje de pobreza en el municipio de Kanasín fue de **40.6%**, lo que significó una disminución de -0.6 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el **lugar 11 a nivel estatal** entre los municipios con menor porcentaje de pobreza.

Gráfica 27 Porcentaje de pobreza en el municipio de Kanasín 2010-2015

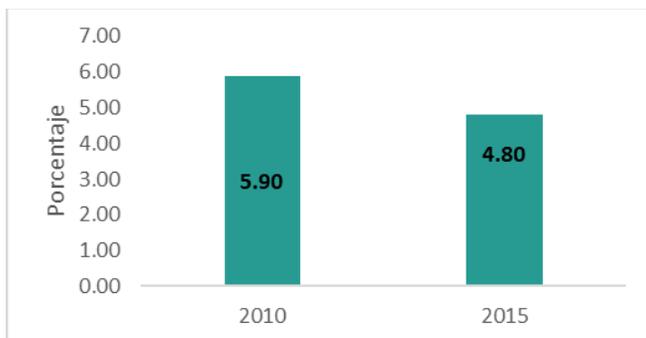


Fuente: Elaboración propia con datos de las estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

## Pobreza extrema

Durante 2015, el porcentaje de pobreza extrema en el municipio de Kanasín fue de **4.8%**, lo que significó una disminución de -1.1 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el **lugar 11 a nivel estatal** entre los municipios con menor porcentaje de pobreza extrema.

Gráfica 28. Porcentaje de pobreza extrema en el municipio de Kanasín 2010-2015.



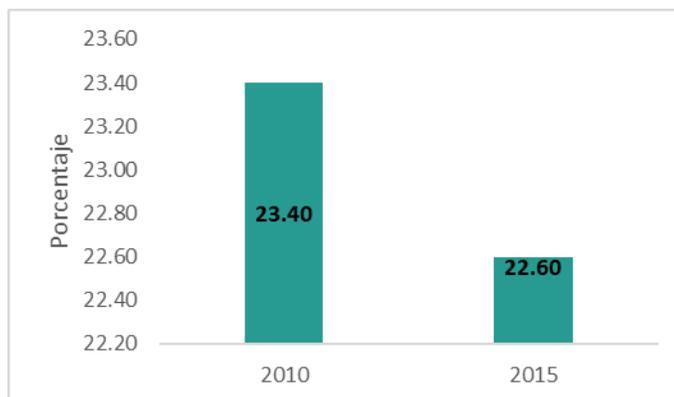
Fuente: Elaboración propia con datos de las estimaciones del Coneval con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

## Carencias sociales

### Rezago educativo

Durante 2015, el porcentaje de rezago educativo en el municipio de Kanasín fue de **22.6%**, lo que significó una disminución de -0.8 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el **lugar 14 a nivel estatal** entre los municipios con menor porcentaje de rezago educativo.

Gráfica 29. Porcentaje de rezago educativo en el municipio de Kanasín 2010-2015.

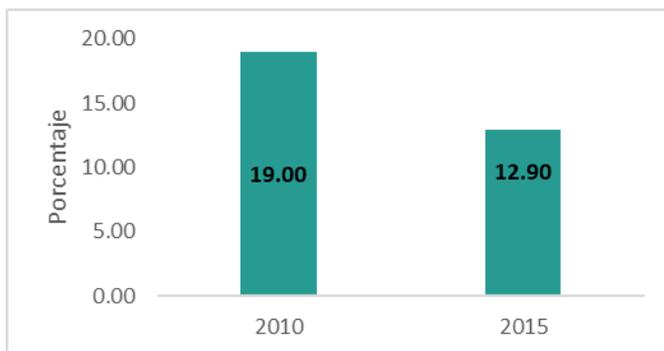


Fuente: Elaboración propia con datos de las estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH.

### Carencias por acceso a la salud

Durante 2015, el porcentaje de carencia por acceso a los servicios de salud en el municipio de Kanasín fue de **16.8%**, lo que significó una disminución de -4.8 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el **lugar 94 a nivel estatal** entre los municipios con menor porcentaje de carencia por acceso a los servicios de salud.

Gráfica 30 Porcentaje de carencia por acceso a la salud en el municipio de Kanasín 2010-2015.

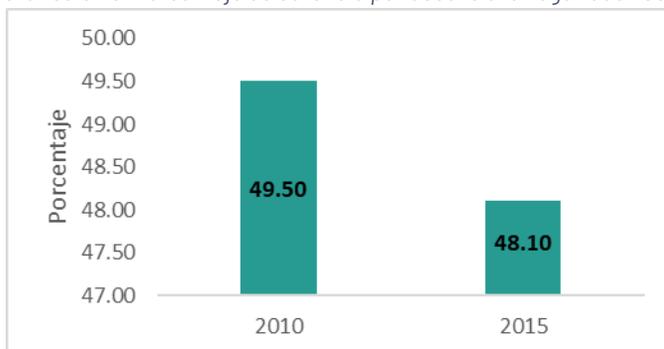


Fuente: Elaboración propia con datos de las estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

### Carencias por acceso a la seguridad social

Durante 2015, el porcentaje de carencia por acceso a la seguridad social en el municipio de Kanasín fue de **48.1%**, lo que significó una disminución de -1.4 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el **lugar 18 a nivel estatal** entre los municipios con menor porcentaje de carencia por acceso a la seguridad social.

Gráfica 0-16. Porcentaje de carencia por acceso a la seguridad social en el municipio de Kanasín 2010-2015.

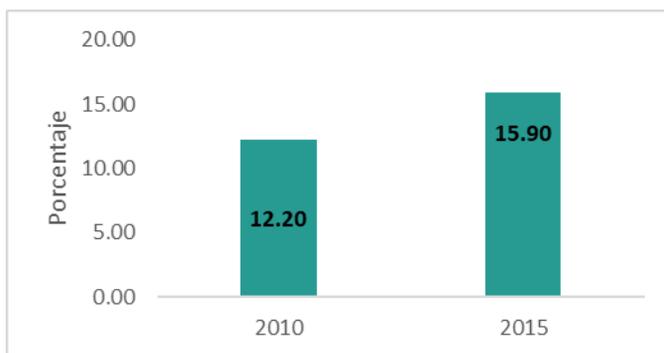


Fuente: Elaboración propia con datos de las estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

### Carencias por acceso a la calidad y espacios a la vivienda

Durante 2015, el porcentaje de carencia por acceso a la calidad y espacios a la vivienda fue de **15.9%**, lo que significó un aumento de 3.7 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el **lugar 20 a nivel estatal** entre los municipios con menor porcentaje de carencia por acceso a la calidad y espacios en la vivienda.

Gráfica 31 Porcentaje de carencia por acceso a la calidad y espacios en la vivienda en el municipio de Kanasin 2010-2015.

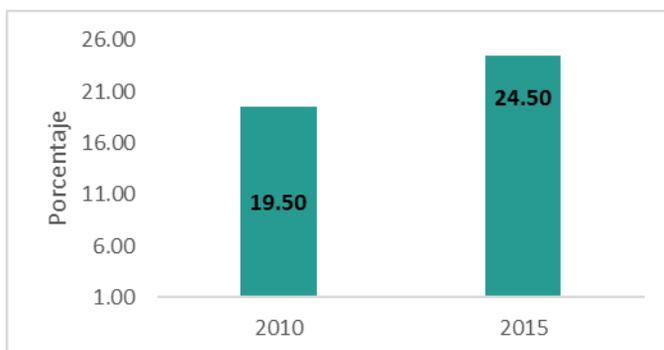


Fuente: Elaboración propia con datos de las estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

### Carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda

Durante 2015, el porcentaje de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda fue de **24.5%**, lo que significó un aumento de 5.0 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el **sexto lugar a nivel estatal** entre los municipios con menor porcentaje de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.

Gráfica 32 Porcentaje de carencia por acceso los servicios básicos en la vivienda en el municipio de Kanasin 2010-2015.

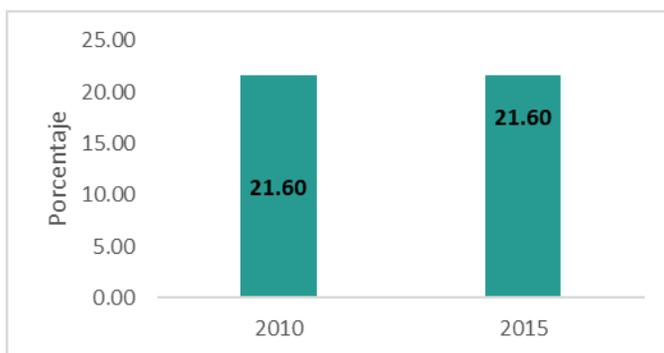


Fuente: Elaboración propia con datos de las estimaciones del Coneval con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

### Carencia por acceso a la alimentación

Durante 2015, el porcentaje de carencia por acceso a la alimentación estatal fue de **21.6%**, por lo que no hubo variación en puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el **lugar 72 a nivel estatal** entre los municipios con menor porcentaje de carencia por acceso a la alimentación.

Gráfica 33 Porcentaje de carencia por acceso a la alimentación en el municipio de Kanasin 2010-2015.

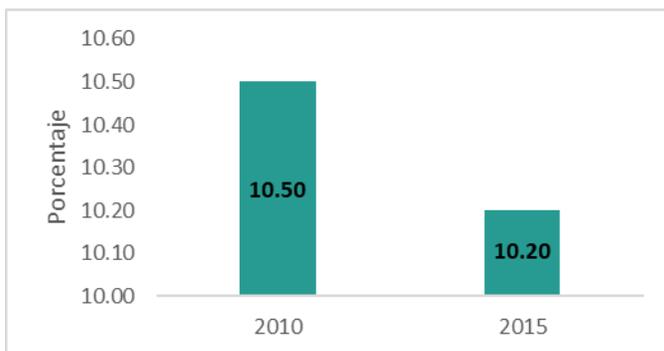


Fuente: Elaboración propia con datos de las estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

### Línea mínima del bienestar

Durante 2015, el porcentaje de población que se encuentra por debajo de la línea mínima del bienestar en el municipio de Kanasin fue de **10.2%**, lo que significó una disminución de -0.3 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el **lugar 12 a nivel estatal** entre los municipios con menor porcentaje.

Gráfica 34 Porcentaje de población que se encuentra por debajo de la línea mínima del bienestar en el municipio de Kanasin 2010-2015.

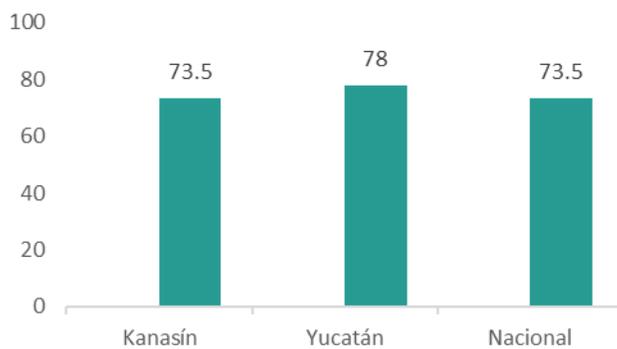


Fuente: Elaboración propia con datos de las estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

### Afiliación a servicios de salud

En 2020, **73.5%** de la población del municipio de Kanásin se encuentra afiliada a algún servicio de salud, **por debajo del porcentaje estatal** de 78% e igual al porcentaje nacional de 73.5%, por lo que ocupa el **lugar 91** a nivel estatal entre los municipios con mayor porcentaje de población afiliada algún servicio de salud.

Gráfica 35 Porcentaje de población del municipio de Kanásin afiliada a algún servicio de salud 2020.

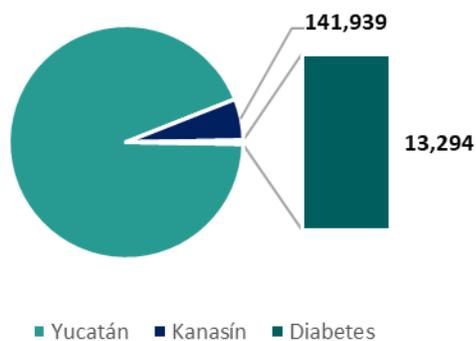


Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

### Morbilidad

En 2020, **13 mil 294 personas padecen de diabetes** en el municipio de Kanásin, lo que representa **9% del total de la población del municipio** por lo que ocupa el **lugar 93 con mayor porcentaje de personas con diabetes** respecto del total de la población del municipio.

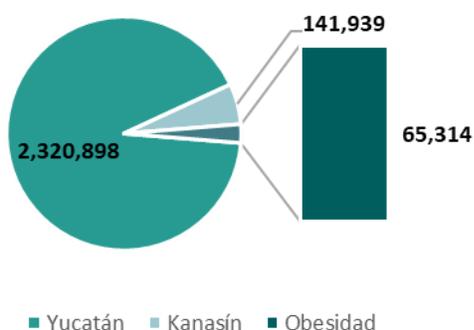
Gráfica 36 Porcentaje de población del municipio de Kanásin con diabetes 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

De igual forma, **65 mil 314 personas padecen de obesidad** en el municipio de Kanásin, lo que representa **46% del total de la población del municipio** por lo que ocupa el **lugar 32 con mayor porcentaje de personas con obesidad** respecto del total de la población del municipio.

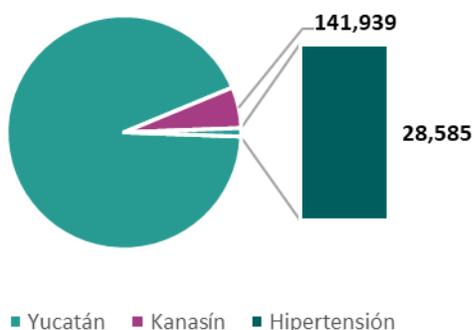
Gráfica 37. Porcentaje de población del municipio de Kanastun con obesidad 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Finalmente, **28 mil 585 personas padecen de hipertensión** en el municipio de Kanastun, lo que representa **20% del total de la población del municipio** por lo que ocupa el **lugar 30 con mayor porcentaje de personas con hipertensión** respecto del total de la población del municipio.

Gráfica 38. Porcentaje de población del municipio de Kanastun con hipertensión 2020.



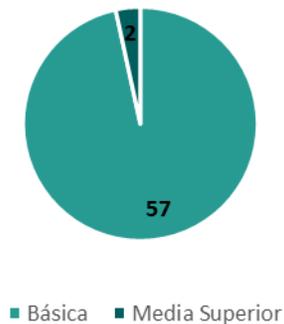
Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

## Escuelas

Durante el ciclo escolar 2019-2020, el municipio de Kanastun contó con **59 escuelas**, lo que representó **1.6% del total de escuelas en Yucatán**, por lo que ocupó el **lugar 13 con mayor porcentaje**.

Del total de escuelas en el municipio de Kanastun, **96.6%** son del nivel de **educación básica**, seguido del nivel **medio superior** con **3.4%** del total de escuelas en el municipio.

Gráfica 39 Porcentaje de escuelas en el municipio de Kanásin, según nivel educativo.



Fuente: Elaboración propia con datos de la SEP. Sistema Interactivo de Consulta Educativa. Ciclo escolar 2019-2020

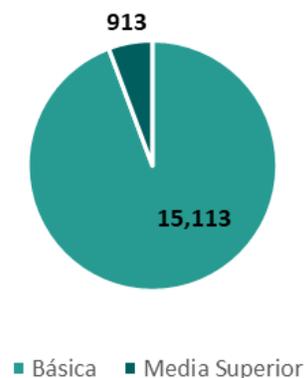
Del ciclo 2014-2015 al ciclo 2019-2020 el total de escuelas en el municipio de Kanásin, mantuvo el número de escuelas, por lo que ocupó el **lugar 51** a nivel estatal entre los municipios con mayor crecimiento durante dicho periodo.

## Alumnos

Durante el ciclo escolar 2019-2020, el municipio de Kanásin contó con **16 mil 026 alumnos**, lo que representó **2.6% del total de alumnos en Yucatán**, por lo que ocupó el **cuarto lugar con mayor porcentaje**.

Del total de alumnos en el municipio de Kanásin, **94.3%** son del nivel de **educación básica**, seguido del nivel **medio superior** con **5.7%** del total de alumnos en el municipio..

Gráfica 40. Porcentaje de alumnos en el municipio de Kanásin, según nivel educativo.



Fuente: Elaboración propia con datos de la SEP. Sistema Interactivo de Consulta Educativa. Ciclo escolar 2019-2020.

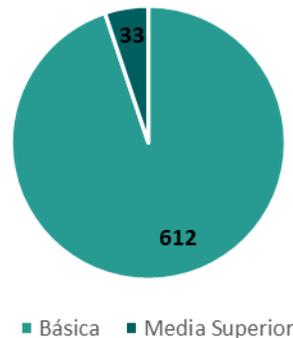
Del ciclo 2014-2015 al ciclo 2019-2020 el total de alumnos en el municipio de Kanásin, aumentó en 4.5%, por lo que ocupó el **lugar 30** a nivel estatal en el ranking con mayor crecimiento durante dicho periodo.

## Docentes

Durante el ciclo escolar 2019-2020, el municipio de Kanásin contó con **645 docentes**, lo que representó **1.7% del total de docentes en Yucatán**, por lo que ocupó el **octavo lugar con mayor porcentaje**.

Del total de docentes en el municipio de Kanásin, **94.9%** son del nivel de **educación básica**, seguido del nivel **medio superior** con **5.1%** del total de docentes en el municipio.

Gráfica 41. Porcentaje de docentes en el municipio de Kanásin, según nivel educativo.



Fuente: Elaboración propia con datos de la SEP. Sistema Interactivo de Consulta Educativa. Ciclo escolar 2019-2020

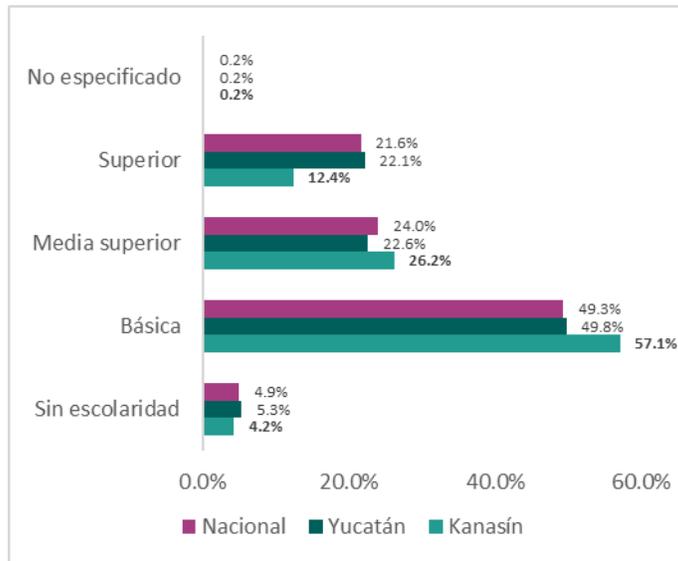
Del ciclo 2014-2015 al ciclo 2019-2020 el total de docentes en el municipio de Kanásin, aumentó en 10.8%, por lo que ocupó el **lugar 15** a nivel estatal en el ranking de municipios con mayor crecimiento durante dicho periodo.

## Distribución de la población de 15 años y más según nivel de escolaridad

En 2020, **4.2%** de la población de 15 años y más del municipio de Kanásin está **sin escolaridad**, por debajo del porcentaje estatal de 5.6% y del porcentaje nacional de 4.9%, la población con **educación básica** fue de **57.1%**, por arriba del porcentaje estatal de 49.8% y del porcentaje nacional de 49.3%, la población con **educación media superior representa 26.2%** del total de la población del municipio, por arriba del porcentaje estatal de 22.6% y finalmente, **12.4%** de la población del

municipio de Kanásin tiene educación del **nivel superior** por debajo del porcentaje estatal de 22.1 por ciento y del porcentaje nacional de 21.6 por ciento.

Gráfica 42.. Porcentaje de población del municipio de Kanásin, Yucatán y Nacional, según nivel de escolaridad.

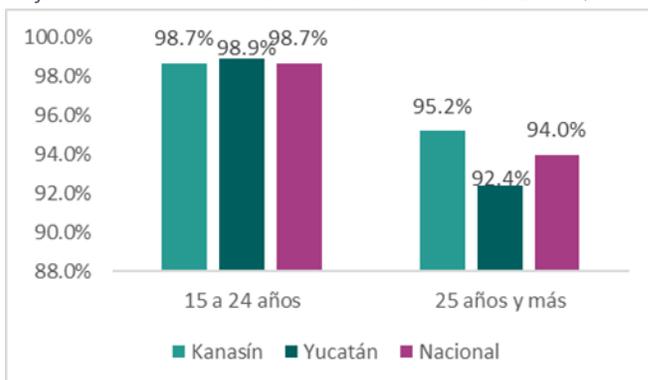


Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

## Tasa de alfabetización por grupos de edad

En 2020, la tasa de alfabetización en el municipio de Kanásin para el grupo de edad de **15 a 24 años** fue de **98.7%**, cifra por debajo de la tasa estatal de 98.9% e igual a la tasa nacional de 98.7 por ciento. De igual forma, la tasa de alfabetización en el municipio de Kanásin para el grupo de edad de **25 años y más** fue de **95.2%**, cifra por arriba de la tasa estatal de 92.4% y de la tasa nacional de 94 por ciento.

Gráfica 43. Tasa de alfabetización, según grupo de edad 2020.

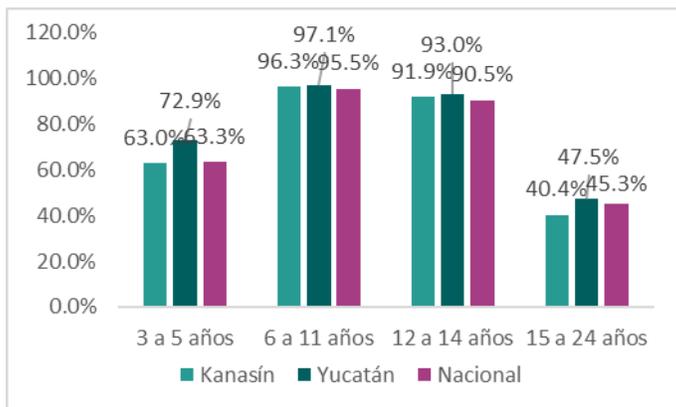


Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

### Asistencia escolar por grupos de edad

Durante 2020, **63.0%** de la población **de 3 a 5 años** del municipio de Kanastin asiste a la escuela, por debajo del porcentaje estatal de 72.9%, el porcentaje de la población **de 6 a 11 años** fue de **96.3%**, por debajo del porcentaje estatal de 97.1%; siendo el grupo poblacional con mayor porcentaje de asistencia escolar en el municipio, seguido del grupo de **12 a 14 años** con **91.1%**, por debajo del porcentaje estatal de 93%, siendo el grupo de **15 a 24 años** el que tiene menor porcentaje de asistencia con **40.4%** por debajo del porcentaje estatal de 47.5 por ciento.

Gráfica 44 Porcentaje de asistencia escolar en el municipio de Kanastin, según grupos de edad.

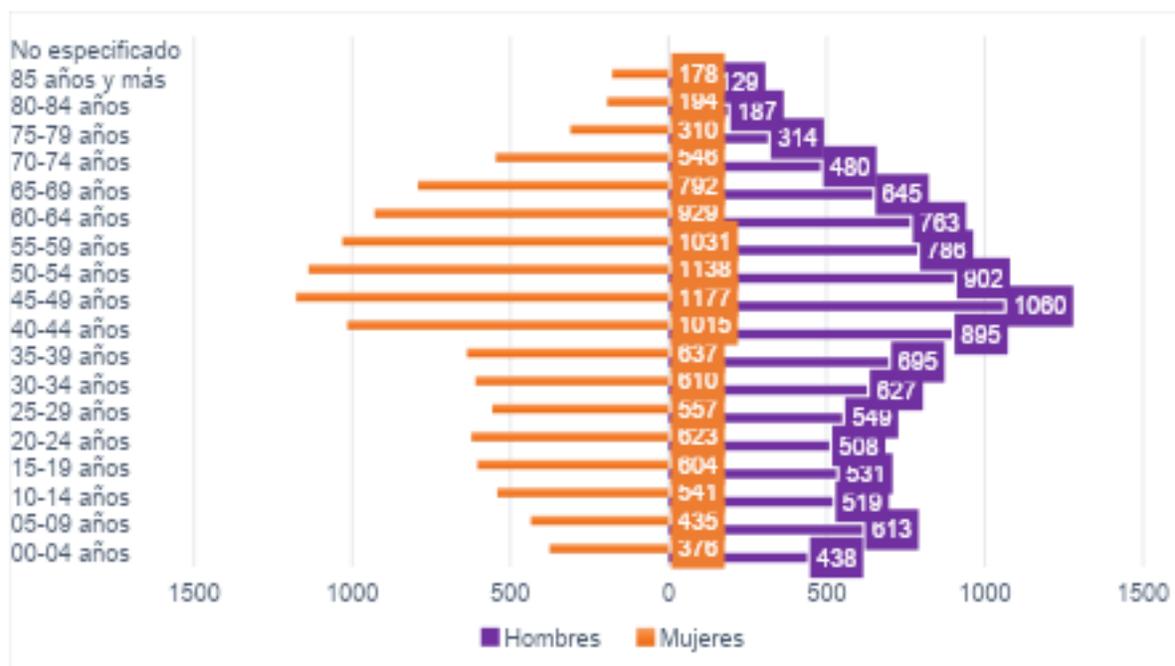


Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

En 2020, Kanastin registró 22 mil 334 personas con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental, por tal motivo ocupa el lugar 105 entre los municipios con menor número de personas que presenta estas condiciones. Esta cifra representa 15.73 por ciento de la población total del municipio conformada por 141 mil 939 habitantes.

Del total de las personas con discapacidad, 53.2 por ciento son mujeres (6 mil 799 habitantes) y el restante 46.8 por ciento son hombres (5 mil 984 habitantes).

Gráfica 47 Grupos quinquenales de edad de personas con discapacidad, según sexo.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de Yucatán.

A continuación, se desglosa la composición de las personas con discapacidad, de acuerdo con la discapacidad específica que presentan.

Tabla 2 Personas con discapacidad según actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no puede hacerla.

Sexo	Discapacidad o limitación por tipo de actividad cotidiana que realiza y población con algún problema o condición mental							
	Población con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental <sup>2</sup>	Con discapacidad según actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no puede hacerla						
		Total <sup>3</sup>	Ver aun usando lentes	Oír aun usando aparato auditivo	Caminar, subir o bajar	Recordar o concentrarse	Bañarse, vestirse o comer	Hablar o comunicarse
<b>Total</b>	<b>22 334</b>	<b>6 519</b>	<b>3 189</b>	<b>1 108</b>	<b>2 800</b>	<b>1 090</b>	<b>1 089</b>	<b>961</b>
<b>Hombres</b>	<b>10 641</b>	<b>3 096</b>	<b>1 446</b>	<b>575</b>	<b>1 288</b>	<b>539</b>	<b>515</b>	<b>522</b>
<b>Mujeres</b>	<b>11 693</b>	<b>3 423</b>	<b>1 743</b>	<b>533</b>	<b>1 512</b>	<b>551</b>	<b>574</b>	<b>439</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de Yucatán.

Mapa 2. Zonas de concentración de las personas con discapacidad

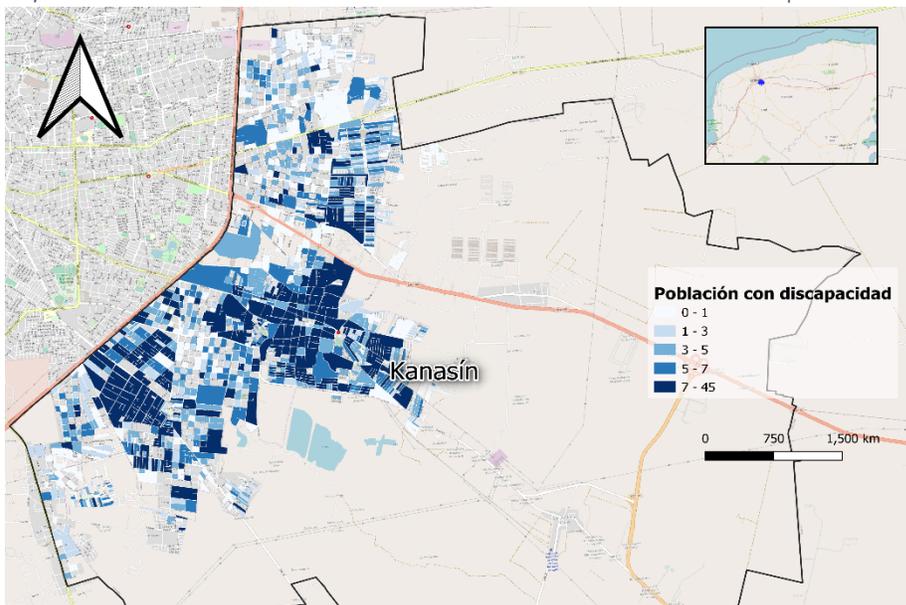


Tabla 3 Personas con limitación, según actividad cotidiana que realiza con poca dificultad.

Sexo	Discapacidad o limitación por tipo de actividad cotidiana que realiza y población con algún problema o condición mental							
	Población con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental <sup>2</sup>	Con limitación según actividad cotidiana que realiza con poca dificultad						
		Total <sup>4</sup>	Ver aun usando lentes	Oír aun usando aparato auditivo	Caminar, subir o bajar	Recordar o concentrarse	Bañarse, vestirse o comer	Hablar o comunicarse
<b>Total</b>	<b>22 334</b>	<b>14 877</b>	9 745	2 211	4 007	2 392	647	1 132
<b>Hombres</b>	<b>10 641</b>	<b>7 019</b>	4 344	1 187	1 801	1 076	290	663
<b>Mujeres</b>	<b>11 693</b>	<b>7 858</b>	5 401	1 024	2 206	1 316	357	469

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de Yucatán.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, Kanasín registró 16 mil 848 personas con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental afiliadas a servicios de salud, por lo que ocupa el segundo lugar entre los municipios con mayor número de personas con discapacidad afiliado a estos servicios. Esta cifra representa el 75.44 por ciento del total de personas con discapacidad en el municipio (22 mil 334 habitantes).

Del total de las personas con discapacidad afiliada a servicios de salud, el 46.70 por ciento son hombres (7 mil 868 habitantes) y lo restante son mujeres, es decir, el 53.30 por ciento.

por ciento (8 mil 980 habitantes), por lo que se puede observar que la mayoría de los habitantes afiliados son mujeres.

Gráfica 48 Personas con discapacidad, según condición de afiliación a servicios de salud.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de Yucatán.

### III.3.1.1. Planteamiento de temas estratégicos, objetivos, estrategias y líneas de acción

En este apartado se traducen los resultados del análisis de diagnósticos y las actividades realizadas con la ciudadanía, a través de las mesas de trabajo, consultas, foros, entre otros. Como producto de estos esfuerzos, se logró la integración de los objetivos, estrategias y líneas de acción que, a continuación, se presentan.

**Eje Rector 1 Kanásin con Desarrollo Social Incluyente, Igualdad de Género, sin dejar a nadie atrás.**

#### Tema: Salud

**Objetivo 1.1.** Asegurar el acceso a los servicios de salud a toda la población del municipio de Kanásin.

**Estrategia 1.1.1.** Mejorar la cobertura de los servicios de salud para la población del municipio de Kanásin.

**Líneas de acción:**

- 1.1.1.1. Fomentar programas de atención de salud materna y perinatal adecuados.
- 1.1.1.2. Establecer esquemas de prevención y atención de enfermedades que más impactan en la población en situación de vulnerabilidad.
- 1.1.1.3. Gestionar la ampliación y mejoramiento de la infraestructura de los servicios de salud en el municipio.
- 1.1.1.4. Promover esquemas de promoción a la salud a través de distintos esquemas y con trabajo colaborativo con otras instancias de gobierno y la sociedad civil.
- 1.1.1.5. Fomentar un programa enfocado en la salud de los adultos mayores.
- 1.1.1.6. Gestionar atención médica 24/7 en las comisarías más alejadas

**Estrategia 1.1.2.** Fomentar la prevención y atención integral de enfermedades, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad.

**Líneas de acción:**

- 1.1.2.1. Implementar programas de salud reproductiva para las y los jóvenes del municipio de Kanasín con especial énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.
- 1.1.2.2. Realizar programas transversales de manera integral, que apoyen a los habitantes del municipio en la atención de enfermedades crónicas metabólicas para personas en situación de vulnerabilidad.
- 1.1.2.3. Realizar campañas de salud física y mental para fomentar la alimentación adecuada y luchar contra la obesidad.
- 1.1.2.4. Diseñar estrategias para la atención de la salud mental de las y los habitantes del municipio, promoviendo el trabajo colaborativo con otras instancias de gobierno y con la sociedad civil.
- 1.1.2.5. Promover un programa de pie de baño en las comisarías para evitar focos de contagio.

**Estrategia 1.1.3.** Promover la prevención de las adicciones en el municipio de Kanasín.

## Líneas de acción:

**1.1.3.1** Promover campañas en contra del abuso de sustancias nocivas con infractores por adicciones.

**1.1.3.2** Promover la impartición de acciones para la prevención y rehabilitación de las adicciones en jóvenes.

**1.1.3.3** Gestionar la colaboración con asociaciones de la sociedad civil, para la rehabilitación de las personas con adicciones

**1.1.3.4**

## Tema: Grupos Vulnerables

**Objetivo 1.2.** Mejorar el empoderamiento social de los grupos vulnerables del municipio

**Estrategia 1.2.1** Fortalecer los servicios de atención de las carencias de las personas en situación de vulnerabilidad.

### Líneas de acción:

**1.2.1.1** Implementar un programa municipal de apoyo a personas en situación de vulnerabilidad.

**1.2.1.2** Promover la creación y rehabilitación de centros comunitarios en el municipio.

**1.2.1.3** Promover un programa de capacitación a las mujeres, para lograr su empoderamiento.

**1.2.1.4** Gestionar programas de apoyo para personas de escasos recursos

**1.2.1.5** Gestionar programas de apoyo para la alimentación de los niños en situación de vulnerabilidad

**Estrategia 1.2.2** Impulsar estrategias de creación de capacidades para inserción en el mercado laboral de las personas en situación de vulnerabilidad.

### Líneas de acción:

**1.2.2.1** Promover la creación de talleres y pláticas de capacitación en oficios para personas en situación de vulnerabilidad.

**1.2.2.2** Promover y gestionar apoyos para el emprendimiento de personas en situación de vulnerabilidad.

**1.2.2.3** Realizar campañas de inclusión en el mercado laboral para personas en situación de vulnerabilidad.

## **Tema: Cultura, Deporte y Educación**

**Objetivo 1.3** Incrementar el desarrollo integral de la población

**Estrategia 1.3.1** Fortalecer el derecho a los recursos educativos de calidad, suficientes y accesibles, para las personas del municipio de Kanasín.

### **Líneas de acción:**

**1.3.1.1** Gestionar la ampliación de la oferta educativa y científica dentro del municipio

**1.3.1.2** Promover la creación de una escuela municipal de idiomas para el municipio de Kanasín.

**1.3.1.3** Promover la creación de una escuela municipal de artes para el municipio de Kanasín.

**1.3.1.4** Gestionar apoyos de becas escolares para la población en situación de vulnerabilidad.

**1.3.1.5** Gestionar ante el gobierno federal y estatal la creación de nueva infraestructura educativa de nivel superior.

**Estrategia 1.3.2** Impulsar el deporte dentro del municipio

### **Líneas de acción**

**1.3.2.1** Gestionar la modernización y creación de infraestructura deportiva del municipio.

**1.3.2.2** Promover la creación de la escuela municipal de Deporte del municipio de Kanasín.

**1.3.2.3** Incentivar la creación de programas que impulsen la activación física y eviten el sedentarismo.

**Estrategia 1.3.3** Fomentar y preservar la cultura y las expresiones culturales tradicionales en el municipio.

### **Líneas de acción.**

**1.3.3.1.** Crear la Escuela municipal de Artes para el fomento de la expresión artística entre la población del municipio.

**1.3.3.2** Fomentar y preservar la jarana yucateca como parte del patrimonio cultural del municipio.

**1.3.3.3** Realizar ferias y muestras gastronómicas de los platillos típicos del municipio en conjunto con la población.

## Tema: Vivienda

**Objetivo 1.4** Disminuir los factores de pobreza en la población del municipio.

**Estrategia 1.4.1** Fortalecer el acceso a los servicios básicos de calidad a todas las personas del municipio, con mayor énfasis en las personas en situación de vulnerabilidad.

### Líneas de acción.

**1.4.1.1** Fortalecer el servicio de agua potable, alcantarillado y drenaje en las zonas habitacionales, con especial énfasis en áreas con mayor rezago.

**1.4.1.2** Promover la regularización de los predios del municipio.

**1.4.1.3** Regular que los nuevos desarrollos y asentamientos humanos se establezcan en zonas seguras y con acceso a los servicios básicos.

**1.4.1.4.** Promover la reubicación de asentamientos humanos en condiciones de riesgo ante fenómenos naturales, focos de contaminación o riesgos derivados de la acción humana.

**Estrategia 1.4.2** Implementar programas de financiamiento programas de mejoramiento de Vivienda

### Líneas de acción:

**1.4.2.1** Gestionar los recursos de fondos federales y estatales para la construcción, ampliación y mejoramiento de viviendas, para personas en situación de vulnerabilidad.

**1.4.2.3** Favorecer la participación de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, para el financiamiento y mejoramiento de los espacios de vivienda.

**1.4.2.4** Implementar un programa a nivel municipal con la participación de constructores del sector privado para el desarrollo de viviendas de bajo costo.

## Tema: Empoderamiento y protección de las Mujeres.

**Objetivo 1.5** Proteger desde el gobierno municipal el respeto y el ejercicio de los derechos de todas las personas en el municipio de Kanasín.

**Estrategia 1.5.1** Disminuir las brechas de género entre hombres y mujeres en el municipio de Kanasín.

### Líneas de acción:

**1.5.1.1** Crear programas y estrategias para el empoderamiento y la participación de las mujeres en el mercado laboral.

**1.5.1.2** Desarrollar espacios y estrategias para fomentar la autonomía y emprendimiento de las mujeres de Kanasín

**1.5.1.3** Gestionar la creación de guarderías para madres solteras.

**Estrategia 1.5.2** Fortalecer los derechos y la participación de las mujeres en el municipio.

### Líneas de acción:

**1.5.2.1** Fortalecer la atención a mujeres en situación de violencias para el acceso a sus derechos humanos, a través de áreas especializadas de atención a la mujer.

**1.5.2.2** Implementar estrategias y programas enfocados en la prevención de las violencias contra la mujer.

**1.5.2.3** Coordinar módulos de atención a mujeres víctimas de violencias.

**1.5.2.4** Gestionar la construcción de un refugio municipal para la mujer violentada.

**1.5.2.5** Institucionalizar la perspectiva de género en la planeación e implementación de los programas municipales.

**Estrategia 1.5.3** Fortalecer los servicios de salud de calidad a las mujeres del municipio

### Líneas de acción:

**1.5.3.1** Implementar acciones de salud para el cuidado, detección de enfermedades y bienestar obstétrico en el municipio de Kanasín.

**1.5.3.2** Coordinar estrategias interinstitucionales para la prevención del embarazo adolescente

**1.5.3.3** Procurar los derechos de la salud reproductiva en los niños, niñas y adolescentes del municipio

**1.5.3.4** Diseñar mecanismos de difusión en el municipio en temas sobre salud sexual y reproductivas en adolescentes

## **Tema: Personas con discapacidad**

**Estrategia 1.5.4** Mejorar la integración a la economía del municipio a personas con discapacidad.

### **Líneas de acción:**

**1.5.4.1** Crear bolsas de trabajo específicas para personas con discapacidad y adultos mayores.

**1.5.4.2** Promover proyectos, acciones y generar convenios que impulsen a más empresas a incluir en su planta laboral a personas con discapacidad y adultos mayores.

**1.5.4.3** Realizar programas de capacitación y talleres que fortalezcan las capacidades laborales de las personas con discapacidad.

**Estrategia 1.5.5** Promover los derechos y calidad de vida de las personas con discapacidad.

### **Líneas de acción:**

**1.5.5.1** Gestionar con los diferentes órdenes de gobierno apoyos de asistencia social para personas con discapacidad y adultos mayores.

**1.5.5.2** Implementar acciones de salud para la atención de personas con discapacidad y adultos mayores.

**1.5.5.3** Fortalecer con campañas de difusión social la promoción de los derechos y programas de las personas con discapacidad

**1.5.5.4** Implementar la construcción de dos casas del adulto mayor zona norte y zona sur para el apoyo y atención a adultos mayores.

**Estrategia 1.5.6** Fortalecer la infraestructura urbana y servicios públicos para personas con discapacidad

### **Líneas de acción:**

**1.5.6.1** Fomentar el incremento de unidades de transporte públicos ajustadas al diseño universal

**1.5.6.2** Coordinar acciones con el Gobierno del Estado para gestionar apoyos al transporte público para personas con discapacidad

**1.5.6.3** Impulsar acciones que promuevan el desarrollo de una infraestructura con diseño universal para las personas con discapacidad en el municipio

**1.5.6.4** Coordinar acciones para la gestión de vehículos de traslado adaptado al diseño universal

**1.5.6.5** Adecuar los servicios de los centros de rehabilitación en las comisarías del municipio

**1.5.6.6** Gestionar acciones para el mejoramiento y ampliación de la Unidad Básica de Rehabilitación

**Estrategia 1.5.7** Promover y cuidar los Derechos de las personas LGBTQ+

**Líneas de acción:**

**1.5.7.1** Crear programas y acciones culturales para la comunidad LGBTQ+

**1.5.7.2** Crear la Dirección municipal de atención y desarrollo de la diversidad.

**1.5.7.3** Realizar campañas de concientización para el respeto y promoción de los derechos de la comunidad LGBTQ+

**1.5.7.4** Implementar acciones como ferias de la salud y talleres de prevención de enfermedades de transmisión sexual a personas de la comunidad LGBTQ+

**1.5.7.5** Implementar talleres y actividades para la prevención de la discriminación y violencia sexual a la comunidad LGBTQ+.

**III.3.1.2. Fichas técnicas de indicadores**

A continuación, se presentan las fichas técnicas de indicadores, las cuales forman parte integral del sistema municipal de monitoreo y evaluación.

**Eje Rector 1: Kanasin con Desarrollo Social Incluyente, Igualdad de Género, sin dejar a nadie atrás.**

Ficha Técnica de indicadores	
<b>Eje</b>	Kanasin con Desarrollo Social Incluyente, Igualdad de Género, sin dejar a nadie atrás.
<b>Objetivo</b>	1.1 Asegurar el acceso a los servicios de salud a toda la población del municipio de Kanasin.

Ficha Técnica de indicadores					
<b>Vinculación con los ODS</b>		ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades			
<b>Nombre del Indicador</b>		Porcentaje de personas en situación vulnerable con acceso a los servicios de salud			
<b>Definición</b>		Mide el porcentaje de personas en situación vulnerable con acceso a los servicios de salud en el municipio durante un periodo de tiempo			
<b>Descripción</b>		El indicador se calcula al dividir el número de personas en situación vulnerable con acceso a los servicios de salud entre el total de personas en situación vulnerable en el municipio durante el año de análisis			
<b>Tipo de algoritmo</b>		Porcentaje	<b>Periodicidad de cálculo</b>		Anual
<b>Fecha de referencia</b>	2024	<b>Fecha de actualización</b>	2025		
<b>Fórmula de cálculo</b>	$A = (B/C) * 100$				
<b>Tendencia</b>	Ascendente	<b>Dimensión</b>		Eficacia	
<b>Unidad administrativa responsable del seguimiento</b>		Dirección de Grupos Vulnerables			
Variables					
<b>Variable A</b>		Porcentaje de personas en situación vulnerable con acceso a los servicios de salud en el municipio durante un periodo de tiempo determinado			
<b>Valor</b>	No disponible	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	<b>Fecha</b>	2024
<b>Medio de Verificación</b>	Dirección de Grupos Vulnerables. Registros administrativos		<b>Fuente</b>	H. Ayuntamiento de Kanasin. Dirección de Grupos Vulnerables	
<b>Variable B</b>		Número de personas en situación vulnerable con acceso a los servicios de salud en el municipio durante un tiempo determinado			
<b>Valor</b>	No disponible	<b>Unidad de Medida</b>	Personas	<b>Fecha</b>	2024
<b>Medio de Verificación</b>	Dirección de Grupos Vulnerables. Registros administrativos		<b>Fuente</b>	H. Ayuntamiento de Kanasin. Dirección de Grupos Vulnerables	
<b>Variable C</b>		Total, de personas en situación vulnerable en el municipio durante el periodo de análisis			
<b>Valor</b>	No disponible	<b>Unidad de Medida</b>	Personas	<b>Fecha</b>	2024
<b>Medio de Verificación</b>	Dirección de Grupos Vulnerables. Registros administrativos		<b>Fuente</b>	H. Ayuntamiento de Kanasin. Dirección de Grupos Vulnerables	
Línea Base					
<b>Valor</b>	No disponible	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	<b>Fecha</b>	2024
<b>Dato nacional</b>	No aplica		<b>Lugar que ocupa en el Estado</b>		No aplica

Ficha Técnica de indicadores			
<b>Tendencia de la Clasificación</b>		No aplica	
Metas			
<b>Meta 2025</b>	No Disponible	<b>Fecha</b>	Dic 24
<b>Meta 2026</b>	No Disponible	<b>Fecha</b>	Dic 25
<b>Meta 2027</b>	<b>No Disponible</b>	<b>Fecha</b>	Dic 26
Criterios de evaluación			
<b>No Satisfactorio</b>		Menos del 90% de la meta	
<b>Satisfactorio</b>		Entre 90 y 100% de la meta	
<b>Sobresaliente</b>		Más del 100% de la meta	

Ficha Técnica de indicadores			
<b>Eje</b>		Kanasin con Desarrollo Social Incluyente, Igualdad de Género, sin dejar a nadie atrás.	
<b>Objetivo</b>		1.2 Mejorar el acceso a sus derechos sociales de los grupos vulnerables del municipio	
<b>Vinculación con los ODS</b>		ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre los países	
<b>Nombre del Indicador</b>		Porcentaje de personas beneficiadas por apoyos municipales pertenecientes a grupos vulnerables en el municipio	
<b>Definición</b>		Mide el porcentaje de personas beneficiadas por apoyos municipales que pertenecen a un grupo vulnerable en un periodo de tiempo determinado	
<b>Descripción</b>		El indicador se calcula al dividir el número de personas beneficiadas por apoyos municipales que pertenecen a un grupo vulnerable entre el total de personas que pertenecen a un grupo vulnerable en el municipio durante el año de análisis	
<b>Tipo de algoritmo</b>		Porcentaje	<b>Periodicidad de cálculo</b> Anual
<b>Fecha de referencia</b>	2024	<b>Fecha de actualización</b>	2025
<b>Fórmula de cálculo</b>	$A = (B/C) * 100$		
<b>Tendencia</b>	Ascendente	<b>Dimensión</b>	Eficacia
<b>Unidad administrativa responsable del seguimiento</b>		Dirección de Grupos Vulnerables	
Variables			
<b>Variable A</b>	Porcentaje de personas beneficiadas por apoyos municipales que pertenecen a un grupo vulnerable en el municipio durante un periodo de tiempo determinado		
<b>Valor</b>	No disponible	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Fecha</b>	2024		<b>Fecha</b>
<b>Medio de Verificación</b>	Dirección de Grupos Vulnerables. Registros administrativos		<b>Fuente</b> H. Ayuntamiento de Kanasin. Dirección de Grupos Vulnerables

Ficha Técnica de indicadores					
<b>Variable B</b>	Número de personas beneficiadas por apoyos municipales que pertenecen a un grupo vulnerable en el municipio durante un tiempo determinado				
<b>Valor</b>	No disponible	<b>Unidad de Medida</b>	Personas	<b>Fecha</b>	2024
<b>Medio de Verificación</b>	Dirección de Grupos Vulnerables. Registros administrativos		<b>Fuente</b>	H. Ayuntamiento de Kanasin. Dirección de Grupos Vulnerables	
<b>Variable C</b>	Total, de personas pertenecientes a un grupo vulnerable en el municipio durante el periodo de análisis				
<b>Valor</b>	No disponible	<b>Unidad de Medida</b>	Personas	<b>Fecha</b>	2024
<b>Medio de Verificación</b>	Dirección de Grupos Vulnerables. Registros administrativos		<b>Fuente</b>	H. Ayuntamiento de Kanasin. Dirección de Grupos Vulnerables	
Línea Base					
<b>Valor</b>	No disponible	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	<b>Fecha</b>	2024
<b>Dato nacional</b>	No aplica		<b>Lugar que ocupa en el Estado</b>	No aplica	
<b>Tendencia de la Clasificación</b>	No aplica				
Metas					
<b>Meta 2025</b>	No Disponible		<b>Fecha</b>	Dic 24	
<b>Meta 2026</b>	No Disponible		<b>Fecha</b>	Dic 25	
<b>Meta 2027</b>	<b>No Disponible</b>		<b>Fecha</b>	Dic 26	
Criterios de evaluación					
<b>No Satisfactorio</b>		Menos del 90% de la meta			
<b>Satisfactorio</b>		Entre 90 y 100% de la meta			
<b>Sobresaliente</b>		Más del 100% de la meta			

Ficha Técnica de indicadores	
<b>Eje</b>	Kanasin con Desarrollo Social Incluyente, Igualdad de Género, sin dejar a nadie atrás.
<b>Objetivo</b>	1.3 Incrementar el desarrollo integral de la población
<b>Vinculación con los ODS</b>	ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre los países
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de alumnos en situación de vulnerabilidad que son acreedores de apoyos de becas
<b>Definición</b>	Mide el porcentaje de alumnos en situación de vulnerabilidad que son acreedores de apoyos de becas en un periodo de tiempo determinado
<b>Descripción</b>	El indicador se calcula al dividir el número de alumnos en situación de vulnerabilidad acreedores de apoyos de becas entre el total de alumnos en situación de vulnerabilidad en el municipio durante el año de análisis

Ficha Técnica de indicadores					
<b>Tipo de algoritmo</b>		Porcentaje		<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual
<b>Fecha de referencia</b>	2024	<b>Fecha de actualización</b>	2027		
<b>Fórmula de cálculo</b>	A = (B/C) * 100				
<b>Tendencia</b>	Ascendente		<b>Dimensión</b>	Eficacia	
<b>Unidad responsable del seguimiento</b>	administrativa Dirección de Grupos Vulnerables				
Variables					
<b>Variable A</b>	Porcentaje de alumnos acreedores de apoyos de becas que pertenecen a un grupo vulnerable en el municipio durante un periodo de tiempo determinado				
<b>Valor</b>	No disponible	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	<b>Fecha</b>	2024
<b>Medio de Verificación</b>	Dirección de Grupos Vulnerables. Registros administrativos		<b>Fuente</b>	H. Ayuntamiento de Kanasin. Dirección de Grupos Vulnerables	
<b>Variable B</b>	Número de alumnos en situación de vulnerabilidad acreedores de apoyos de becas en el municipio durante un tiempo determinado				
<b>Valor</b>	No disponible	<b>Unidad de Medida</b>	Alumnos	<b>Fecha</b>	2024
<b>Medio de Verificación</b>	Dirección de Grupos Vulnerables. Registros administrativos		<b>Fuente</b>	H. Ayuntamiento de Kanasin. Dirección de Grupos Vulnerables	
<b>Variable C</b>	Total, de alumnos en situación de vulnerabilidad en el municipio durante el periodo de análisis				
<b>Valor</b>	No disponible	<b>Unidad de Medida</b>	Alumnos	<b>Fecha</b>	2024
<b>Medio de Verificación</b>	Dirección de Grupos Vulnerables. Registros administrativos		<b>Fuente</b>	H. Ayuntamiento de Kanasin. Dirección de Grupos Vulnerables	
Línea Base					
<b>Valor</b>	No disponible	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	<b>Fecha</b>	2024
<b>Dato nacional</b>	No aplica		<b>Lugar que ocupa en el Estado</b>	No aplica	
<b>Tendencia de la Clasificación</b>	No aplica				
Metas					
<b>Meta 2025</b>	No Disponible		<b>Fecha</b>	Dic 24	
<b>Meta 2026</b>	No Disponible		<b>Fecha</b>	Dic 25	
<b>Meta 2027</b>	No Disponible		<b>Fecha</b>	Dic 26	
Criterios de evaluación					
No Satisfactorio		Menos del 90% de la meta			
Satisfactorio		Entre 90 y 100% de la meta			
Sobresaliente		Más del 100% de la meta			

Fuente: elaboración propia con datos del H. Ayuntamiento de Kanasin.

Ficha Técnica de indicadores					
<b>Eje temático</b>		Kanasin con Desarrollo Social Incluyente, Igualdad de Género, sin dejar a nadie atrás.			
<b>Objetivo</b>		1.5 Proteger desde el gobierno municipal el respeto y el ejercicio de los derechos de todas las personas en el municipio de Kanasin.			
<b>Vinculación con las Metas de los ODS</b>		ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas			
<b>Nombre del Indicador</b>		Porcentaje de mujeres que trabajan en la administración pública municipal			
<b>Definición</b>		Mide el porcentaje de mujeres que trabajan en la administración pública municipal			
<b>Descripción</b>		El indicador se calcula al dividir el número de mujeres que trabajan en la administración pública municipal entre el total de personas que laboran en la administración pública municipal en un periodo de tiempo determinado.			
<b>Tipo de algoritmo</b>		Porcentaje	<b>Periodicidad de cálculo</b>		Anual
<b>Fecha de referencia</b>	2024	<b>Fecha de actualización</b>	2025		
<b>Fórmula de cálculo</b>	A = [B/C]*100				
<b>Tendencia</b>	Ascendente	<b>Dimensión</b>		1	
<b>Dependencia o Entidad responsable del seguimiento</b>		Dirección de Recursos Humanos			
Variables					
<b>Variable A</b>		Porcentaje de mujeres que trabajan en la administración pública municipal			
<b>Valor</b>	No disponible	<b>Unidad de Medida</b>		Porcentaje	<b>Fecha</b> 2025
<b>Medio de Verificación</b>	Registros administrativos		<b>Fuente</b>	Dirección de Recursos Humanos	
<b>Variable B</b>		Número de mujeres que trabajan en la administración pública municipal			
<b>Valor</b>	No disponible	<b>Unidad de Medida</b>		Personas	<b>Fecha</b> 2025
<b>Medio de Verificación</b>	Registros administrativos		<b>Fuente</b>	Dirección de Recursos Humanos	
<b>Variable C</b>		Número de personas que trabajan en la administración pública municipal			
<b>Valor</b>	No disponible	<b>Unidad de Medida</b>		Personas	<b>Fecha</b> 2025
<b>Medio de Verificación</b>	Registros administrativos		<b>Fuente</b>	Dirección de Recursos Humanos	
Línea Base					
<b>Valor</b>	No disponible	<b>Unidad de Medida</b>		Porcentaje	<b>Fecha</b> 2025

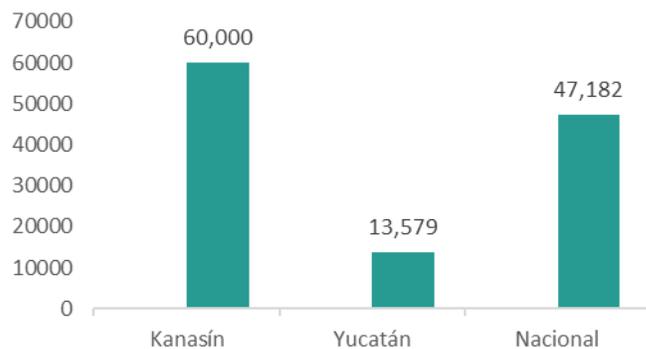
Ficha Técnica de indicadores			
<b>Promedio Estatal</b>	No disponible	<b>Lugar que ocupa en el Estado</b>	No disponible
<b>Tendencia de la Clasificación</b>	El primer lugar significa un mejor desempeño		
Metas			
<b>Meta 2024</b>	No disponible	<b>Fecha</b>	Dic 24
<b>Meta 2025</b>	No disponible	<b>Fecha</b>	Dic 25
<b>Meta 2026</b>	No disponible	<b>Fecha</b>	Dic 26
<b>Meta 2027</b>	No disponible	<b>Fecha</b>	Dic 27
Criterios de evaluación			
<b>No Satisfactorio</b>	Menos del 90% de la meta		
<b>Satisfactorio</b>	Entre 90 y 100% de la meta		
<b>Sobresaliente</b>	Más del 100% de la meta		

### III.3.2. Eje rector 2. Kanastin con Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos Eficientes e Innovadores.

#### Generación de residuos sólidos

Durante 2018, en el municipio de Kanastin se generaron en promedio **60 mil kilos de residuos sólidos diariamente**, cifra por arriba del promedio de Yucatán de 13 mil 579 kilos y por debajo del promedio nacional de 47 mil 182 kilos, por lo que ocupó el **tercer lugar** a nivel estatal entre los municipios con mayor generación de residuos sólidos diariamente.

Gráfica 45 Promedio diario de residuos sólidos generados.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019.

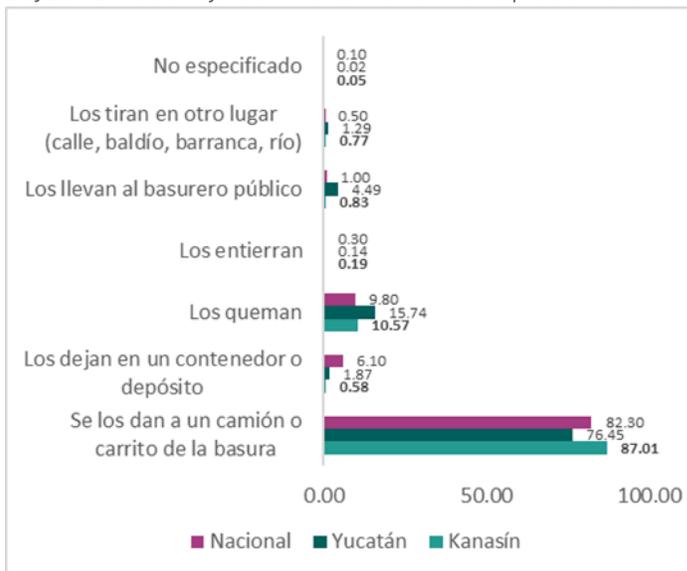
## Forma de desechar los residuos sólidos

Durante 2020, en el municipio de Kanastin **87.01%**, desechan sus residuos sólidos mediante **entrega a un camión o carrito de la basura**, cifra por arriba del porcentaje estatal de 76.5% y del porcentaje nacional de 82.3%, por lo que el municipio ocupó el lugar 11 a nivel estatal con mayor porcentaje de viviendas con esta forma de desechar sus residuos sólidos.

En el municipio de Kanastin existe un **0.19%** que utiliza la práctica de **enterrar los residuos sólidos** como forma de desecho, mientras que a nivel estatal el porcentaje es de 0.1% y a nivel nacional de 0.3 por ciento.

Finalmente, el porcentaje de viviendas en el municipio de Mérida que tienen la práctica de **quema de residuos sólidos** como forma de desechos es de **10.57%**, cifra por debajo del porcentaje estatal de 15.7% y por arriba del porcentaje nacional de 9.8%, por lo que el municipio ocupó el lugar 94 a nivel estatal entre los municipios con menor porcentaje de viviendas con esta forma de desecho.

Gráfica 46 Porcentaje de viviendas en el municipio de Kanastin, según forma de desechar los residuos sólidos.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

### 3.3.2.1. Planteamiento de temas estratégicos, objetivos, estrategias y líneas de acción

En este apartado se traducen los resultados del análisis de diagnósticos y las actividades realizadas con la ciudadanía, a través de las mesas de trabajo, consultas,

foros, entre otros. Como producto de estos esfuerzos, se logró la integración de los objetivos, estrategias y líneas de acción que, a continuación, se presentan.

## **Eje Rector: 2. Kanasín con Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos Eficientes e Innovadores.**

### **Tema: Medio Ambiente**

**Objetivo 2.1** Reducir el impacto de los sistemas humanos en el medio ambiente del municipio.

**Estrategia 2.1.1** Fortalecer las capacidades institucionales para la administración y regulación en materia de sustentabilidad.

#### **Líneas de acción:**

2.1.1.2 Revisar y fortalecer el reglamento municipal de medio ambiente.

2.1.1.3 Implementar campañas de divulgación de la normatividad del medio ambiente municipal.

2.1.1.4 Fortalecer e implementar el reglamento de cuidado animal del municipio de Kanasín.

**Estrategia 2.1.2** Fortalecer las capacidades estratégicas de adaptación mediante instrumentos institucionales, mejoras a infraestructuras y servicios públicos enfocados en la sustentabilidad.

#### **Líneas de acción:**

**2.1.2.1** Construcción del nuevo rastro municipal.

**2.1.2.2** Capacitación al personal encargado del rastro para la implementación de prácticas sustentables.

**2.1.2.3** Elaborar el Programa municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

**2.1.2.4** Evitar emisiones no controladas de metano en los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos, mediante infraestructura adecuada para el procesamiento.

**2.1.2.5** Mejorar la disponibilidad de agua en cantidad y calidad suficientes para contrarrestar los efectos del cambio climático.

**2.1.2.6** Realizar campañas de difusión sobre el cuidado del agua.

**Estrategia 2.1.3** Implementar acciones de cuidado ambiental.

#### **Líneas de acción:**

**2.1.3.1** Realizar pláticas de cuidado ambiental en las escuelas del municipio.

**2.1.3.2** Crear campañas de concientización social sobre los valores y beneficios del correcto balance natural de nuestro entorno.

**2.1.3.3** Establecer un Programa de Educación Ambiental en el municipio.

**2.1.3.4** Organizar talleres de reciclados y ferias ambientales para todas las edades

## **Tema: Desarrollo Urbano Sustentable y Ordenado**

**Objetivo 2.2** Mejorar el equipamiento urbano con el fin de garantizar la calidad de vida de los ciudadanos.

**Estrategia 2.2.2** Proveer a los habitantes de espacios públicos seguros y modernos de manera sustentable.

### **Líneas de acción.**

**2.2.2.1** Gestionar el mantenimiento de vialidades del municipio.

**2.2.2.2** Poner en marcha proyectos de construcción de vialidades.

**2.2.2.3** Gestionar la modernización del abastecimiento de agua potable.

**2.2.2.4** Consolidar el sistema de alumbrado público.

**2.2.2.5** Llevar a cabo un programa para crear nuevos parques y espacios recreativos.

**2.2.2.6** Rehabilitar y recuperar espacios verdes en colonias y comisarías.

**2.2.2.7** Asesorar al personal del mercado en cuidado y mantenimiento del mercado municipal

**Estrategia 2.3.1** Mejorar y actualizar el marco normativo municipal en materia de ordenamiento territorial y planeación urbana.

### **Líneas de acción**

**2.3.1.1** Coordinar a través del Ayuntamiento la regulación de los trámites inmobiliarios

**2.3.1.2** Elaborar el Reglamento de Desarrollo Urbano del Municipio de Kanasín.

**2.3.1.3** Gestionar la elaboración del Programa de ordenamiento ecológico del municipio.

**2.3.1.4** Promover campañas de divulgación sobre la importancia de la reforestación con los desarrolladores inmobiliarios.

**2.3.1.5** Fortalecer el departamento de Planeación Urbana mediante la capacitación del personal.

### 3.3.2.2. Fichas técnicas de indicadores

A continuación, se presentan las fichas técnicas de indicadores, las cuales forman parte integral del sistema municipal de monitoreo y evaluación.

## Eje Rector: 2. Kanasin con Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos Eficientes e Innovadores.

Ficha Técnica de indicadores					
<b>Eje</b>	Kanasin con Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos Eficientes e Innovadores.				
<b>Objetivo</b>	2.1 Reducir el impacto de los sistemas humanos en el medio ambiente del municipio				
<b>Vinculación con los ODS</b>	ODS 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de residuos urbanos recolectados en promedio diario en el municipio				
<b>Definición</b>	Mide el porcentaje de residuos urbanos recolectados en promedio en el municipio durante un periodo de tiempo				
<b>Descripción</b>	El indicador se calcula al dividir la cantidad promedio diario de residuos urbanos recolectados en el municipio entre el total de residuos urbanos promedio diario recolectado en la entidad				
<b>Tipo de algoritmo</b>	Porcentaje			<b>Periodicidad de cálculo</b>	Bianual
<b>Fecha de referencia</b>	2024	<b>Fecha de actualización</b>	2026		
<b>Fórmula de cálculo</b>	A = (B/C) * 100				
<b>Tendencia</b>	Descendente		<b>Dimensión</b>	Eficacia	
<b>Unidad administrativa responsable del seguimiento</b>	Dirección de Residuos Sólidos				
Variables					
<b>Variable A</b>	Porcentaje de residuos sólidos urbanos recolectados en promedio diario en el municipio				
<b>Valor</b>	1.37	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	<b>Fecha</b>	2024
<b>Medio de Verificación</b>	Residuos sólidos <a href="https://www.inegi.org.mx/temas/residuos/#Tabulados">https://www.inegi.org.mx/temas/residuos/#Tabulados</a>		<b>Fuente</b>	INEGI	
<b>Variable B</b>	Promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados en el municipio				

Ficha Técnica de indicadores					
<b>Valor</b>	18,000	<b>Unidad de Medida</b>	Kilogramos	<b>Fecha</b>	2024
<b>Medio de Verificación</b>	Residuos sólidos <a href="https://www.inegi.org.mx/temas/residuos/#Tabulados">https://www.inegi.org.mx/temas/residuos/#Tabulados</a>		<b>Fuente</b>	INEGI	
<b>Variable C</b>	Promedio diario total de residuos sólidos urbanos recolectados en la entidad				
<b>Valor</b>	1,306,202	<b>Unidad de Medida</b>	Kilogramos	<b>Fecha</b>	2024
<b>Medio de Verificación</b>	Residuos sólidos <a href="https://www.inegi.org.mx/temas/residuos/#Tabulados">https://www.inegi.org.mx/temas/residuos/#Tabulados</a>		<b>Fuente</b>	INEGI	
Línea Base					
<b>Valor</b>	1.37	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	<b>Fecha</b>	2023
<b>Dato estatal</b>	0.94	<b>Lugar que ocupa en el Estado</b>		98	
<b>Tendencia de la Clasificación</b>	El primer lugar indica mejor rendimiento				
Metas					
<b>Meta 2024</b>	1.25	<b>Fecha</b>	Dic 24		
<b>Meta 2025</b>	1.13	<b>Fecha</b>	Dic 25		
<b>Meta 2024</b>	1.0	<b>Fecha</b>	Dic 25		
Criterios de evaluación					
<b>No Satisfactorio</b>	Menos del 90% de la meta				
<b>Satisfactorio</b>	Entre 90 y 100% de la meta				
<b>Sobresaliente</b>	Más del 100% de la meta				

Fuente: elaboración propia con datos

Ficha Técnica de indicadores			
<b>Eje temático</b>	Kanasin con Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos Eficientes e Innovadores.		
<b>Objetivo</b>	2.2. Mejorar el equipamiento urbano con el fin de garantizar la calidad de vida de los ciudadanos		
<b>Vinculación con las Metas de los ODS</b>	ODS 9 y 11		
<b>Nombre del Indicador</b>	Promedio Grado de Accesibilidad a Carretera Pavimentada		
<b>Definición</b>	Mide la existencia de carretera pavimentada		
<b>Descripción</b>	Índice compuesto que mide la existencia de carretera pavimentada, ubicación de las localidades, pendiente del terreno, tipo de vegetación, uso del suelo, existencia de cuerpos de agua, disponibilidad de transporte público y tiempo de desplazamiento a las localidades con más de 15 mil habitantes, resultando en un valor que expresa la accesibilidad de la población.		
<b>Tipo de algoritmo</b>	Porcentaje	<b>Periodicidad de cálculo</b>	Bienal
<b>Fecha de referencia</b>	2024	<b>Fecha de actualización</b>	2026
<b>Fórmula de cálculo</b>	A = (B/C) * 100		

Ficha Técnica de indicadores					
<b>Tendencia</b>	Descendente			<b>Dimensión</b>	Eficiencia
<b>Dependencia o Entidad responsable del seguimiento</b>		Secretaría de Obras Públicas			
Variables					
<b>Variable A</b>	Porcentaje de población con Grado de Accesibilidad a Carretera Pavimentada (GACP)				
<b>Valor</b>	0.0	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	<b>Fecha</b>	2024
<b>Medio Verificación</b>	de Grado de Accesibilidad a Carretera Pavimentada <a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Grado_accesibilidad_carretera.aspx">https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Grado_accesibilidad_carretera.aspx</a>		<b>Fuente</b>	CONEVAL	
<b>Variable B</b>	Población del municipio con Grado de Accesibilidad a Carretera Pavimentada (GACP) bajo o muy bajo				
<b>Valor</b>	0	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	<b>Fecha</b>	2024
<b>Medio Verificación</b>	de Grado de Accesibilidad a Carretera Pavimentada <a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Grado_accesibilidad_carretera.aspx">https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Grado_accesibilidad_carretera.aspx</a>		<b>Fuente</b>	CONEVAL	
<b>Variable C</b>	Población del municipio				
<b>Valor</b>	141,939	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	<b>Fecha</b>	2024
<b>Medio Verificación</b>	de Grado de Accesibilidad a Carretera Pavimentada <a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Grado_accesibilidad_carretera.aspx">https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Grado_accesibilidad_carretera.aspx</a>		<b>Fuente</b>	CONEVAL	
Línea Base					
<b>Valor</b>	0.0	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	<b>Fecha</b>	2024
<b>Promedio nacional</b>	0.05		<b>Lugar que ocupa en el Estado</b>	1	
<b>Tendencia de la Clasificación</b>		El primer lugar significa un mejor desempeño			
Metas					
<b>Meta 2024</b>	0		<b>Fecha</b>	Dic 24	
<b>Meta 2025</b>	1.2		<b>Fecha</b>	Dic 25	
<b>Meta 2026</b>	2.1		<b>Fecha</b>	Dic 26	
<b>Meta 2027</b>	3.2		<b>Fecha</b>	Dic 27	
Criterios de evaluación					
No Satisfactorio		Menos del 90% de la meta			
Satisfactorio		Entre 90 y 100% de la meta			
Sobresaliente		Más del 100% de la meta			

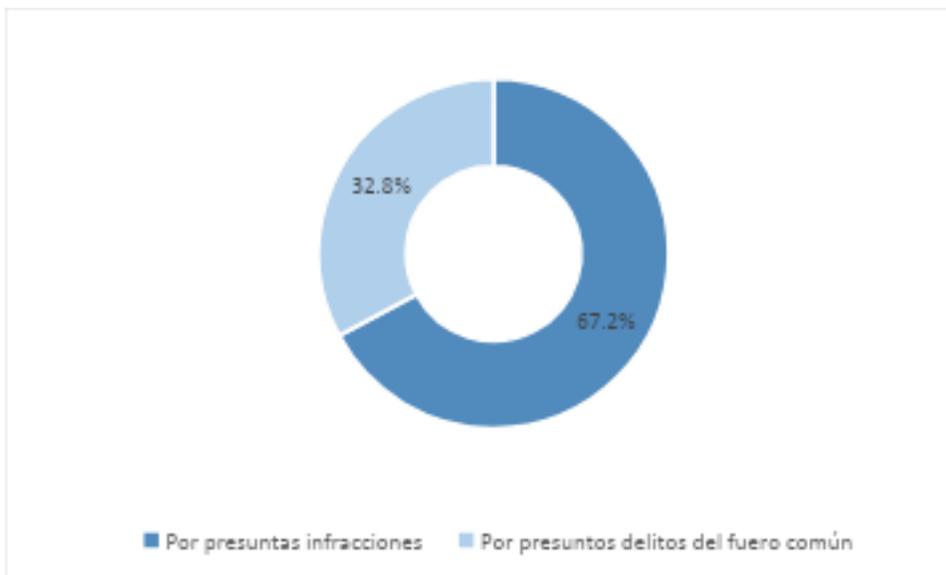
### 3.3.3. Eje rector 3. Kanásin Seguro Libre de Violencia con Instituciones Sólidas y Confiables.

#### Intervenciones de la policía municipal

En el 2018, el municipio de Kanásin tuvo 7 mil 091 intervenciones de la policía municipal, representando el 13.4% del total de intervenciones de Yucatán.

Se registraron 4 mil 767 por presuntas infracciones lo cual representa el 67.2% de las intervenciones de Kanásin, ocupando el lugar 105 entre los municipios dentro del estado con menor cantidad de intervenciones por presuntas infracciones, además se tuvo registro de 2 mil 324 por delitos del fuero común o el 32.8% de las intervenciones totales de Kanásin, ocupando el lugar 106 entre los municipios dentro del estado con menor cantidad de intervenciones por presuntos delitos del fuero común.

Gráfica 49 Porcentaje de delitos cometidos

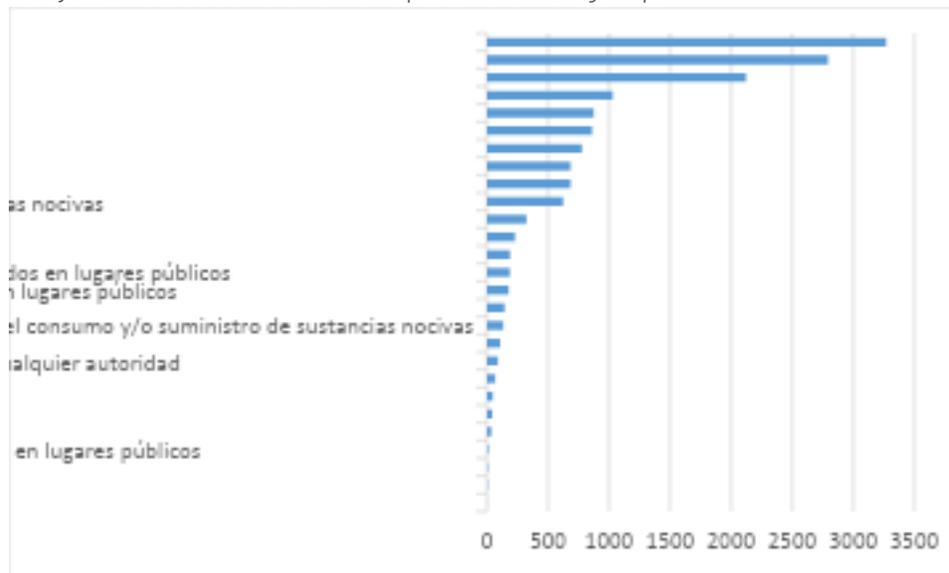


Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019

#### Incidencia delictiva (Kanásin)

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobierno Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019 (INEGI, 2019), Kanásin registro 3,270 de la seguridad pública por afectación a la convivencia social por lo que ocupó el segundo lugar entre los municipios con el mayor número de probables infractores por la causa descrita. Esta cifra representa

Gráfica 50 Total de delitos en el municipio de Kanasin, según tipo.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019.

#### 1.3.4.1. Planteamiento de temas estratégicos, objetivos, estrategias y líneas de acción

En este apartado se traducen los resultados del análisis de diagnósticos y las actividades realizadas con la ciudadanía, a través de las mesas de trabajo, consultas, foros, entre otros. Como producto de estos esfuerzos, se logró la integración de los objetivos, estrategias y líneas de acción que, a continuación, se presentan.

### Eje 3: Kanasin Seguro Libre de Violencia con Instituciones Sólidas y Confiables.

#### Tema: Policía Municipal

#### Objetivo 3.1: Mejorar las capacidades y condiciones del cuerpo policiaco del municipio.

**Estrategia 3.1.1:** Aumentar las capacidades del cuerpo policiaco, para brindar un mejor servicio más eficiente y seguro.

##### Líneas de acción

**3.1.1.1** Implementar una serie de cursos y certificaciones para el cuerpo policiaco.

**3.1.1.2** Incrementar el número de policías del municipio.

**3.1.1.3** Incluir en el cuerpo policiaco un número mayor de policías mujeres.

**Estrategia 3.1.2:** Fortalecer la modernización de la infraestructura en materia de seguridad y el cuerpo policiaco, para mejor nivel de servicio de seguridad.

## Líneas de acción

**3.1.2.1** Gestionar la adquisición de vehículos para los elementos policíacos.

**3.1.2.2** Realizar el mantenimiento y rehabilitación de casetas de policía.

**3.1.2.3** Implementar un programa de mejoramiento tecnológico en infraestructura y equipamiento con nuevas tecnologías para el cuerpo policíaco.

**3.1.2.4** Implementar la adquisición de mejoramiento tecnológico, infraestructura y equipamiento con nuevas tecnologías para la prevención del delito.

**3.1.2.5** Implementar programas y estrategias para la prevención del delito y atención a víctimas de delitos.

## Tema: Prevención contra la violencia.

**Objetivo 3.2:** Reducir los actos de violencia en los diferentes ámbitos sociales del municipio.

**Estrategia 3.2.1.** Implementar programas para la atención de víctimas de violencia.

### Línea de acción

**3.2.2.1** Coordinar actividades y acciones para la prevención de la violencia.

**3.2.2.2** Establecer servicios de atención psicológica para la prevención, detección y atención de la violencia en las escuelas.

**3.2.2.3** Elaborar campañas de atención a víctimas de violencia

**3.2.2.4** Coordinar con diferentes órdenes de gobierno programas o acciones para la lucha en contra de la violencia.

### 1.3.4.2. Fichas técnicas de indicadores

A continuación, se presentan las fichas técnicas de indicadores, las cuales forman parte integral del sistema municipal de monitoreo y evaluación.

## Eje 3: Kanásin Seguro Libre de Violencia con Instituciones Sólidas y Confiables

Ficha Técnica de indicadores	
Eje temático	Kanásin Seguro Libre de Violencia con Instituciones Sólidas y Confiables
Objetivo	3.1 Mejorar las capacidades y condiciones del cuerpo policíaco del municipio.

Ficha Técnica de indicadores					
<b>Vinculación con las Metas de los ODS</b>		ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas			
<b>Nombre del Indicador</b>		Tasa de variación de cursos de capacitación otorgados a la policía municipal			
<b>Definición</b>		Mide el cambio en el número de cursos de capacitación otorgados a la policía municipal del año base en relación al año anterior.			
<b>Descripción</b>		El indicador se calcula al dividir la diferencia en el dato actual y el anterior del número de cursos de capacitación otorgados a la policía municipal, entre el dato de la misma variable del año anterior, multiplicado por cien.			
<b>Tipo de algoritmo</b>		Tasa de variación	<b>Periodicidad de cálculo</b>		Anual
<b>Fecha de referencia</b>	2020	<b>Fecha de actualización</b>	2024		
<b>Fórmula de cálculo</b>	A = [(B-C/C) * 100]				
<b>Tendencia</b>	Ascendente	<b>Dimensión</b>		1	
<b>Dependencia o Entidad responsable del seguimiento</b>		Dirección de la Policía Municipal			
Variables					
<b>Variable A</b>		Tasa de variación en el número de cursos de capacitación otorgados a la policía municipal			
<b>Valor</b>	No disponible	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	<b>Fecha</b>	2024
<b>Medio de Verificación</b>	Registros administrativos		<b>Fuente</b>	Dirección de la Policía Municipal	
<b>Variable B</b>		Cursos de capacitación otorgados a la policía municipal durante el año en estudio			
<b>Valor</b>	No disponible	<b>Unidad de Medida</b>	Cursos de capacitación	<b>Fecha</b>	2024
<b>Medio de Verificación</b>	Registros administrativos		<b>Fuente</b>	Dirección de la Policía Municipal	
<b>Variable C</b>		Cursos de capacitación otorgados a la policía municipal del año anterior			
<b>Valor</b>	No disponible	<b>Unidad de Medida</b>	Cursos de capacitación	<b>Fecha</b>	2024
<b>Medio de Verificación</b>	Registros administrativos		<b>Fuente</b>	Dirección de la Policía Municipal	
Línea Base					
<b>Valor</b>	No disponible	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	<b>Fecha</b>	2024
<b>Promedio Estatal</b>	No disponible	<b>Lugar que ocupa en el Estado</b>		No disponible	
<b>Tendencia de la Clasificación</b>		El primer lugar significa un mejor desempeño			
Metas					
<b>Meta 2024</b>	No disponible	<b>Fecha</b>		Dic 24	

Ficha Técnica de indicadores			
<b>Meta 2025</b>	No disponible	<b>Fecha</b>	Dic 25
<b>Meta 2026</b>	No disponible	<b>Fecha</b>	Dic 26
<b>Meta 2027</b>	No disponible	<b>Fecha</b>	Dic 27
Criterios de evaluación			
<b>No Satisfactorio</b>	Menos del 90% de la meta		
<b>Satisfactorio</b>	Entre 90 y 100% de la meta		
<b>Sobresaliente</b>	Más del 100% de la meta		

Ficha Técnica de indicadores			
<b>Eje</b>	Kanasin Seguro Libre de Violencia con Instituciones Sólidas y Confiables.		
<b>Objetivo</b>	3.2 Reducir los actos de violencia en los diferentes ámbitos sociales del municipio		
<b>Vinculación con los ODS</b>	ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas		
<b>Nombre del Indicador</b>	Variación porcentual de delitos de violencia familiar		
<b>Definición</b>	Mide la variación porcentual de delitos de violencia familiar en el municipio durante un periodo de tiempo		
<b>Descripción</b>	El indicador se calcula al dividir el número de delitos de violencia familiar en el año de análisis entre los delitos de violencia familiar del año anterior		
<b>Tipo de algoritmo</b>	Porcentaje	<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual
<b>Fecha de referencia</b>	2021	<b>Fecha de actualización</b>	2025
<b>Fórmula de cálculo</b>	$A = (B/C) * 100$		
<b>Tendencia</b>	Descendente	<b>Dimensión</b>	Eficacia
<b>Unidad administrativa responsable del seguimiento</b>	Dirección de prevención del delito		
Variables			
<b>Variable A</b>	Variación porcentual de delitos de violencia familiar		
<b>Valor</b>	No disponible	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Fecha</b>	No disponible		
<b>Medio de Verificación</b>	Dirección de prevención del delito. Registros administrativos.	<b>Fuente</b>	H. Ayuntamiento de Kanasin. Dirección de prevención del delito.
<b>Variable B</b>	Delitos de violencia familiar del año de análisis		
<b>Valor</b>	No disponible	<b>Unidad de Medida</b>	Delitos
<b>Fecha</b>	No disponible		

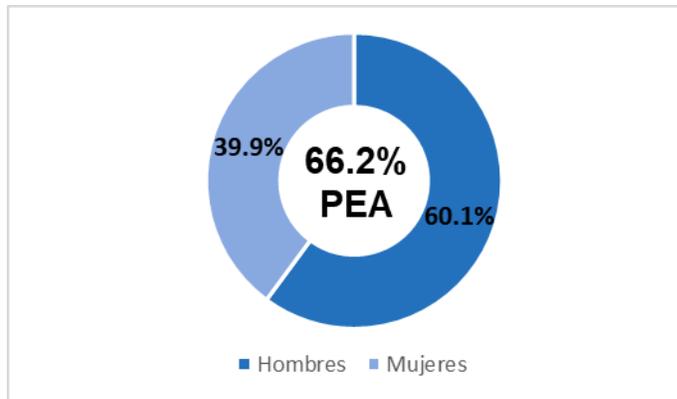
Ficha Técnica de indicadores					
<b>Medio de Verificación</b>	Dirección de prevención del delito. Registros administrativos.			<b>Fuente</b>	H. Ayuntamiento de Kanasín. Dirección de prevención del delito.
<b>Variable C</b>	Delitos de violencia familiar del año anterior				
<b>Valor</b>	No disponible	<b>Unidad de Medida</b>	Delitos	<b>Fecha</b>	No disponible
<b>Medio de Verificación</b>	Dirección de prevención del delito. Registros administrativos.			<b>Fuente</b>	H. Ayuntamiento de Kanasín. Dirección de prevención del delito.
Línea Base					
<b>Valor</b>	No Disponible	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	<b>Fecha</b>	No Disponible
<b>Dato nacional</b>	No Disponible		<b>Lugar que ocupa en el Estado</b>	No Disponible	
<b>Tendencia de la Clasificación</b>	No Disponible				
Metas					
<b>Meta 2025</b>	No Disponible		<b>Fecha</b>	Dic 24	
<b>Meta 2026</b>	No Disponible		<b>Fecha</b>	Dic 25	
<b>Meta 2027</b>	No Disponible		<b>Fecha</b>	Dic 26	
Criterios de evaluación					
<b>No Satisfactorio</b>	Menos del 90% de la meta				
<b>Satisfactorio</b>	Entre 90 y 100% de la meta				
<b>Sobresaliente</b>	Más del 100% de la meta				

### 3.3.5. Eje rector 4. Kanasín próspero con Desarrollo Económico Sostenible Población Económicamente Activa (PEA)

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el municipio de Kanasín cuenta con **73 mil 586 personas económicamente activas**, que representan una **tasa de participación económica de 66.2%** de la población de 12 años y más, por lo que ocupa el **tercer lugar a nivel estatal con mayor porcentaje**.

Del total de personas económicamente activas en Kanasín, **60.1% son hombres**, por lo que ocupa el **lugar 102 mayor proporción de hombres** económicamente activos, mientras que **39.9% son mujeres**, por lo que ocupa el quinto lugar con mayor proporción de mujeres en el estado.

*Gráfica 51 Población económicamente activa de 12 años y más del municipio de Kanasín, según sexo.*

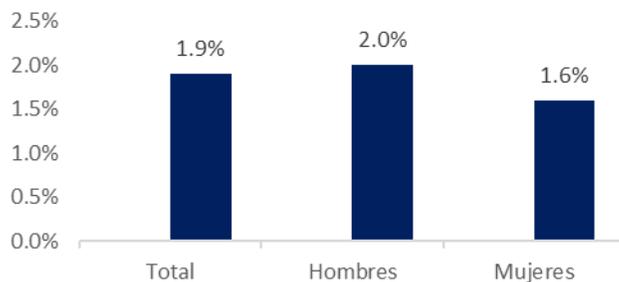


Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

El porcentaje de la **PEA desocupada** en el municipio de Kanásin es de **1.9%**, por lo que ocupa el lugar 98 a nivel estatal entre los municipios con menor tasa de desocupación.

La **tasa de desocupación** en los **hombres** es de PEA es de **2.0%**, mientras que en las **mujeres es de 1.6 por ciento**.

Gráfica 52 Porcentaje de PEA desocupada en el municipio de Kanásin, según sexo.



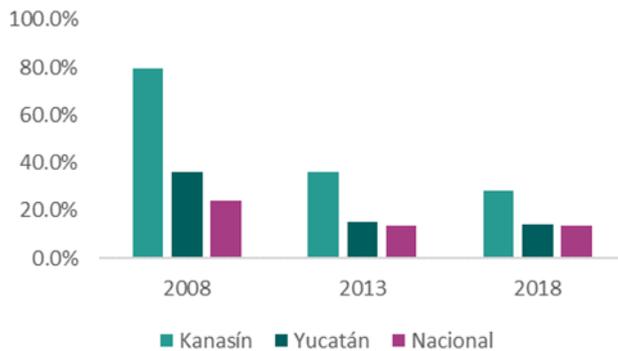
Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

### Unidades económicas

En 2018, en el municipio de Kanásin se localizaron **2,897 unidades económicas**, que representan **2.6%** del total de unidades económicas de Yucatán, por lo que el municipio ocupa el **quinto lugar** con mayor porcentaje de unidades económicas respecto del total estatal.

Durante 2018, las unidades económicas del municipio de Kanásin se incrementaron en **28.3%**, cifra superior al crecimiento estatal de 14.2% y del crecimiento nacional de 13.5%, por lo que Kanásin, ocupó el **lugar 36** a nivel estatal entre los municipios con mayor crecimiento.

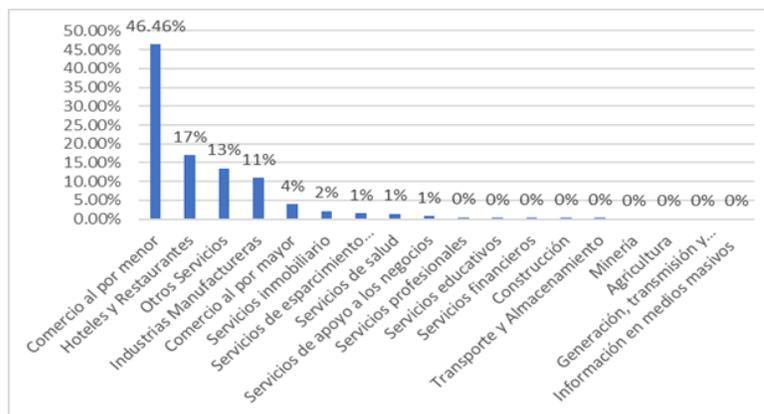
Gráfica 53 Variación porcentual de unidades económicas del municipio de Kanásin, Yucatán y Nacional 2008-2018.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censos económicos 2019.

El **comercio al por menor** es el sector con mayor porcentaje de unidades económicas en Kanásin respecto del total del municipal, al registrar **1 mil 346 unidades económicas** que representan el **46.46%** del total de unidades económicas en el municipio.

Gráfica 54 Porcentaje de unidades económicas en el municipio de Kanásin, según sector económico.



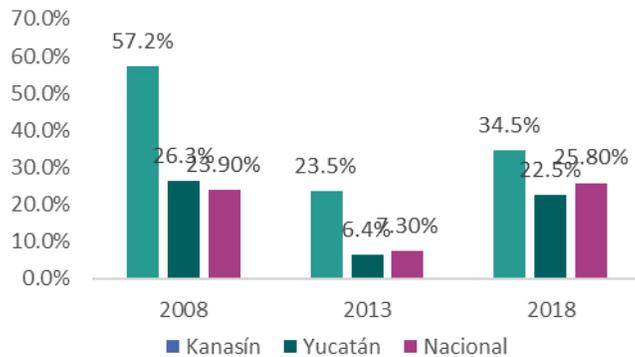
Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censos económicos 2019.

Las unidades económicas dan ocupación a **11 mil 633 personas**, que representan **2.3%** del total de personas ocupadas en las unidades económicas de Yucatán, por lo que el municipio ocupa el **quinto lugar** con mayor porcentaje de personas ocupadas en unidades económicas respecto del total estatal

Durante 2018, el personal ocupado del municipio de Kanásin se incrementó en **34.5%**, cifra por arriba del crecimiento estatal de 22.5% y del crecimiento nacional de 25.8%,

por lo que Kanásin, ocupó el **lugar 33** a nivel estatal entre los municipios con mayor crecimiento.

Gráfica 55 Variación porcentual de personal ocupado en unidades económicas del municipio de Kanásin, Yucatán y Nacional 2008-2018.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censos económicos 2019.

El **Sector de Comercio al por menor** es el sector con mayor porcentaje de personas ocupadas en unidades económicas en Kanásin respecto del total del municipio, al registrar **3 mil 967 personas ocupadas** que representan el **34.1%** del total personas ocupadas en unidades económicas en el municipio.

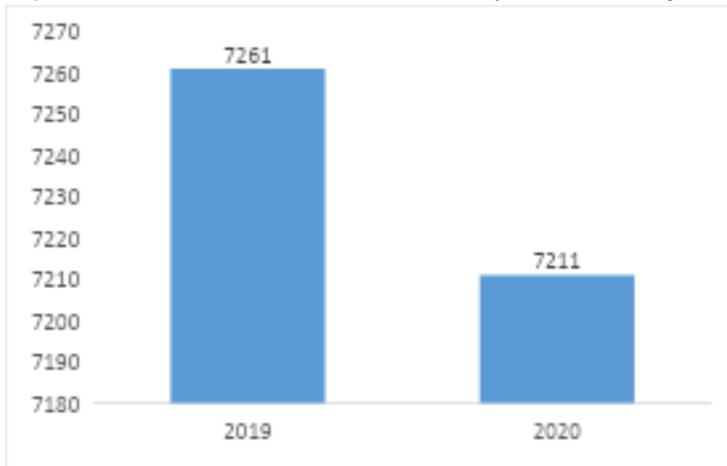
### Trabajadores asegurados en el IMSS

En 2020, el número de trabajadores asegurados en el IMSS en el municipio de Kanásin fue de **75 mil 632 trabajadores**, lo que representa el **7.7% del total de trabajadores en Yucatán**, por lo que ocupa el **segundo lugar** con mayor porcentaje de asegurados respecto del total de asegurados en Yucatán.

De 2019 a 2020, el número de trabajadores asegurados en el municipio de Kanásin, tuvo una reducción en **0.69%**, cifra por encima del crecimiento estatal de **-5.16%**, por lo que Kanásin ocupó **el lugar 54 a nivel estatal entre los municipios con mayor crecimiento** durante dicho periodo.



Gráfica 56 Variación de trabajadores asegurados en el IMSS 2015-2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del IMSS, Cubo de información 2015-2020.

De 2015 a 2020, el número de empleos generados en el municipio de Kanásin, fue de **321 empleos**, lo que representó el **1% del total de empleos generados en Yucatán** durante dicho periodo, por lo que ocupó el **lugar 13 a nivel estatal** entre los municipios con mayor generación de empleos en dicho periodo.

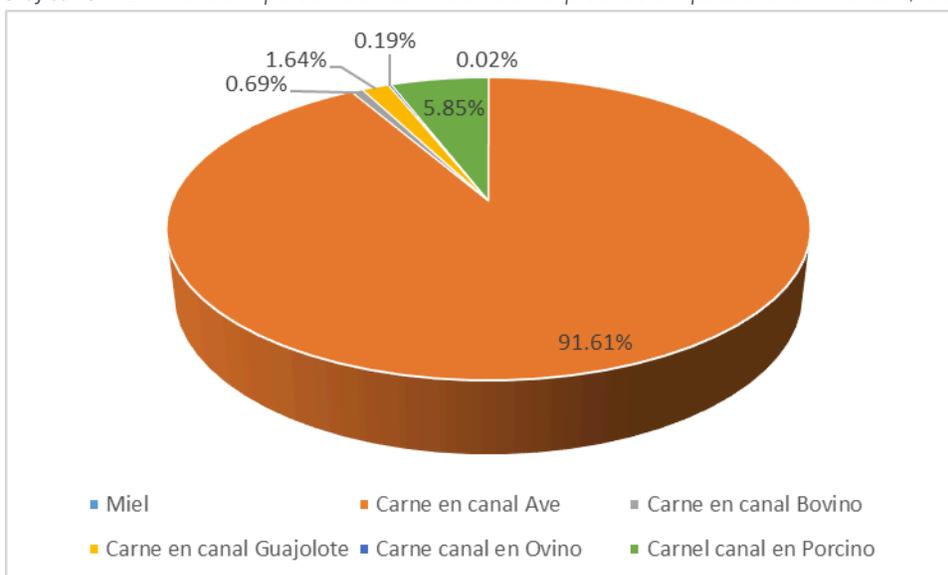
### Desarrollo pecuario

En 2020, Kanásin ocupó el lugar 10 entre los municipios con mayor valor de producción pecuaria, al registrar 766 millones 186 mil 880 pesos, lo que representa 4.12% del valor de producción pecuaria estatal. Esta cifra lo ubica por encima del valor promedio estatal que asciende a 175 millones 555 mil pesos.

Asimismo, el valor de producción pecuaria en Kanásin tuvo un aumento de 4.99% con relación a 2019 cuando registró 729 millones 804 mil 680 pesos, por lo que ocupó el lugar 25 entre los municipios con mayor crecimiento en el valor de producción pecuaria.

Durante 2020, las principales categorías que componen el valor de la producción pecuaria en Kanásin son las siguientes: la carne en canal de porcinos y bovinos con 44 millones 816 mil 200 pesos y 5 millones 277 mil 020 pesos, de manera respectiva. Le siguen la carne en canal ovino, con 1 millón 446 mil 870 pesos, la miel con 162 mil 390 pesos, la carne en canal de guajolote con 12 millones 554 mil 600 pesos, la carne en canal de ave con 701 millones 929 mil 800 pesos.

Gráfica 57 Distribución porcentual del valor de la producción pecuaria en Kanasín, según categoría, 2020.



Fuente: Elaboración propia, con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera SIAP. Anuario Estadístico de la Producción Ganadera, 2020.

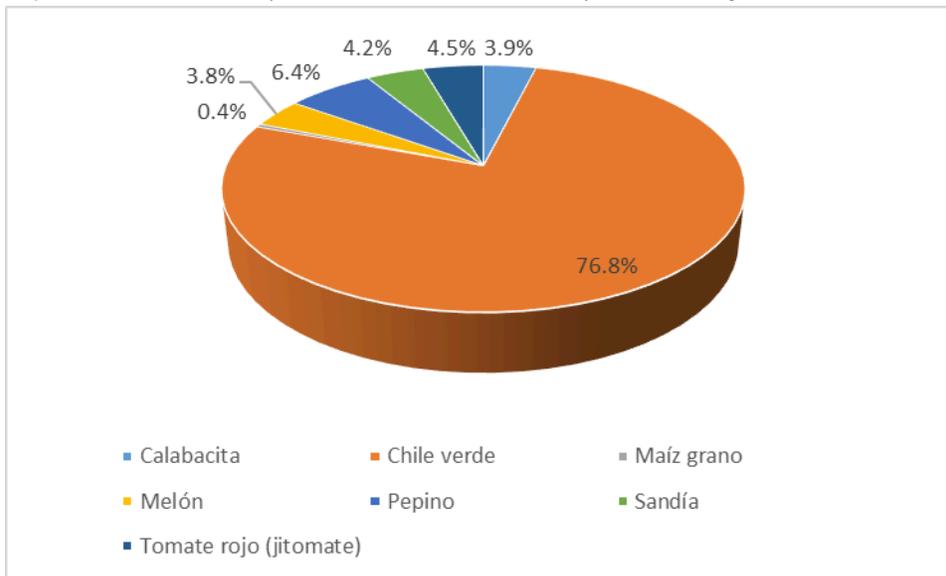
## Desarrollo agrícola

En 2020, Kanasín ocupó el lugar 51 entre los municipios con mayor valor de producción agrícola, al registrar 1 millón 579 mil 160 pesos, lo que representa 0.07% del valor de producción agrícola estatal. Esta cifra lo ubica por debajo del valor promedio estatal que asciende a 21 millones 544 mil 496 pesos.

Asimismo, el valor de producción agrícola en Kanasín tuvo una disminución de -82.39% con relación a 2019 cuando registró 8 millones 967 mil 478 pesos, por lo que ocupó el lugar 41 entre los municipios con mayor crecimiento en el valor de producción agrícola.

Durante 2020, los principales cultivos que componen el valor de la producción agrícola en Kanasín son las siguientes: chile verde con 1 millón 212 mil 500 pesos, pepino con 101 mil 000 pesos, tomate rojo (jitomate) con 70 mil 560 pesos, sandía con 67 mil 000 pesos, calabacita con 61 mil 350 pesos, melón con 60 mil 000 pesos, y finalmente, maíz con 6 mil 750 pesos.

Gráfica 58 Distribución porcentual del valor de la producción agrícola en Kanasín, según cultivo, 2020.



Fuente: Elaboración propia, con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera SIAP. Anuario Estadístico de la Producción Agrícola, 2020.

### 3.3.5.1. Planteamiento de temas estratégicos, objetivos, estrategias y líneas de acción

En este apartado se traducen los resultados del análisis de diagnósticos y las actividades realizadas con la ciudadanía, a través de las mesas de trabajo, consultas, foros, entre otros. Como producto de estos esfuerzos, se logró la integración de los objetivos, estrategias y líneas de acción que, a continuación, se presentan.

## Eje 4: Kanasín próspero con Desarrollo Económico Sostenible

### Tema: Emprendimiento

**Objetivo 4.1:** Fomentar el Desarrollo empresarial en el municipio.

**Estrategia 4.1.1:** Impulsar la cultura de emprendimiento.

#### Línea de acción

**4.1.1.1** Crear programas de apoyo a microempresas

**4.1.1.2** Implementar programas de capacitación para mejorar la administración de empresas.

**4.1.1.3** Eficientar los procesos de permisos y licencias para el emprendimiento.

**4.1.1.4** Fomentar la realización de espacios y ferias para emprendedores del municipio.

## **Estrategia 4.1.2** Fortalecer el comercio local

### **Línea de acción**

- 4.1.2.1** Gestionar espacios e infraestructura para los comerciantes.
- 4.1.2.2** Facilitar y fomentar los procesos de licencias para el comercio formal.
- 4.1.2.3** Promover el consumo de las empresas locales.
- 4.1.2.4** Fomentar la creación de parques industriales para el fomento de la inversión en el municipio.
- 4.1.2.5** Crear estrategias de fomento al empleo y bolsas de trabajo para las empresas.
- 4.1.2.6** Realizar procesos de gestión con grandes empresas para promocionar las ventajas de invertir en el municipio.

## **Tema: Producción agrícola**

### **Objetivo 4.2:** Incrementar el valor de la producción agrícola en el municipio

#### **Estrategia 4.2.1:** Fortalecer la producción agrícola.

##### **Línea de acción**

- 4.2.1.1** Promover capacitación para mejoras de costos fijos y variables de los productores locales
- 4.2.1.2** Gestionar apoyos en insumos, herramientas y equipo para productores locales
- 4.2.1.3** Buscar alianzas con organizaciones para la venta de productos
- 4.2.1.4** Participar en eventos para dar a conocer la producción del municipio
- 4.2.1.5** Fomentar nuevos procesos de producción como son los huertos de traspatio

#### **Estrategia 4.2.2** Impulsar el uso de la tecnología en el campo

##### **Línea de acción**

- 4.2.2.1** Gestionar el equipamiento e infraestructura de los productores para sus procesos de producción.
- 4.2.2.2** Impulsar el uso de la innovación en los procesos productivos de agricultores locales.

## 4.2.2.3 Promover la aplicación de técnicas para el aprovechamiento agrícola alternativo.

### 3.3.5.2. Fichas técnicas de indicadores

A continuación, se presentan las fichas técnicas de indicadores, las cuales forman parte integral del sistema municipal de monitoreo y evaluación.

### Eje 4: Kanasin próspero con Desarrollo Económico Sostenible.

Ficha Técnica de indicadores					
<b>Eje temático</b>	Kanasin próspero con Desarrollo Económico Sostenible				
<b>Objetivo</b>	5.1. Incrementar la transparencia de los recursos económicos y humanos del municipio				
<b>Vinculación con los ODS</b>	Meta 8 y 9				
<b>Nombre del Indicador</b>	Crecimiento Promedio de Trabajadores Asegurados ante el IMSS				
<b>Definición</b>	Mide el promedio de variaciones porcentuales de los trabajadores asegurados en el IMSS				
<b>Descripción</b>	El indicador se calcula al dividir el dato de las personas afiliadas del municipio del año de análisis con relación al periodo anterior; y finalmente se le resta uno. La utilidad de esta forma de cálculo es que normaliza la tasa de crecimiento en caso de que haya un valor atípico en la serie de tiempo.				
<b>Tipo de algoritmo</b>	Tasa de variación anual		<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual	
<b>Fecha de referencia</b>	de 2020	<b>Fecha de actualización</b>	2025		
<b>Fórmula de cálculo</b>	A = (B/C)-1				
<b>Tendencia</b>	Ascendente		<b>Dimensión</b>	Eficacia	
<b>Dependencia o Entidad responsable del seguimiento</b>	Secretaría de Fomento Económico y Trabajo (SEFOET)				
Variables					
<b>Variable A</b>	Tasa media de variación de la población afiliada				
<b>Valor</b>	-0.69	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	<b>Fecha</b>	2024
<b>Medio Verificación</b>	Consulta dinámica del cubo IMSS		<b>Fuente</b>	Consulta dinámica del cubo IMSS <a href="http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos">http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos</a>	
<b>Variable B</b>	Cantidad de personas afiliadas en el año de análisis				
<b>Valor</b>	7211	<b>Unidad de Medida</b>	Personas	<b>Fecha</b>	2024

<b>Medio Verificación</b>	<b>de</b>	Consulta dinámica del cubo IMSS	<b>Fuente</b>	Consulta dinámica del cubo IMSS <a href="http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos">http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos</a>	
<b>Variable C</b>		Cantidad de personas afiliadas en el año anterior			
<b>Valor</b>	7261	<b>Unidad de Medida</b>	Personas	<b>Fecha</b>	2024
<b>Medio Verificación</b>	<b>de</b>	Consulta dinámica del cubo IMSS	<b>Fuente</b>	Consulta dinámica del cubo IMSS <a href="http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos">http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos</a>	
<b>Variable D</b>		Número de cambios entre periodos			
<b>Valor</b>	No aplica	<b>Unidad de Medida</b>	Año	<b>Fecha</b>	2024-2025
<b>Medio Verificación</b>	<b>de</b>	No aplica	<b>Fuente</b>	No aplica	
<b>Línea Base</b>					
<b>Valor</b>	-0.69	<b>Unidad de Medida</b>	Personas	<b>Fecha</b>	2024
<b>Promedio nacional</b>	-0.031	<b>Lugar que ocupa en el Estado</b>		54	
<b>Tendencia de Clasificación</b>	<b>de la</b>	El primer lugar significa un mejor desempeño			
<b>Metas</b>					
<b>Meta 2024</b>		<b>Fecha</b>	Dic 24		
<b>Meta 2025</b>		<b>Fecha</b>	Dic 25		
<b>Meta 2026</b>		<b>Fecha</b>	Dic 26		
<b>Meta 2027</b>		<b>Fecha</b>	Dic 27		
<b>Criterios de evaluación</b>					
<b>No Satisfactorio</b>	Menos del 90% de la meta				
<b>Satisfactorio</b>	Entre 90 y 100% de la meta				
<b>Sobresaliente</b>	Más del 100% de la meta				

<b>Ficha Técnica de indicadores</b>	
<b>Eje</b>	Kanasin próspero con Desarrollo Económico Sostenible
<b>Objetivo</b>	4.2 Incrementar el valor de la producción agrícola en el municipio
<b>Vinculación con los ODS</b>	ODS 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos
<b>Nombre del Indicador</b>	Variación porcentual anual del valor de la producción agrícola
<b>Definición</b>	Mide la tasa de crecimiento de la producción agrícola del año base con relación al año inmediato anterior.

Ficha Técnica de indicadores					
<b>Descripción</b>		El indicador se calcula al dividir el valor de la producción agrícola en pesos del año de análisis con relación al año previo; posteriormente se le resta uno y se multiplica por 100.			
<b>Tipo de algoritmo</b>		Tasa de variación anual		<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual
<b>Fecha de referencia</b>	2024	<b>Fecha de actualización</b>	2025		
<b>Fórmula de cálculo</b>	$A = \{(B/C)-1\} * 100$				
<b>Tendencia</b>	Ascendente		<b>Dimensión</b>	Eficacia	
<b>Unidad administrativa responsable del seguimiento</b>		Dirección de Desarrollo Rural.			
Variables					
<b>Variable A</b>	Variación porcentual anual del valor de la producción agrícola				
<b>Valor</b>	-82.4%	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	<b>Fecha</b>	2025
<b>Medio de Verificación</b>	Consulta dinámica de anuario estadístico - Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, disponible en: <a href="https://nube.siap.gob.mx/cierreagricola/">https://nube.siap.gob.mx/cierreagricola/</a>		<b>Fuente</b>	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP)	
<b>Variable B</b>	Valor de la producción agrícola en pesos del año de análisis				
<b>Valor</b>		<b>Unidad de Medida</b>	Pesos	<b>Fecha</b>	2025
<b>Medio de Verificación</b>	Consulta dinámica de anuario estadístico - Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, disponible en: <a href="https://nube.siap.gob.mx/cierreagricola/">https://nube.siap.gob.mx/cierreagricola/</a>		<b>Fuente</b>	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP)	
<b>Variable C</b>	Valor de la producción agrícola en pesos del año anterior				
<b>Valor</b>	\$8,967,478.88	<b>Unidad de Medida</b>	Pesos	<b>Fecha</b>	2025
<b>Medio de Verificación</b>	Consulta dinámica de anuario estadístico - Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, disponible en: <a href="https://nube.siap.gob.mx/cierreagricola/">https://nube.siap.gob.mx/cierreagricola/</a>		<b>Fuente</b>	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP)	
Línea Base					
<b>Valor</b>	-82.4%	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	<b>Fecha</b>	2025
<b>Dato nacional</b>	No aplica		<b>Lugar que ocupa en el Estado</b>		
<b>Tendencia de la Clasificación</b>		El primer lugar significa un mejor desempeño			
Metas					
<b>Meta 2024</b>	-2.6%	<b>Fecha</b>	Dic 24		
<b>Meta 2025</b>	-0.4%	<b>Fecha</b>	Dic 25		
<b>Meta 2026</b>	-0.1%	<b>Fecha</b>	Dic 26		
Criterios de evaluación					
No Satisfactorio		Menos del 90% de la meta			
Satisfactorio		Entre 90 y 100% de la meta			
Sobresaliente		Más del 100% de la meta			



### 3.3.6. Eje rector 5. Kanásin con Gobierno Eficiente, Abierto y Participativo.

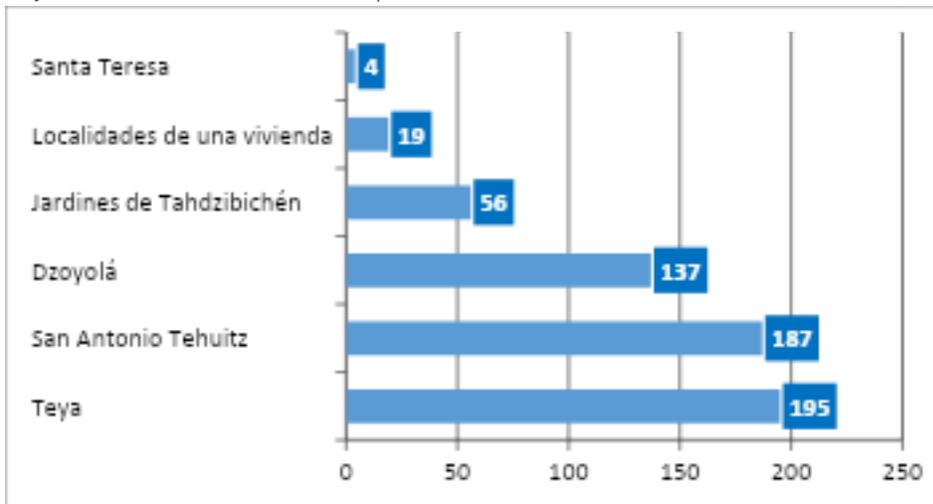
#### Hogares que disponen de televisor

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020), en el municipio de Kanásin 37,247 viviendas particulares habitadas cuentan con televisor, por lo que ocupó el segundo lugar entre los municipios con mayor número de aparatos televisivos y se encuentra por arriba del promedio estatal de 5,654 viviendas.

Esta cifra indica que 93.06 por ciento del total de viviendas particulares habitadas disponen de televisor (40, 023 viviendas particulares habitadas),

A continuación, se presenta la desagregación de las viviendas que disponen de televisor por las comisarías correspondientes a Kanásin, tomando en consideración que la cabecera municipal antes mencionada, es quien cuenta con la mayor cantidad de viviendas particulares habitadas con televisor, con un total de 36,728 viviendas.

Gráfica 60 Viviendas particulares habitadas con televisor, según localidad



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de Yucatán.

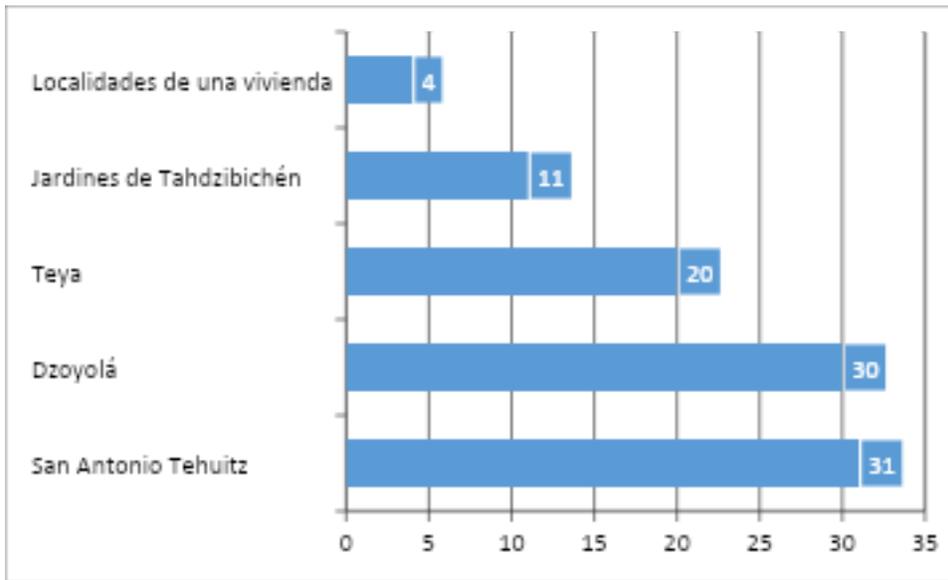
#### Hogares que disponen de computadora, laptop o tableta

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020), en el municipio de Kanásin 11,416 viviendas particulares habitadas cuentan con computadora, laptop o tableta, por lo que ocupó el segundo lugar entre los municipios con mayor número de mencionados implementos tecnológicos y se encuentra por arriba del promedio estatal de 2,325 viviendas.

Esta cifra indica que 28.52 por ciento del total de viviendas particulares habitadas disponen de computadora, laptop o tableta (40,023 viviendas particulares habitadas).

A continuación, se presenta la desagregación de las viviendas que disponen de computadora, laptop o tableta por comisaría perteneciente a Kanásin, tomando en consideración que la cabecera municipal antes mencionada, es quien cuenta con la mayor cantidad de viviendas particulares habitadas con computadora, con un total de 11,320 viviendas.

Gráfica 61 Viviendas particulares habitadas con computadora, laptop o tableta, según localidad.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de Yucatán.

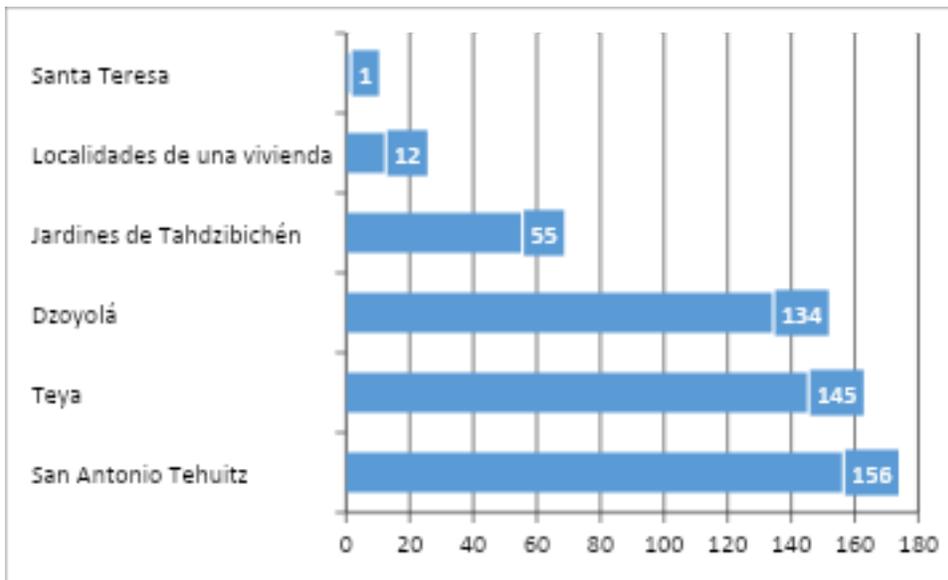
### Hogares que disponen de teléfono celular

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020), en el municipio de Kanásin 37,504 viviendas particulares habitadas cuentan con teléfono celular, por lo que ocupó el segundo lugar entre los municipios con mayor número de estos implementos tecnológicos y se encuentra por arriba del promedio estatal de 5,476 viviendas.

Esta cifra indica que 93.71 por ciento del total de viviendas particulares habitadas disponen de teléfono celular (40,023 viviendas particulares habitadas).

A continuación, se presenta la desagregación de las viviendas que disponen de teléfono celular por comisaría perteneciente a Kanásin, tomando en consideración que la cabecera municipal antes mencionada, es quien cuenta con la mayor cantidad de viviendas particulares habitadas con teléfono celular, con un total de 36,999 viviendas.

Gráfica 62 Viviendas particulares habitadas con teléfono celular, según localidad.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de Yucatán.

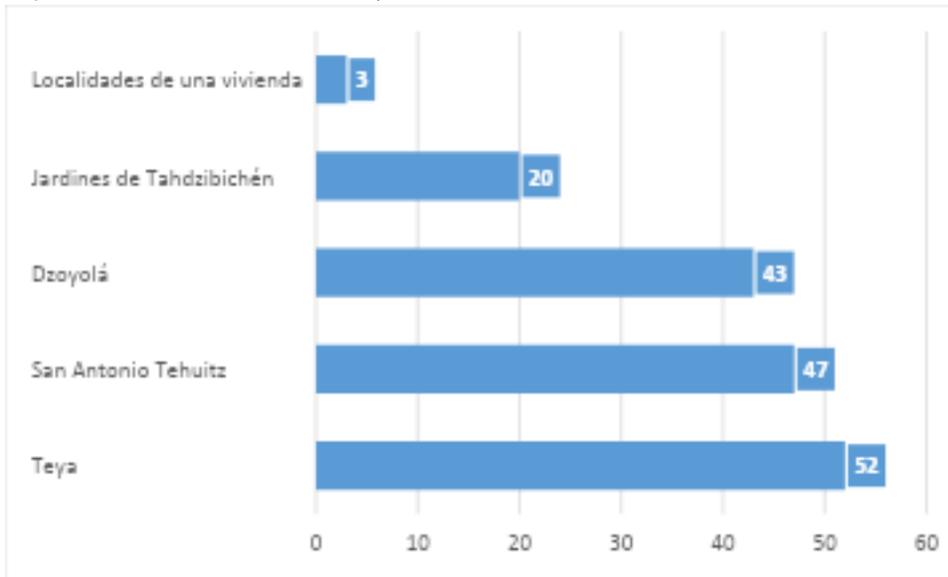
### Hogares que disponen de servicio de internet

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020), en el municipio de Kanasín 18,508 viviendas particulares habitadas cuentan con servicio de internet, por lo que ocupó el segundo lugar entre los municipios con mayor acceso a estos servicios tecnológicos y se encuentra por arriba del promedio estatal de 3,199 viviendas.

Esta cifra indica que 46.24 por ciento del total de viviendas particulares habitadas disponen de internet (40,023 viviendas particulares habitadas).

A continuación, se presenta la desagregación de las viviendas que disponen de servicios de internet por comisaría perteneciente a Kanasín, tomando en consideración que la cabecera municipal antes mencionada, es quien cuenta con la mayor cantidad de viviendas particulares habitadas con servicio de internet, con un total de 18,343 viviendas.

Gráfica 63 Viviendas particulares habitadas con internet, según localidad



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama sociodemográfico de Yucatán.

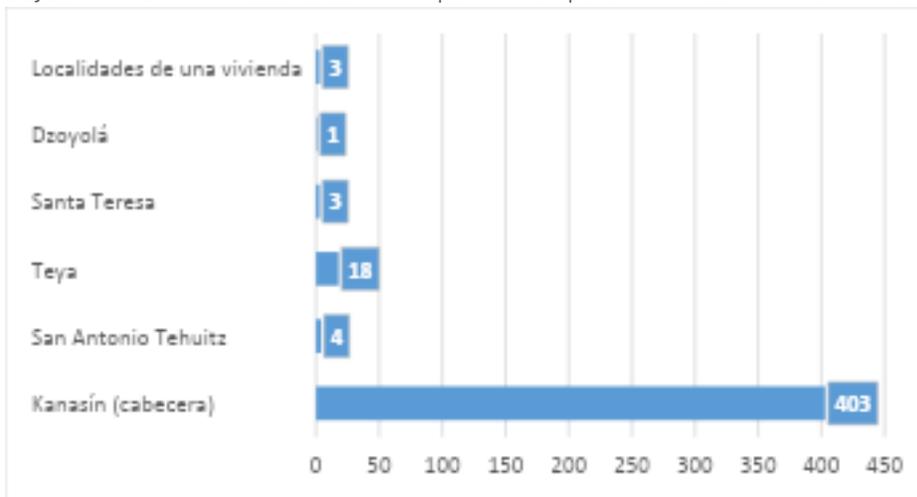
### Hogares que no disponen de tecnologías de la información y de la comunicación (TICs)

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020), en el municipio de Kanásin 432 viviendas particulares habitadas no cuentan con tecnologías de información y de la comunicación, por lo que ocupó el lugar 98 entre los municipios con menor acceso a estas tecnologías y se encuentra por arriba del promedio estatal de 156 viviendas.

Esta cifra indica que 1.08 por ciento del total de viviendas particulares habitadas no disponen de TICs (40,023 viviendas particulares habitadas).

A continuación, se presenta la desagregación de las viviendas que disponen de TICs por comisaría perteneciente a Kanásin.

Gráfica 64 Localidades que disponen de TIC en los hogares



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

### 1.3.6.1. Planteamiento de temas estratégicos, objetivos, estrategias y líneas de acción

En este apartado se traducen los resultados del análisis de diagnósticos y las actividades realizadas con la ciudadanía, a través de las mesas de trabajo, consultas, foros, entre otros. Como producto de estos esfuerzos, se logró la integración de los objetivos, estrategias y líneas de acción que, a continuación, se presentan.

## Eje 5: Kanasín con Gobierno Eficiente, Abierto y Participativo.

### Tema: Transparencia y Participación Ciudadana

**Objetivo 5.1:** Incrementar la transparencia de los recursos económicos y humanos del municipio.

**Estrategia 5.1.1:** Impulsar los mecanismos de transparencia en la administración municipal.

#### Línea de acción

**5.1.1.1** Crear acciones de fortalecimiento e incremento de Contraloría Social para los programas sociales, obras públicas, trámites y servicios.

**5.1.1.2** Establecer mecanismos ágiles y sencillos para la rendición de cuentas y su correspondiente difusión.

**5.1.1.3** Promocionar el conocimiento, respeto y cumplimiento de todos los servidores públicos al servicio del municipio, la importancia del acceso a la información y transparencia.

**Estrategia 5.1.2:** Impulsar la participación ciudadana en procesos de la administración

#### Línea de acción

**5.1.2.1** Fomentar crear y promocionar Consejos de Participación Ciudadana Municipal.

**5.1.2.2** Promover acciones para aumentar la participación ciudadana

**5.1.2.3** Impulsar esquemas que contribuyan con la facilitación de la participación y en el quehacer del Ayuntamiento

**5.1.2.4** Garantizar el seguimiento e instrumentación de la Agenda 2030 en el municipio.

## Tema: Gobierno eficiente

**Objetivo 5.2:** Mejorar las prácticas administrativas, para el beneficio de la población

**Estrategia 5.2.1:** Fortalecer la cobertura y acceso a internet en los espacios públicos.

### Línea de acción

**5.2.1.1** Gestionar los servicios de internet en el municipio y sus comisarías

**5.2.1.2** Facilitar el acceso de internet en lugares públicos

**5.2.1.3** Generar alianzas con proveedores de servicios de internet

**5.2.1.4** Promover programas de apoyo para el acceso a los servicios de internet.

**Estrategia 5.2.2:** Promover acciones para ampliar el espacio fiscal del ayuntamiento.

### Línea de acción

**5.2.2.2** Mejorar el marco normativo para realizar actualizaciones y generar un mayor espacio fiscal

**5.2.2.3** Promover el gasto y la inversión pública

**Estrategia 5.3.1:** Impulsar el uso de la tecnología en los servicios recaudatorios.

### Línea de acción

**5.3.1.1** Promover distintas formas digitales de pago de servicios

**5.3.1.2** Generar programas de descuento en el pago de los servicios municipales

**5.3.1.3** Implementar la difusión para avisos de pago de los servicios públicos municipales.

**Estrategia 5.3.2:** Impulsar el uso de la tecnología en los servicios recaudatorios.

### Línea de acción

**5.3.2.1** Promover la reducción de gastos no necesarios, que no afecte el cumplimiento de las funciones administrativas del Ayuntamiento

**5.3.2.2** Crear lineamientos para evitar la erogación innecesaria

**5.3.2.3** Proponer una política de austeridad en el gasto público municipal

## 1.3.6.2. Fichas técnicas de indicadores

A continuación, se presentan las fichas técnicas de indicadores, las cuales forman parte integral del sistema municipal de monitoreo y evaluación.

### Eje 5: Kanasin con Gobierno Eficiente, Abierto y Participativo

Ficha Técnica de indicadores						
<b>Eje</b>	Kanasin con Gobierno Eficiente, Abierto y Participativo					
<b>Objetivo</b>	5.1 Incrementar la transparencia de los recursos económicos y humanos del municipio					
<b>Vinculación con los ODS</b>	ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas					
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de acceso a la información municipal					
<b>Definición</b>	Mide el porcentaje de solicitudes de información atendidas en el municipio en un periodo de tiempo determinado.					
<b>Descripción</b>	El indicador se calcula al dividir el número de solicitudes de información atendidas entre el número de solicitudes de información recibidas en el municipio durante el año de análisis					
<b>Tipo de algoritmo</b>	Porcentaje			<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual	
<b>Fecha de referencia</b>	2024		<b>Fecha de actualización</b>	2025		
<b>Fórmula de cálculo</b>	A = (B/C) * 100					
<b>Tendencia</b>	Ascendente			<b>Dimensión</b>	Eficacia	
<b>Unidad administrativa responsable del seguimiento</b>	Dirección de Administración					
<b>Variable A</b>	Porcentaje de acceso a la información municipal					
<b>Valor</b>	No disponible		<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	<b>Fecha</b>	2024
<b>Medio de Verificación</b>	Dirección de Administración. Registros administrativos			<b>Fuente</b>	H. Ayuntamiento de Kanasin. Dirección de Administración	
<b>Variable B</b>	Número de solicitudes de información atendidas en un periodo determinado					
<b>Valor</b>	No disponible		<b>Unidad de Medida</b>	Solicitud	<b>Fecha</b>	2024
<b>Medio de Verificación</b>	Dirección de Administración. Registros administrativos			<b>Fuente</b>	H. Ayuntamiento de Kanasin. Dirección de Administración	
<b>Variable C</b>	Número de solicitudes de información recibidas en un periodo determinado					
<b>Valor</b>	No disponible		<b>Unidad de Medida</b>	Solicitud	<b>Fecha</b>	2024

Ficha Técnica de indicadores					
<b>Medio de Verificación</b>	Dirección de Administración. Registros administrativos		<b>Fuente</b>	H. Ayuntamiento de Kanasin. Dirección de Administración	
Línea Base					
<b>Valor</b>	0.0	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	<b>Fecha</b>	2024
<b>Dato nacional</b>	No aplica		<b>Lugar que ocupa en el Estado</b>	No aplica	
<b>Tendencia de la Clasificación</b>	No aplica				
Metas					
<b>Meta 2024</b>	No Disponible		<b>Fecha</b>	Dic 23	
<b>Meta 2025</b>	No Disponible		<b>Fecha</b>	Dic 24	
<b>Meta 2026</b>	No Disponible		<b>Fecha</b>	Dic 25	
Criterios de evaluación					
<b>No Satisfactorio</b>		Menos del 90% de la meta			
<b>Satisfactorio</b>		Entre 90 y 100% de la meta			
<b>Sobresaliente</b>		Más del 100% de la meta			

Ficha Técnica de indicadores					
<b>Eje</b>	Kanasin con Gobierno Eficiente, Abierto y Participativo.				
<b>Objetivo</b>	5.2 Mejorar las prácticas administrativas, para el beneficio de la población.				
<b>Vinculación con los ODS</b>	ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de servicios públicos municipales digitalizados				
<b>Definición</b>	Mide el porcentaje de servicios públicos municipales digitalizados en un periodo determinado				
<b>Descripción</b>	El indicador se calcula al dividir el número de servicios públicos municipales digitalizados sobre el total de servicios públicos durante un determinado periodo, multiplicado por cien.				
<b>Tipo de algoritmo</b>	Porcentaje		<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual	
<b>Fecha de referencia</b>	2024	<b>Fecha de actualización</b>	2025		
<b>Fórmula de cálculo</b>	$A = (B/C) * 100$				
<b>Tendencia</b>	Ascendente		<b>Dimensión</b>	Eficacia	
<b>Unidad administrativa responsable del seguimiento</b>	Dirección de Administración				
Variables					
<b>Variable A</b>	Porcentaje de servicios públicos municipales digitalizados				

Ficha Técnica de indicadores					
<b>Valor</b>	No disponible	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	<b>Fecha</b>	2024
<b>Medio de Verificación</b>	Dirección de Administración. Registros administrativos		<b>Fuente</b>	H. Ayuntamiento de Kanasin. Dirección de Administración.	
<b>Variable B</b>	Número de espacios públicos rescatado con acciones de mantenimiento en el municipio durante un tiempo determinado				
<b>Valor</b>	No disponible	<b>Unidad de Medida</b>	Servicios públicos	<b>Fecha</b>	No disponible
<b>Medio de Verificación</b>	Dirección de Administración. Registros administrativos		<b>Fuente</b>	H. Ayuntamiento de Kanasin. Dirección de Administración.	
<b>Variable C</b>	Total, de espacios públicos en el municipio durante el periodo de análisis				
<b>Valor</b>	No disponible	<b>Unidad de Medida</b>	Servicios públicos	<b>Fecha</b>	No disponible
<b>Medio de Verificación</b>	Dirección de Administración. Registros administrativos		<b>Fuente</b>	H. Ayuntamiento de Kanasin. Dirección de Administración.	
Línea Base					
<b>Valor</b>	0.0	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	<b>Fecha</b>	2024
<b>Dato nacional</b>	No aplica		<b>Lugar que ocupa en el Estado</b>	No aplica	
<b>Tendencia de la Clasificación</b>	No aplica				
Metas					
<b>Meta 2024</b>	No Disponible		<b>Fecha</b>	Dic 24	
<b>Meta 2025</b>	No Disponible		<b>Fecha</b>	Dic 25	
<b>Meta 2026</b>	No Disponible		<b>Fecha</b>	Dic 26	
Criterios de evaluación					
<b>No Satisfactorio</b>		Menos del 90% de la meta			
<b>Satisfactorio</b>		Entre 90 y 100% de la meta			
<b>Sobresaliente</b>		Más del 100% de la meta			

Ficha Técnica de indicadores	
<b>Eje</b>	Kanasin con Gobierno Eficiente, Abierto y Participativo.
<b>Objetivo</b>	<b>5.3</b> Mejorar los procesos de recaudación y administración del gasto público municipal
<b>Vinculación con los ODS</b>	ODS 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible
<b>Nombre del Indicador</b>	Variación porcentual del ingreso municipal
<b>Definición</b>	Mide la tasa de crecimiento de los ingresos municipales del año base con relación al año inmediato anterior.

Ficha Técnica de indicadores					
<b>Descripción</b>		El indicador se calcula al dividir el valor de los ingresos municipales del año de análisis con relación al año previo; posteriormente se le resta uno y se multiplica por 100.			
<b>Tipo de algoritmo</b>		Variación porcentual		<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual
<b>Fecha de referencia</b>	2024	<b>Fecha de actualización</b>	2025		
<b>Fórmula de cálculo</b>	$A = \{(B/C)-1\} * 100$				
<b>Tendencia</b>	Ascendente	<b>Dimensión</b>	Eficacia		
<b>Unidad administrativa responsable del seguimiento</b>		Dirección de Finanzas			
Variables					
<b>Variable A</b>	Variación porcentual del ingreso municipal				
<b>Valor</b>	16%	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	<b>Fecha</b>	2024
<b>Medio de Verificación</b>	Estadística de finanzas públicas estatales y municipales, disponible en: <a href="https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/finanzaspublicas/fpmun.asp?s=est&amp;c=11289&amp;proy=efipem_fmun">https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/finanzaspublicas/fpmun.asp?s=est&amp;c=11289&amp;proy=efipem_fmun</a>		<b>Fuente</b>	INEGI	
<b>Variable B</b>	Ingresos municipales del año de análisis				
<b>Valor</b>	\$ 323,652,831	<b>Unidad de Medida</b>	Pesos	<b>Fecha</b>	2024
<b>Medio de Verificación</b>	Estadística de finanzas públicas estatales y municipales, disponible en: <a href="https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/finanzaspublicas/fpmun.asp?s=est&amp;c=11289&amp;proy=efipem_fmun">https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/finanzaspublicas/fpmun.asp?s=est&amp;c=11289&amp;proy=efipem_fmun</a>		<b>Fuente</b>	INEGI	
<b>Variable C</b>	Ingresos municipales del año anterior				
<b>Valor</b>	\$ 278,987,025	<b>Unidad de Medida</b>	Pesos	<b>Fecha</b>	2019
<b>Medio de Verificación</b>	Estadística de finanzas públicas estatales y municipales, disponible en: <a href="https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/finanzaspublicas/fpmun.asp?s=est&amp;c=11289&amp;proy=efipem_fmun">https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/finanzaspublicas/fpmun.asp?s=est&amp;c=11289&amp;proy=efipem_fmun</a>		<b>Fuente</b>	INEGI	
Línea Base					
<b>Valor</b>	16%	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	<b>Fecha</b>	2024
<b>Dato nacional</b>	No aplica		<b>Lugar que ocupa en el Estado</b>	1	
<b>Tendencia de la Clasificación</b>		El primer lugar significa un mejor desempeño			
Metas					

Ficha Técnica de indicadores			
<b>Meta 2024</b>	21.5%	<b>Fecha</b>	Dic 24
<b>Meta 2025</b>	25%	<b>Fecha</b>	Dic 25
<b>Meta 2026</b>	29%	<b>Fecha</b>	Dic 26
Criterios de evaluación			
<b>No Satisfactorio</b>	Menos del 90% de la meta		
<b>Satisfactorio</b>	Entre 90 y 100% de la meta		
<b>Sobresaliente</b>	Más del 100% de la meta		

**KANASIN**  
**LA CAPITAL DEL PANUCHO**



## Capítulo IV: Sistema de monitoreo y evaluación

### 4.1. Consejo de monitoreo y evaluación

El Ayuntamiento del Municipio de Kanasín, con el objetivo de dar seguimiento a los programas municipales de este gobierno y evaluar su desempeño para asegurar los mejores resultados ante la población, presenta la estructura del Consejo de Planeación para el Desarrollo de los Municipios (COPLADEMUN).

### 4.2. Monitoreo y evaluación de proyectos de desarrollo municipal

El Ayuntamiento de Kanasín, en su afán de promover un gobierno eficiente y eficaz, presenta el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal (SSEM), con el propósito de verificar y valorar el desempeño de los programas públicos municipales, para dar cabal cumplimiento a los objetivos y metas planteados en este PMD.

El SSEM es producto de la aplicación de enfoque metodológico derivado del Modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), el cual se encuentra dirigido a mejorar la eficacia y eficiencia de los recursos ejercidos, aunado a una demanda poblacional por tener sistemas transparentes y efectivos del gasto público.

Para lo anterior, se establecen los siguientes elementos de seguimiento de cada uno de los indicadores establecidos en el PMP:

Tabla 9 Seguimiento y evaluación de indicadores

Acción a realizar	Nombre del indicador	Dirección responsable	Periodicidad	Fecha de actualización
Asegurar el acceso a los servicios de salud a toda la población del municipio de Kanasín.	Porcentaje de personas en situación vulnerable con acceso a los servicios de salud	Dirección de Grupos Vulnerables	Anual	2025
Mejorar el acceso a sus derechos sociales de los grupos vulnerables del municipio.	Porcentaje de personas beneficiadas por apoyos municipales pertenecientes a grupos vulnerables en el municipio	Dirección de Grupos Vulnerables	Anual	2025
Incrementar el desarrollo integral de la población.	Porcentaje de alumnos en situación de vulnerabilidad que son acreedores de apoyos de becas	Dirección de Grupos Vulnerables	Anual	2025
Reducir el impacto de los sistemas humanos en el medio ambiente del municipio.	Porcentaje de residuos urbanos recolectados en promedio diario en el municipio	Dirección de Residuos Sólidos	Bianual	2025
Mejorar el equipamiento urbano con el fin de garantizar la calidad de vida de los ciudadanos.	Promedio Grado de Accesibilidad a Carretera Pavimentada	Dirección de Obras Públicas	Bianual	2025

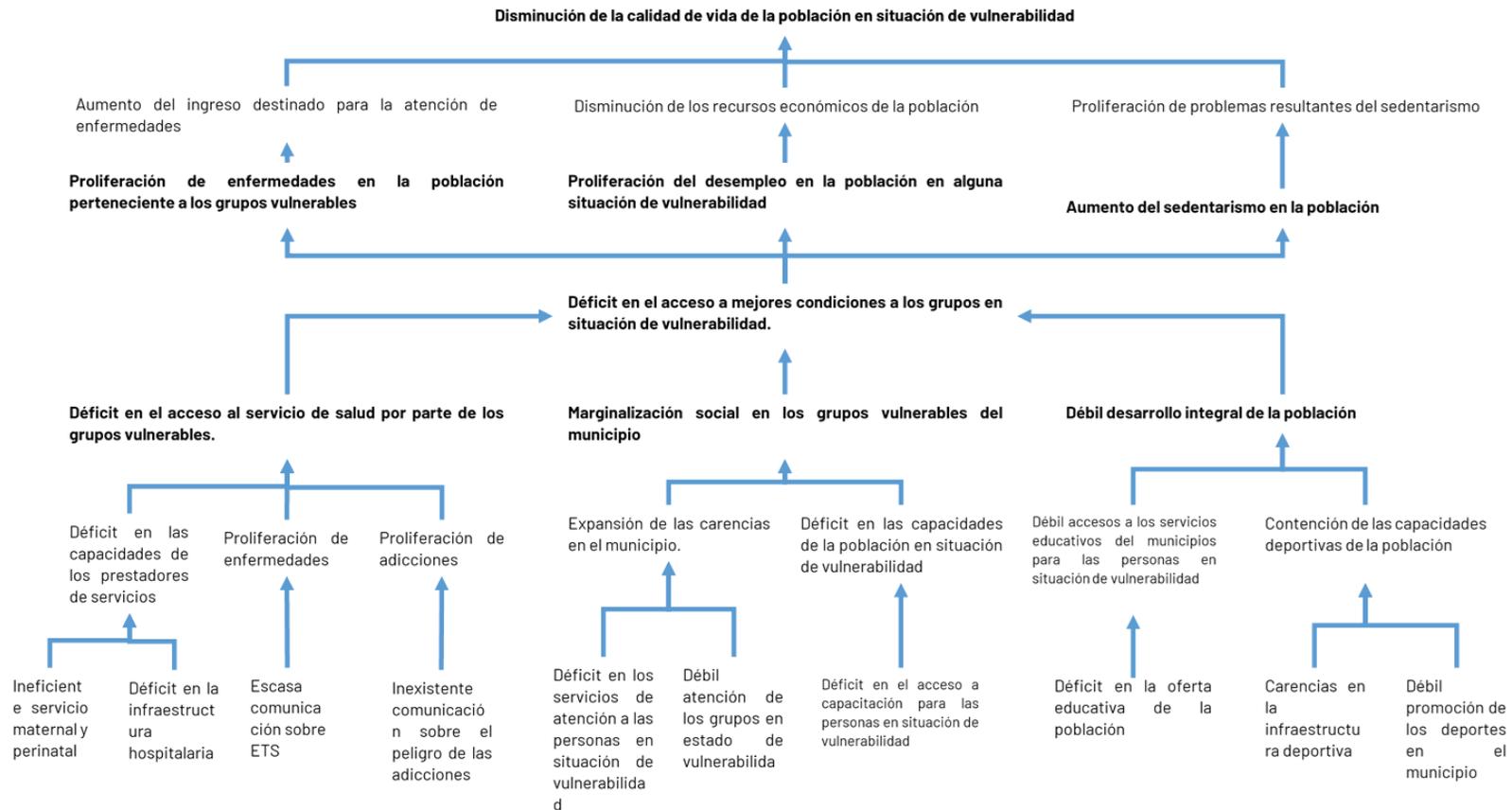
Acción a realizar	Nombre del indicador	Dirección responsable	Periodicidad	Fecha actualización
Mejorar el equipamiento urbano con el fin de garantizar la calidad de vida de los ciudadanos.	Porcentaje de vehículos de transporte privado, mototaxis, que se encuentran regularizados	Dirección de Regularización de Transporte	Anual	2025
Proteger desde el gobierno municipal el respeto y el ejercicio de los derechos de todas las personas en el municipio de Kanasín.	Porcentaje de mujeres que trabajan en la administración pública municipal	Dirección de Recursos Humanos	Anual	2025
Proteger desde el gobierno municipal el respeto y el ejercicio de los derechos de todas las personas en el municipio de Kanasín.	Porcentaje de mujeres derechohabientes de servicios de salud	Dirección de apoyo y asistencia a la salud	Quinquenal	2025
Proteger desde el gobierno municipal el respeto y el ejercicio de los derechos de todas las personas en el municipio de Kanasín.	Tasa de variación de las personas ocupadas con discapacidad	Dirección de grupos vulnerables	Anual	2025
Proteger desde el gobierno municipal el respeto y el ejercicio de los derechos de todas las personas en el municipio de Kanasín.	Porcentaje de apoyos otorgados a personas con capacidad	Dirección de grupos vulnerables	Anual	2025
promover y cuidar los Derechos de las personas LGBTQI+	Tasa de variación de programas implementados para la atención de la salud de la comunidad LGBTQI+	Dirección de grupos vulnerables	Anual	2025
augmentar las capacidades del cuerpo policiaco, para brindar un mejor servicio más eficiente y seguro.	Tasa de variación de cursos de capacitación otorgados a la policía municipal	Dirección de la Policía Municipal	Anual	2025
implementar programas para la atención de víctimas de violencia.	Variación porcentual de delitos de violencia familiar	Dirección de prevención del delito	Anual	2025
Fortalecer el comercio local	Crecimiento Promedio de Trabajadores Asegurados ante el IMSS	Dirección de Desarrollo Económico	Anual	2025
Fortalecer la producción agrícola	Variación porcentual anual del valor de la producción agrícola	Dirección de Desarrollo Rural.	Anual	2025
Impulsar la participación ciudadana en procesos de la administración	Porcentaje de acceso a la información municipal	Dirección de Administración	Anual	2025
impulsar el uso de la tecnología en los servicios recaudatorios	Porcentaje de servicios públicos municipales digitalizados	Coordinación de Servicios Públicos Municipales	Anual	2025
	Variación porcentual del ingreso municipal	Dirección de Finanzas	Anual	2025

Fuente: elaboración propia.

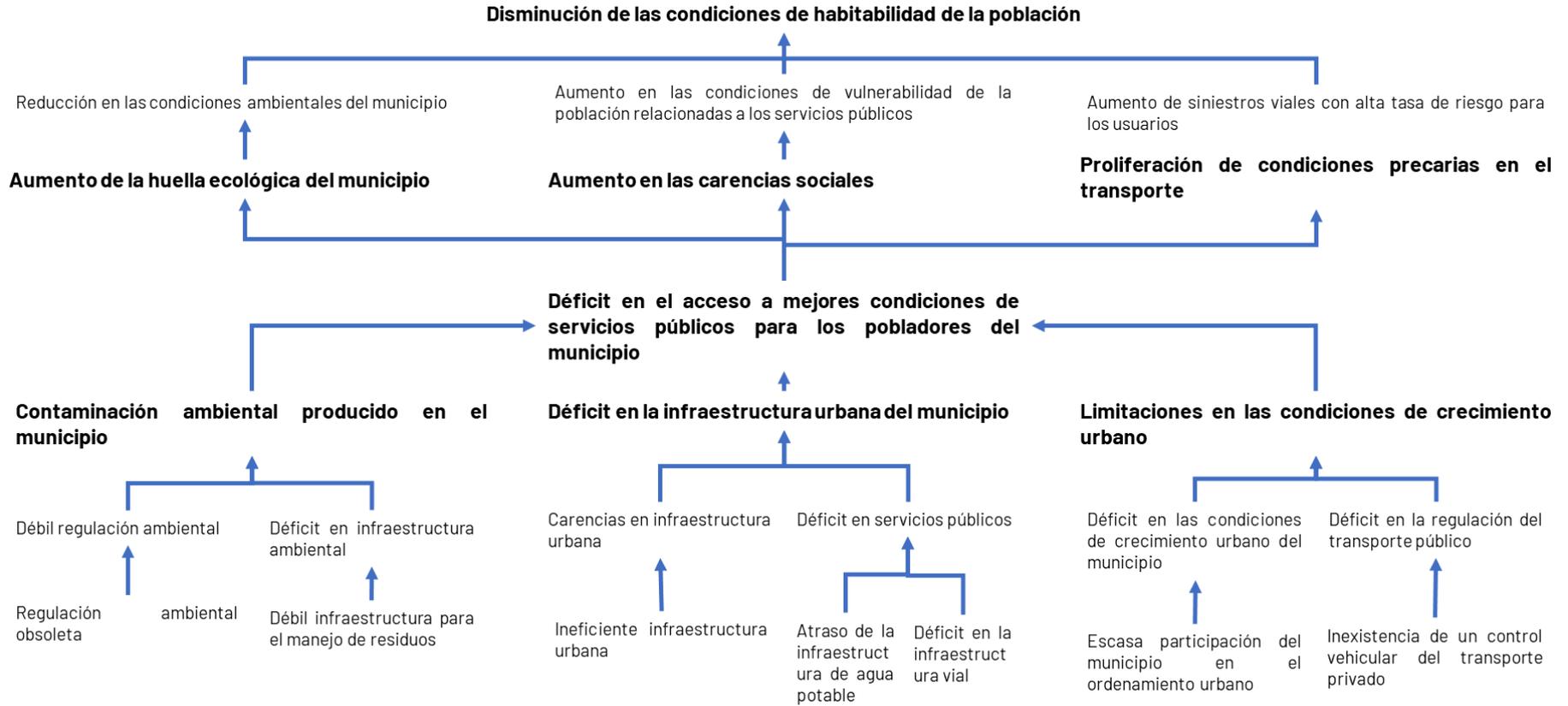
## V. Anexos

### V.1. Anexo: Árboles de problemas del Plan Municipal de Desarrollo

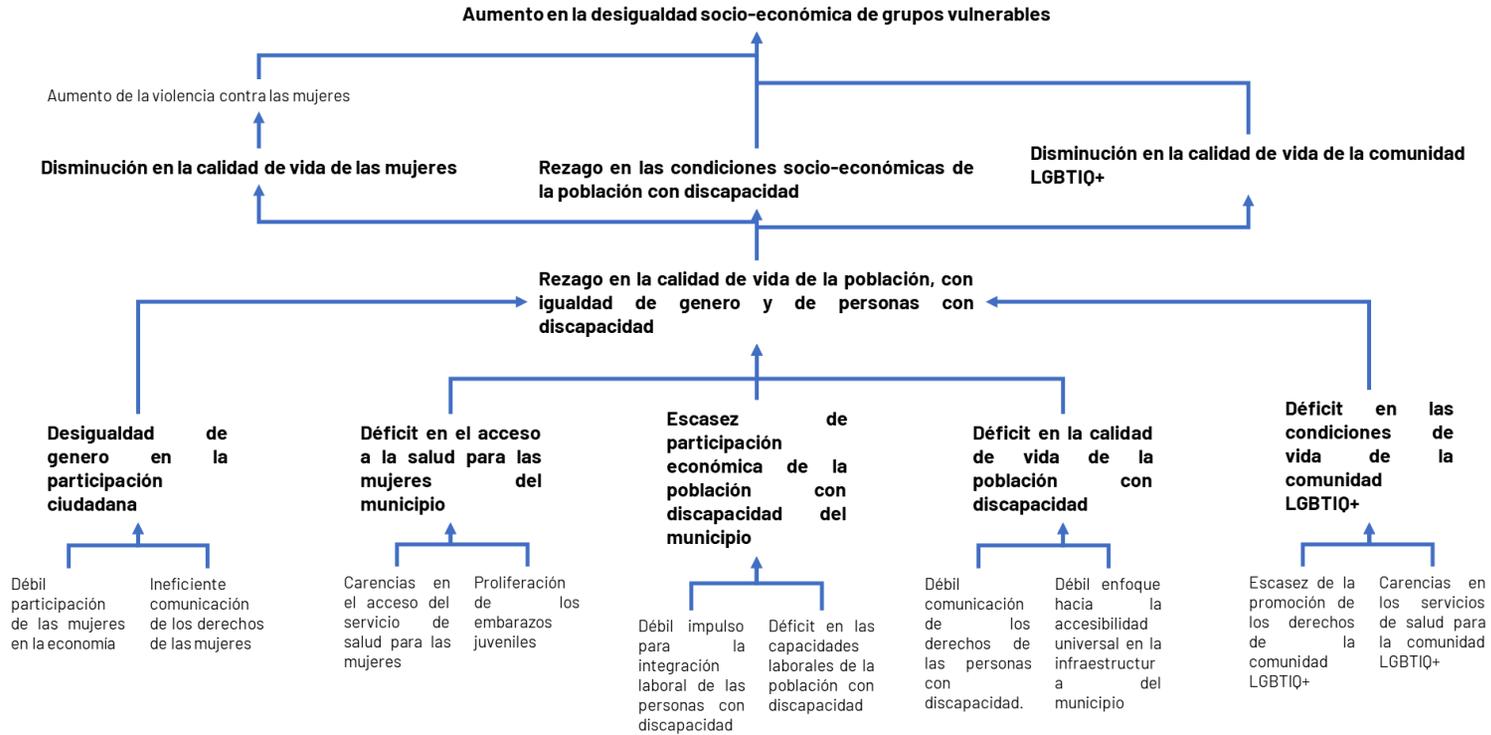
### V.2. Kanasin con Desarrollo Social Incluyente, Igualdad de Género, sin dejar a nadie atrás.



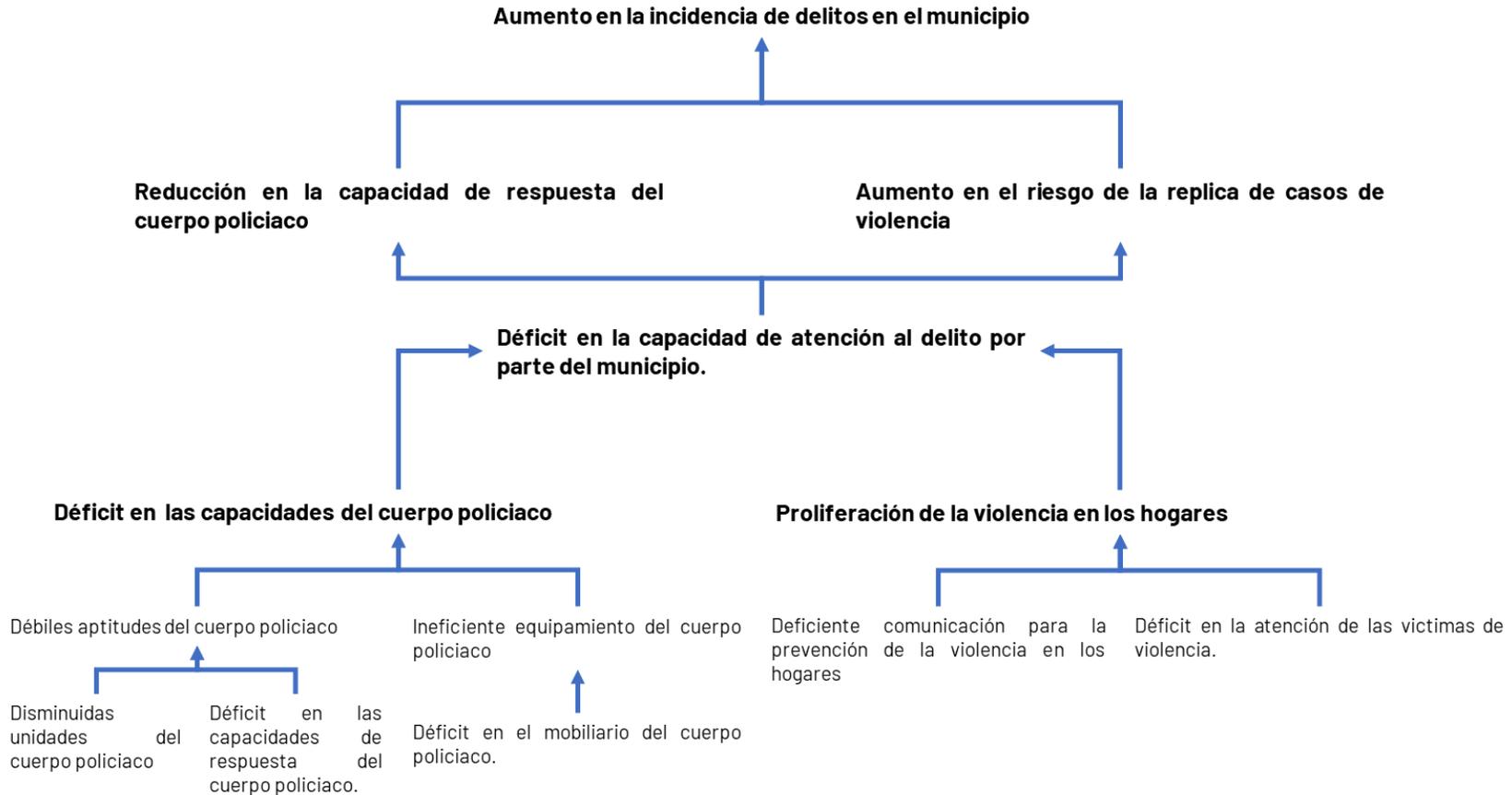
## V.2.1. Kanasin con Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos Eficientes e Innovadores.



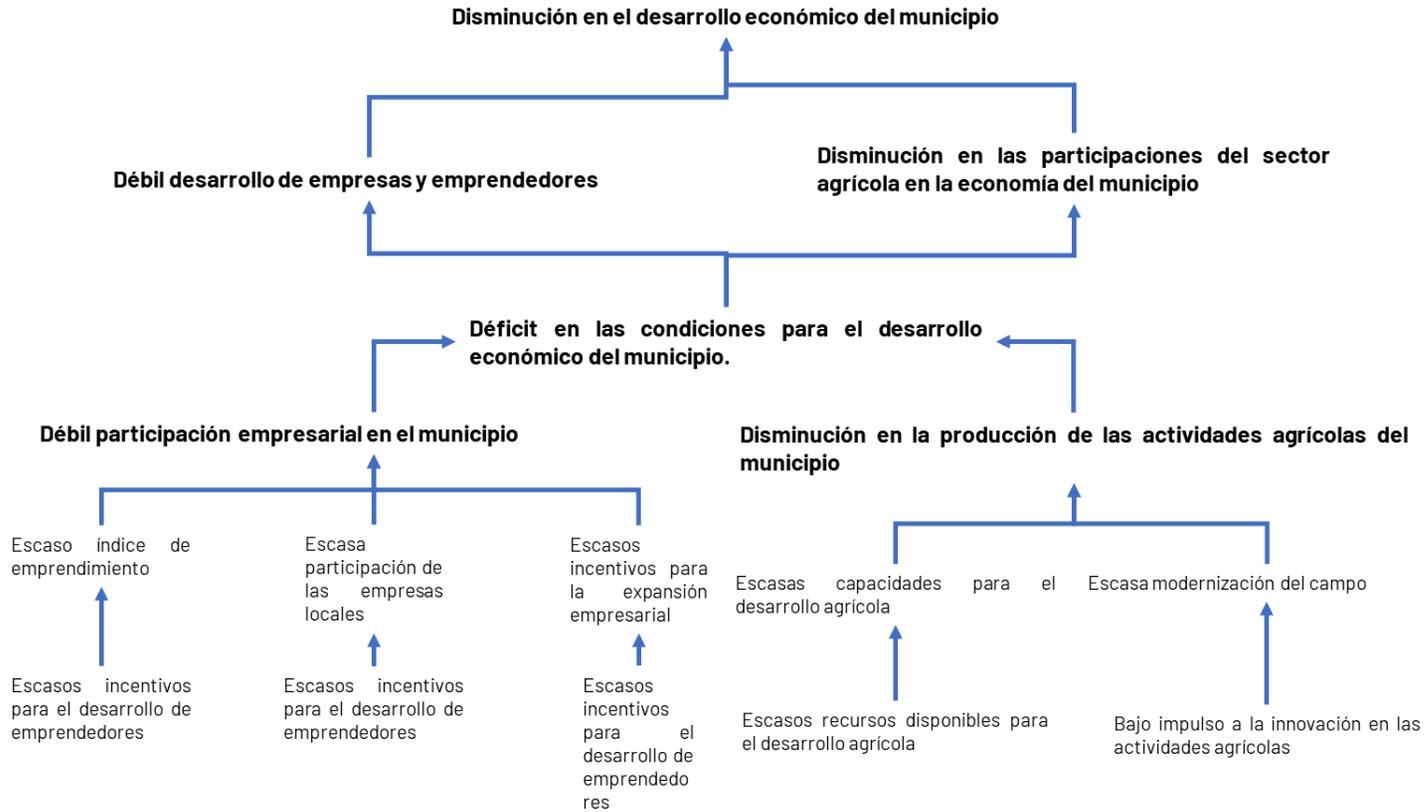
## V.2.2. Kanasin con Desarrollo Social Incluyente, Igualdad de Género, sin dejar a nadie atrás



## V.2.3. Kanasin Seguro Libre de Violencia con Instituciones Sólidas y Confiables.

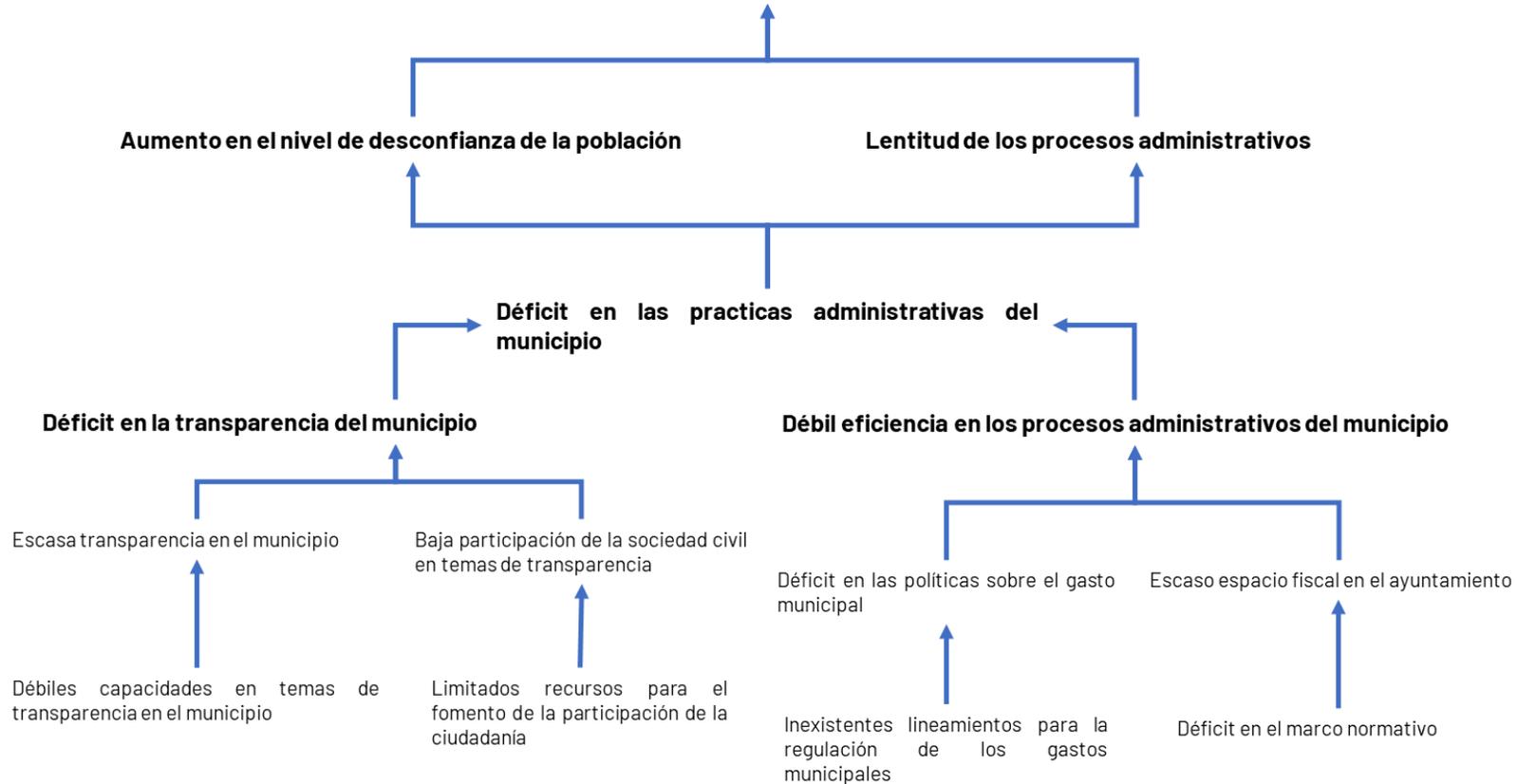


## V.2.4. Kanasin próspero con Desarrollo Económico Sostenible

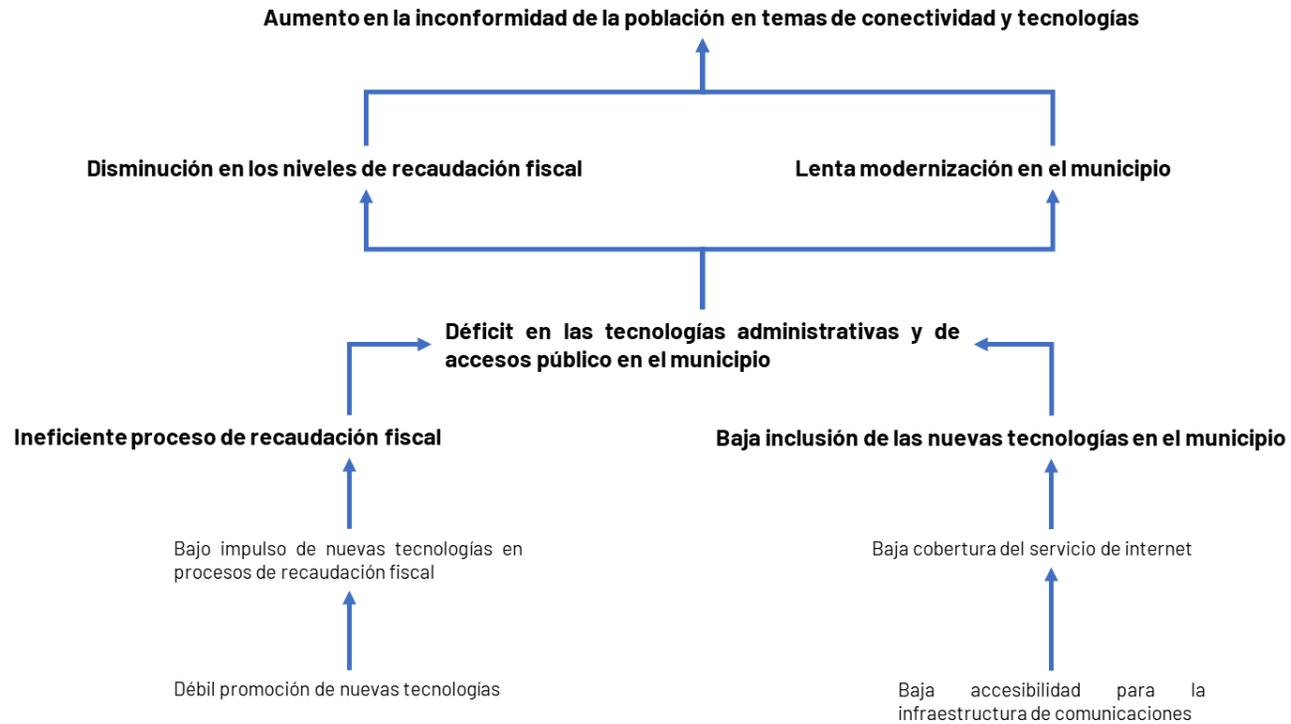


## V.2.5. Kanasin con Gobierno Eficiente, Abierto y Participativo

**Aumento en la inconformidad de la población con respecto a los procesos administrativos del municipio**



## V.2.6. Kanasín con Gobierno Eficiente, Abierto y Participativo



### V.3. Anexo: Temas estratégicos, objetivos, estrategias y líneas de acción

#### Eje Rector 1 Kanasín con Desarrollo Social Incluyente, Igualdad de Género, sin dejar a nadie atrás.

##### Tema: Salud

**Objetivo 1.1.** Asegurar el acceso a los servicios de salud a toda la población del municipio de Kanasín.

**Estrategia 1.1.1.** Mejorar la cobertura de los servicios de salud para la población del municipio de Kanasín.

##### Líneas de acción:

**1.1.1.1.** Fomentar programas de atención de salud materna y perinatal adecuados.

**1.1.1.2.** Establecer esquemas de prevención y atención de enfermedades que más impactan en la población en situación de vulnerabilidad.

**1.1.1.3.** Gestionar la ampliación y mejoramiento de la infraestructura de los servicios de salud en el municipio.

**1.1.1.4.** Promover esquemas de promoción a la salud a través de distintos esquemas y con trabajo colaborativo con otras instancias de gobierno y la sociedad civil.

**1.1.1.5.** Fomentar un programa enfocado en la salud de los adultos mayores.

**1.1.1.6.** Gestionar atención médica 24/7 en las comisarías más alejadas

**Estrategia 1.1.2.** Fomentar la prevención y atención integral de enfermedades, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad.

##### Líneas de acción:

**1.1.2.1.** Implementar programas de salud reproductiva para las y los jóvenes del municipio de Kanasín con especial énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.

**1.1.2.2.** Realizar programas transversales de manera integral, que apoyen a los habitantes del municipio en la atención de enfermedades crónicas metabólicas para personas en situación de vulnerabilidad.

**1.1.2.3.** Realizar campañas de salud física y mental para fomentar la alimentación adecuada y luchar contra la obesidad.

**1.1.2.4.** Diseñar estrategias para la atención de la salud mental de las y los habitantes del municipio, promoviendo el trabajo colaborativo con otras instancias de gobierno y con la sociedad civil.

**1.1.2.5.** Promover un programa de pie de baño en las comisarías para evitar focos de contagio.

**Estrategia 1.1.3.** Promover la prevención de las adicciones en el municipio de Kanasín.

**Líneas de acción:**

**1.1.3.1** Promover campañas en contra del abuso de sustancias nocivas con infractores por adicciones.

**1.1.3.2** Promover la impartición de acciones para la prevención y rehabilitación de las adicciones en jóvenes.

**1.1.3.3** Gestionar la colaboración con asociaciones de la sociedad civil, para la rehabilitación de las personas con adicciones

**Tema: Grupos Vulnerables**

**Objetivo 1.2.** Mejorar el empoderamiento social de los grupos vulnerables del municipio

**Estrategia 1.2.1** Fortalecer los servicios de atención de las carencias de las personas en situación de vulnerabilidad.

**Líneas de acción:**

**1.2.1.1** Implementar un programa municipal de apoyo a personas en situación de vulnerabilidad.

**1.2.1.2** Promover la creación y rehabilitación de centros comunitarios en el municipio.

**1.2.1.3** Promover un programa de capacitación a las mujeres, para lograr su empoderamiento.

**1.2.1.4** Gestionar programas de apoyo para personas de escasos recursos

**1.2.1.5** Gestionar programas de apoyo para la alimentación de los niños en situación de vulnerabilidad

**Estrategia 1.2.2** Impulsar estrategias de creación de capacidades para inserción en el mercado laboral de las personas en situación de vulnerabilidad.

**Líneas de acción:**

**1.2.2.1** Promover la creación de talleres y pláticas de capacitación en oficios para personas en situación de vulnerabilidad.

**1.2.2.2** Promover y gestionar apoyos para el emprendimiento de personas en situación de vulnerabilidad.

**1.2.2.3** Realizar campañas de inclusión en el mercado laboral para personas en situación de vulnerabilidad.

**Tema: Cultura, Deporte y Educación**

**Objetivo 1.3** Incrementar el desarrollo integral de la población

**Estrategia 1.3.1** Fortalecer el derecho a los recursos educativos de calidad, suficientes y accesibles, para las personas del municipio de Kanasín.

**Líneas de acción:**

**1.3.1.1** Gestionar la ampliación de la oferta educativa y científica dentro del municipio

**1.3.1.2** Promover la creación de una escuela municipal de idiomas para el municipio de Kanasín.

**1.3.1.3** Promover la creación de una escuela municipal de artes para el municipio de Kanasín.

**1.3.1.4** Gestionar apoyos de becas escolares para la población en situación de vulnerabilidad.

**1.3.1.5** Gestionar ante el gobierno federal y estatal la creación de nueva infraestructura educativa de nivel superior.

**Estrategia 1.3.2** Impulsar el deporte dentro del municipio

**Líneas de acción**

**1.3.2.1** Gestionar la modernización y creación de infraestructura deportiva del municipio.

**1.3.2.2** Promover la creación de la escuela municipal de Deporte del municipio de Kanasín.

**1.3.2.3** Incentivar la creación de programas que impulsen la activación física y eviten el sedentarismo.

**Estrategia 1.3.3** Fomentar y preservar la cultura y las expresiones culturales tradicionales en el municipio.

**Líneas de acción.**

**1.3.3.1.** Crear la Escuela municipal de Artes para el fomento de la expresión artística entre la población del municipio.

**1.3.3.2** Fomentar y preservar la jarana yucateca como parte del patrimonio cultural del municipio.

**1.3.3.3** Realizar ferias y muestras gastronómicas de los platillos típicos del municipio en conjunto con la población.

**Tema: Vivienda**

**Objetivo 1.4** Disminuir los factores de pobreza en la población del municipio.

**Estrategia 1.4.1** Fortalecer el acceso a los servicios básicos de calidad a todas las personas del municipio, con mayor énfasis en las personas en situación de vulnerabilidad.

**Líneas de acción.**

**1.4.1.1** Fortalecer el servicio de agua potable, alcantarillado y drenaje en las zonas habitacionales, con especial énfasis en áreas con mayor rezago.

**1.4.1.2** Promover la regularización de los predios del municipio.

**1.4.1.3** Regular que los nuevos desarrollos y asentamientos humanos se establezcan en zonas seguras y con acceso a los servicios básicos.

**1.4.1.4.** Promover la reubicación de asentamientos humanos en condiciones de riesgo ante fenómenos naturales, focos de contaminación o riesgos derivados de la acción humana.

**Estrategia 1.4.2** Implementar programas de financiamiento programas de mejoramiento de Vivienda

**Líneas de acción:**

**1.4.2.1** Gestionar los recursos de fondos federales y estatales para la construcción, ampliación y mejoramiento de viviendas, para personas en situación de vulnerabilidad.

**1.4.2.3** Favorecer la participación de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, para el financiamiento y mejoramiento de los espacios de vivienda.

**1.4.2.4** Implementar un programa a nivel municipal con la participación de constructores del sector privado para el desarrollo de viviendas de bajo costo.

## **Tema: Empoderamiento y protección de las Mujeres.**

**Objetivo 1.5** Proteger desde el gobierno municipal el respeto y el ejercicio de los derechos de todas las personas en el municipio de Kanásin.

**Estrategia 1.5.1** Disminuir las brechas de género entre hombres y mujeres en el municipio de Kanásin.

### **Líneas de acción:**

**1.5.1.1** Crear programas y estrategias para el empoderamiento y la participación de las mujeres en el mercado laboral.

**1.5.1.2** Desarrollar espacios y estrategias para fomentar la autonomía y emprendimiento de las mujeres de Kanásin

**1.5.1.3** Gestionar la creación de guarderías para madres solteras.

**Estrategia 1.5.2** Fortalecer los derechos y la participación de las mujeres en el municipio.

### **Líneas de acción:**

**1.5.2.1** Fortalecer la atención a mujeres en situación de violencias para el acceso a sus derechos humanos, a través de áreas especializadas de atención a la mujer.

**1.5.2.2** Implementar estrategias y programas enfocados en la prevención de las violencias contra la mujer.

**1.5.2.3** Coordinar módulos de atención a mujeres víctimas de violencias.

**1.5.2.4** Gestionar la construcción de un refugio municipal para la mujer violentada.

**1.5.2.5** Institucionalizar la perspectiva de género en la planeación e implementación de los programas municipales.

**Estrategia 1.5.3** Fortalecer los servicios de salud de calidad a las mujeres del municipio

**Líneas de acción:**

**1.5.3.1** Implementar acciones de salud para el cuidado, detección de enfermedades y bienestar obstétrico en el municipio de Kanasin.

**1.5.3.2** Coordinar estrategias interinstitucionales para la prevención del embarazo adolescente

**1.5.3.3** Procurar los derechos de la salud reproductiva en los niños, niñas y adolescentes del municipio

**1.5.3.4** Diseñar mecanismos de difusión en el municipio en temas sobre salud sexual y reproductivas en adolescentes

**Tema: Personas con discapacidad**

**Estrategia 1.5.4** Mejorar la integración a la economía del municipio a personas con discapacidad.

**Líneas de acción:**

**1.5.4.1** Crear bolsas de trabajo específicas para personas con discapacidad y adultos mayores.

**1.5.4.2** Promover proyectos, acciones y generar convenios que impulsen a más empresas a incluir en su planta laboral a personas con discapacidad y adultos mayores.

**1.5.4.3** Realizar programas de capacitación y talleres que fortalezcan las capacidades laborales de las personas con discapacidad.

**Estrategia 1.5.5** Promover los derechos y calidad de vida de las personas con discapacidad.

**Líneas de acción:**

**1.5.5.1** Gestionar con los diferentes órdenes de gobierno apoyos de asistencia social para personas con discapacidad y adultos mayores.

**1.5.5.2** Implementar acciones de salud para la atención de personas con discapacidad y adultos mayores.

**1.5.5.3** Fortalecer con campañas de difusión social la promoción de los derechos y programas de las personas con discapacidad

**1.5.5.4** Implementar la construcción de dos casas del adulto mayor zona norte y zona sur para el apoyo y atención a adultos mayores.

**Estrategia 1.5.6** Fortalecer la infraestructura urbana y servicios públicos para personas con discapacidad

**Líneas de acción:**

**1.5.6.1** Fomentar el incremento de unidades de transporte públicos ajustadas al diseño universal

**1.5.6.2** Coordinar acciones con el Gobierno del Estado para gestionar apoyos al transporte público para personas con discapacidad

**1.5.6.3** Impulsar acciones que promuevan el desarrollo de una infraestructura con diseño universal para las personas con discapacidad en el municipio

**1.5.6.4** Coordinar acciones para la gestión de vehículos de traslado adaptado al diseño universal

**1.5.6.5** Adecuar los servicios de los centros de rehabilitación en las comisarías del municipio

**1.5.6.6** Gestionar acciones para el mejoramiento y ampliación de la Unidad Básica de Rehabilitación

**Estrategia 1.5.7** Promover y cuidar los Derechos de las personas LGBTQ+

**Líneas de acción:**

**1.5.7.1** Crear programas y acciones culturales para la comunidad LGBTQ+

**1.5.7.2** Crear la Dirección municipal de atención y desarrollo de la diversidad.

**1.5.7.3** Realizar campañas de concientización para el respeto y promoción de los derechos de la comunidad LGBTQ+

**1.5.7.4** Implementar acciones como ferias de la salud y talleres de prevención de enfermedades de transmisión sexual a personas de la comunidad LGBTQ+

**1.5.7.5** Implementar talleres y actividades para la prevención de la discriminación y violencia sexual a la comunidad LGBTQ+.

## Eje Rector: 2. Kanasín con Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos Eficientes e Innovadores.

### Tema: Medio Ambiente

**Objetivo 2.1** Reducir el impacto de los sistemas humanos en el medio ambiente del municipio.

**Estrategia 2.1.1** Fortalecer las capacidades institucionales para la administración y regulación en materia de sustentabilidad.

#### Líneas de acción:

2.1.1.2 Revisar y fortalecer el reglamento municipal de medio ambiente.

2.1.1.3 Implementar campañas de divulgación de la normatividad del medio ambiente municipal.

2.1.1.4 Fortalecer e implementar el reglamento de cuidado animal del municipio de Kanasín.

**Estrategia 2.1.2** Fortalecer las capacidades estratégicas de adaptación mediante instrumentos institucionales, mejoras a infraestructuras y servicios públicos enfocados en la sustentabilidad.

#### Líneas de acción:

**2.1.2.1** Construcción del nuevo rastro municipal.

**2.1.2.2** Capacitación al personal encargado del rastro para la implementación de prácticas sustentables.

**2.1.2.3** Elaborar el Programa municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

**2.1.2.4** Evitar emisiones no controladas de metano en los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos, mediante infraestructura adecuada para el procesamiento.

**2.1.2.5** Mejorar la disponibilidad de agua en cantidad y calidad suficientes para contrarrestar los efectos del cambio climático.

**2.1.2.6** Realizar campañas de difusión sobre el cuidado del agua.

**Estrategia 2.1.3** Implementar acciones de cuidado ambiental.

#### Líneas de acción:

**2.1.3.1** Realizar pláticas de cuidado ambiental en las escuelas del municipio.

**2.1.3.2** Crear campañas de concientización social sobre los valores y beneficios del correcto balance natural de nuestro entorno.

**2.1.3.3** Establecer un Programa de Educación Ambiental en el municipio.

**2.1.3.4** Organizar talleres de reciclados y ferias ambientales para todas las edades

## **Tema: Desarrollo Urbano Sustentable y Ordenado**

**Objetivo 2.2** Mejorar el equipamiento urbano con el fin de garantizar la calidad de vida de los ciudadanos.

**Estrategia 2.2.2** Proveer a los habitantes de espacios públicos seguros y modernos de manera sustentable.

### **Líneas de acción.**

**2.2.2.1** Gestionar el mantenimiento de vialidades del municipio.

**2.2.2.2** Poner en marcha proyectos de construcción de vialidades.

**2.2.2.3** Gestionar la modernización del abastecimiento de agua potable.

**2.2.2.4** Consolidar el sistema de alumbrado público.

**2.2.2.5** Llevar a cabo un programa para crear nuevos parques y espacios recreativos.

**2.2.2.6** Rehabilitar y recuperar espacios verdes en colonias y comisarías.

**2.2.2.7** Asesorar al personal del mercado en cuidado y mantenimiento del mercado municipal

**Estrategia 2.3.1** Mejorar y actualizar el marco normativo municipal en materia de ordenamiento territorial y planeación urbana.

### **Líneas de acción**

**2.3.1.1** Coordinar a través del Ayuntamiento la regulación de los trámites inmobiliarios

**2.3.1.2** Elaborar el Reglamento de Desarrollo Urbano del Municipio de Kanasín.

**2.3.1.3** Gestionar la elaboración del Programa de ordenamiento ecológico del municipio.

**2.3.1.4** Promover campañas de divulgación sobre la importancia de la reforestación con los desarrolladores inmobiliarios.

**2.3.1.5** Fortalecer el departamento de Planeación Urbana mediante la capacitación del personal.

### **Eje 3: Kanasín Seguro Libre de Violencia con Instituciones Sólidas y Confiables.**

#### **Tema: Policía Municipal**

**Objetivo 3.1: Mejorar las capacidades y condiciones del cuerpo policiaco del municipio.**

**Estrategia 3.1.1:** Aumentar las capacidades del cuerpo policiaco, para brindar un mejor servicio más eficiente y seguro.

##### **Líneas de acción**

**3.1.1.1** Implementar una serie de cursos y certificaciones para el cuerpo policiaco.

**3.1.1.2** Incrementar el número de policías del municipio

**3.1.1.3.** Incluir en el cuerpo policiaco un número mayor de policías mujeres.

**Estrategia 3.1.2:** Fortalecer la modernización de la infraestructura en materia de seguridad y el cuerpo policiaco, para mejor nivel de servicio de seguridad.

##### **Líneas de acción**

**3.1.2.1** Gestionar la adquisición de vehículos para los elementos policiacos.

**3.1.2.2** Realizar el mantenimiento y rehabilitación de casetas de policía.

**3.1.2.3** Implementar un programa de mejoramiento tecnológico, infraestructura y equipamiento para el cuerpo policiaco.

**3.1.2.4** Implementar la adquisición de mejoramiento tecnológico, infraestructura y equipamiento con nuevas tecnologías para nuevas tecnologías.

**3.1.2.5** Implementar programas y estrategias para la prevención del delito y atención a víctimas de delitos.

## Tema: Prevención contra la violencia.

**Objetivo 3.2:** Reducir los actos de violencia en los diferentes ámbitos sociales del municipio.

**Estrategia 3.2.1.** Implementar programas para la atención de víctimas de violencia.

### Línea de acción

**3.2.2.1** Coordinar actividades y acciones para la prevención de la violencia.

**3.2.2.2** Establecer servicios de atención psicológica para la prevención, detección y atención de la violencia en las escuelas.

**3.2.2.3** Elaborar campañas de atención a víctimas de violencia

**3.2.2.4** Coordinar con diferentes órdenes de gobierno programas o acciones para la lucha en contra de la violencia.

## Eje 4: Kanasín próspero con Desarrollo Económico Sostenible

### Tema: Emprendimiento

**Objetivo 4.1:** Fomentar el Desarrollo empresarial en el municipio.

**Estrategia 4.1.1:** Impulsar la cultura de emprendimiento.

### Línea de acción

**4.1.1.1** Crear programas de apoyo a microempresas

**4.1.1.2** Implementar programas de capacitación para mejorar la administración de empresas.

**4.1.1.3** Eficientar los procesos de permisos y licencias para el emprendimiento.

**4.1.1.4** Fomentar la realización de espacios y ferias para emprendedores del municipio.

**Estrategia 4.1.2** Fortalecer el comercio local

### Línea de acción

**4.1.2.1** Gestionar espacios e infraestructura para los comerciantes.

**4.1.2.2** Facilitar y fomentar los procesos de licencias para el comercio formal.

**4.1.2.3** Promover el consumo de las empresas locales.

**4.1.2.4** Fomentar la creación de parques industriales para el fomento de la inversión en el municipio.

**4.1.2.5** Crear estrategias de fomento al empleo y bolsas de trabajo para las empresas.

**4.1.2.6** Realizar procesos de gestión con grandes empresas para promocionar las ventajas de invertir en el municipio.

## **Tema: Producción agrícola**

**Objetivo 4.2:** Incrementar el valor de la producción agrícola en el municipio

**Estrategia 4.2.1:** Fortalecer la producción agrícola.

### **Línea de acción**

**4.2.1.1** Promover capacitación para mejoras de costos fijos y variables de los productores locales

**4.2.1.2** Gestionar apoyos en insumos, herramientas y equipo para productores locales

**4.2.1.3** Buscar alianzas con organizaciones para la venta de productos

**4.2.1.4** Participar en eventos para dar a conocer la producción del municipio

**4.2.1.5** Fomentar nuevos procesos de producción como son los huertos de traspatio

**Estrategia 4.2.2** Impulsar el uso de la tecnología en el campo

### **Línea de acción**

**4.2.2.1** Gestionar el equipamiento e infraestructura de los productores para sus procesos de producción.

**4.2.2.2** Impulsar el uso de la innovación en los procesos productivos de agricultores locales.

**4.2.2.3** Promover la aplicación de técnicas para el aprovechamiento agrícola alternativo.

## **Eje 5: Kanasin con Gobierno Eficiente, Abierto y Participativo.**

### **Tema: Transparencia y Participación Ciudadana**

**Objetivo 5.1:** Incrementar la transparencia de los recursos económicos y humanos del municipio.

**Estrategia 5.1.1:** Impulsar los mecanismos de transparencia en la administración municipal.

### **Línea de acción**

**5.1.1.1** Crear acciones de fortalecimiento e incremento de Contraloría Social para los programas sociales, obras públicas, trámites y servicios.

**5.1.1.2** Establecer mecanismos ágiles y sencillos para la rendición de cuentas y su correspondiente difusión.

**5.1.1.3** Promocionar el conocimiento, respeto y cumplimiento de todos los servidores públicos al servicio del municipio, la importancia del acceso a la información y transparencia.

**Estrategia 5.1.2:** Impulsar la participación ciudadana en procesos de la administración

### **Línea de acción**

**5.1.2.1** Fomentar crear y promocionar Consejos de Participación Ciudadana Municipal.

**5.1.2.2** Promover acciones para aumentar la participación ciudadana

**5.1.2.3** Impulsar esquemas que contribuyan con la facilitación de la participación y en el quehacer del Ayuntamiento

**5.1.2.4** Garantizar el seguimiento e instrumentación de la Agenda 2030 en el municipio.

## **Tema: Gobierno eficiente**

**Objetivo 5.2:** Mejorar las prácticas administrativas, para el beneficio de la población

**Estrategia 5.2.1:** Fortalecer la cobertura y acceso a internet en los espacios públicos.

### **Línea de acción**

**5.2.1.1** Gestionar los servicios de internet en el municipio y sus comisarías

**5.2.1.2** Facilitar el acceso de internet en lugares públicos

**5.2.1.3** Generar alianzas con proveedores de servicios de internet

**5.2.1.4** Promover programas de apoyo para el acceso a los servicios de internet.

**Estrategia 5.2.2:** Promover acciones para ampliar el espacio fiscal del ayuntamiento.

**Línea de acción**

**5.2.2.2** Mejorar el marco normativo para realizar actualizaciones y generar un mayor espacio fiscal

**5.2.2.3** Promover el gasto y la inversión pública

**Estrategia 5.3.1:** Impulsar el uso de la tecnología en los servicios recaudatorios.

**Línea de acción**

**5.3.1.1** Promover distintas formas digitales de pago de servicios

**5.3.1.2** Generar programas de descuento en el pago de los servicios municipales

**5.3.1.3** Implementar la difusión para avisos de pago de los servicios públicos municipales.

**Estrategia 5.3.2:** Impulsar el uso de la tecnología en los servicios recaudatorios.

**Línea de acción**

**5.3.2.1** Promover la reducción de gastos no necesarios, que no afecte el cumplimiento de las funciones administrativas del Ayuntamiento

**5.3.2.2** Crear lineamientos para evitar la erogación innecesaria

**5.3.2.3** Proponer una política de austeridad en el gasto público municipal



## VI. Referencias bibliográficas y otras fuentes de consulta

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (11 de Marzo de 2021). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_110321.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf)

INEGI. (2015). *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*.

INEGI. (2020). *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. Obtenido de Sistema de Cuentas Nacionales de México: <https://www.inegi.org.mx/programas/pibent/2013/default.html#Tabulados>

CONEVAL. (2015). *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Evaluación de Desarrollo Social*. Obtenido del sistema de Datos de Avance Municipal "DataMun" <http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN>

SESNSP. (2021). *Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. Obtenido del sistema de Datos abiertos de Incidencia Delictiva <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>

Datatur. (2015). *Secretaría de Turismo*. Recuperado del anuario de oferta hotelera [https://datatur.sectur.gob.mx/ITxEF/ITxEF\\_YUC.aspx](https://datatur.sectur.gob.mx/ITxEF/ITxEF_YUC.aspx)

[p://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_110321.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf)

INEGI. (2015). *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*.

INEGI. (2020). *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. Obtenido de Sistema de Cuentas Nacionales de México: <https://www.inegi.org.mx/programas/pibent/2013/default.html#Tabulados>